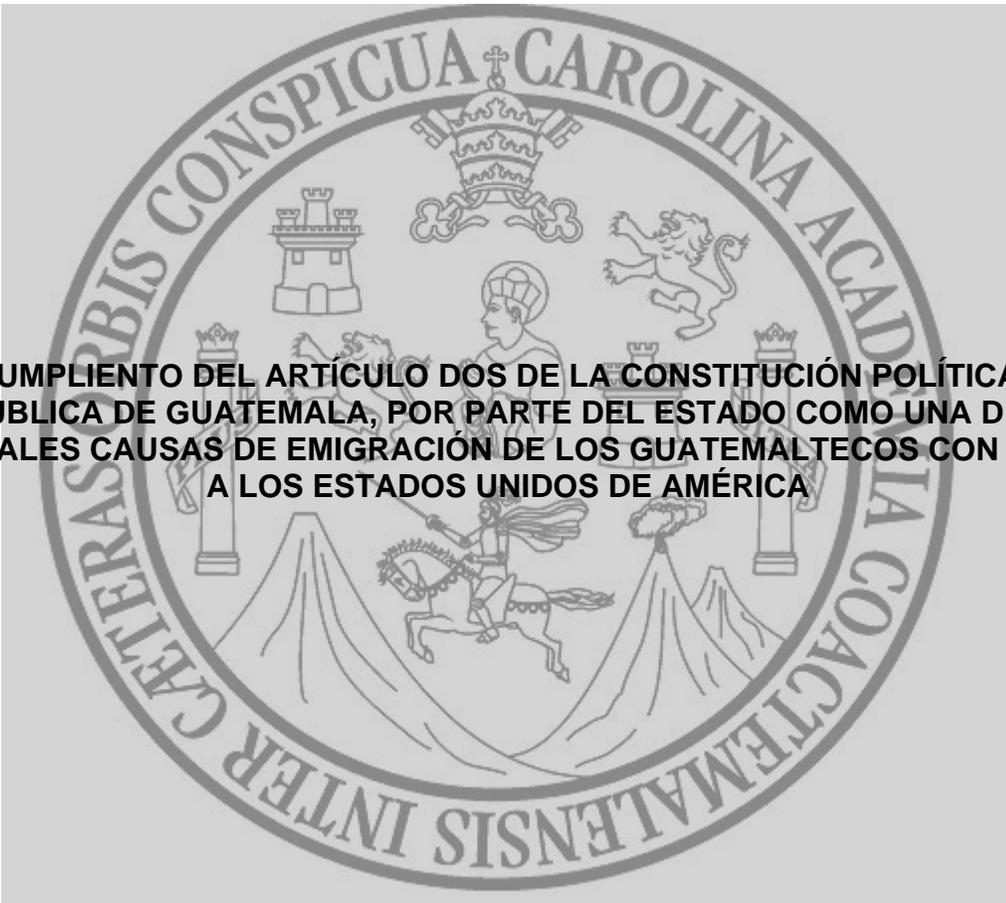


**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

The watermark is a large, circular seal of the University of San Carlos of Guatemala. It features a central figure on a horse, a crown at the top, and various symbols including a castle and a lion. The Latin text "CAROLINA ACAD" is visible at the top, and "SARIBIS CONSPICUA" and "IA COACTEMATE" are visible on the sides. The bottom part of the seal contains the text "INTER CETERAS".

**EL INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO DOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA  
REPÚBLICA DE GUATEMALA, POR PARTE DEL ESTADO COMO UNA DE LAS  
PRINCIPALES CAUSAS DE EMIGRACIÓN DE LOS GUATEMALTECOS CON DESTINO  
A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

**AURA MARIANA DONIS MOLINA**

**Guatemala, noviembre de 2009**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**EL INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO DOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA  
REPÚBLICA DE GUATEMALA, POR PARTE DEL ESTADO COMO UNA DE LAS  
PRINCIPALES CAUSAS DE EMIGRACIÓN DE LOS GUATEMALTECOS CON DESTINO  
A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva  
de la  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
de la  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

**AURA MARIANA DONIS MOLINA**

Previo a conferírsele el Grado Académico de

**LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

Y los Títulos Profesionales de

**ABOGADA Y NOTARIA**

**GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2009**

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Bonerge Amílcar Mejía Orellana  
VOCAL I: Lic. César Landelino Franco López  
VOCAL II: Lic. Gustavo Bonilla  
VOCAL III: Lic. Erick Rolando Huitz Enríquez  
VOCAL IV: Br. Marco Vinicio Villatoro López  
VOCAL V: Br. Gabriela María Santizo Mazariegos  
SECRETARIO: Lic. Avidán Ortiz Orellana

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ  
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Primera Fase:**

PRESIDENTE: Lic. Rodrigo Enrique Franco López  
VOCAL: Lic. Nicolás Cuxil Guitz  
SECRETARIO: Lic. Marco Tulio Escobar Herrera

**Segunda Fase:**

PRESIDENTE: Licda. María Soledad Morales Chew  
VOCAL: Lic. Julio Roberto Echeverría Vallejo  
SECRETARIO: Lic. Rafael Morales Solares

**RAZÓN:** “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público de tesis)

BUFETE JURIDICO  
LIC. ERICK ROLANDO HUITZ ENRÍQUEZ  
8ª. AVENIDA 20-22 ZONA 1 OFICINA No. 8  
NIVEL MEDIO EDIFICIO CASTAÑEDA MOLINA  
TELEFAX: 22381390



Licenciado  
Carlos Manuel Castro Monroy  
Jefe de la Unidad de Tesis  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Su Despacho.

Guatemala 17 de septiembre de 2009

Licenciado Castro Monroy:

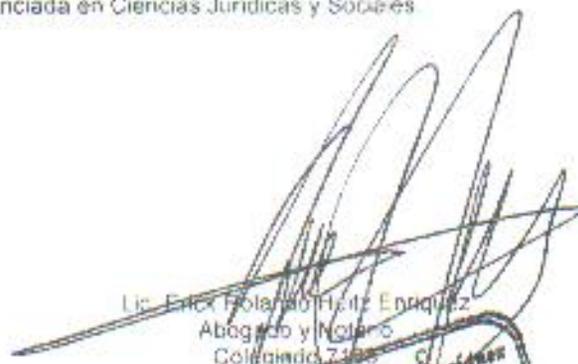
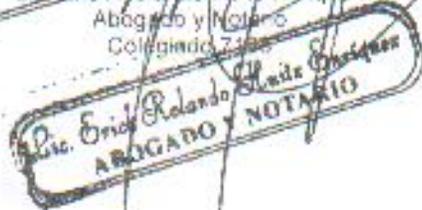
Como asesor de tesis de la bachiller AURA MARIANA DONIS MOLINA, en la elaboración del trabajo titulado 'EL INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO DOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, POR PARTE DEL ESTADO COMO UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE LA EMIGRACIÓN DE LOS GUATEMALTECOS CON DESTINO A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA', me complace manifestarle que dicho trabajo contiene un análisis del origen, desarrollo y naturaleza del incumplimiento del Estado, así como las causas que originan la emigración hacia Estados Unidos de América.

Los métodos y técnicas utilizados en la investigación son congruentes con los temas desarrollados, y por ende se establece que el trabajo cumple con los requisitos exigidos por el Normativo Universitario vigente, en esencial lo establecido en el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público. Además, por ser el estudio de las causas de emigración de los guatemaltecos con destino a los Estados Unidos de América un tema de gran importancia en la actualidad nacional, el presente estudio es una gran contribución científica para la doctrina. Asimismo, las conclusiones, recomendaciones y la bibliografía fueron adecuadas al tema, habiendo la estudiante acatado todas mis sugerencias para su redacción final.

Guié personalmente a la sustentante durante toda la investigación, quien aplicó los métodos analítico, sintético y estadístico así como las técnicas apropiadas para resolver la problemática y la hipótesis planteada.

El trabajo de tesis en cuestión cumple los requisitos legales prescritos, razón por la cual emito **DICTAMEN FAVORABLE**, a efecto de que el mismo pueda continuar para examen público de tesis, previo a optar el grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Atentamente,

  
Lic. Erick Rolando Huitz Enriquez  
Abogado y Notario  
Colegiado 7306  


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES

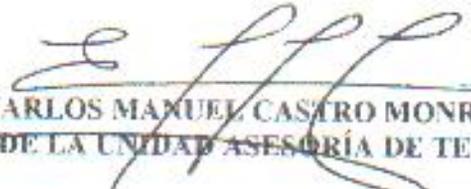
Ciudad Universitaria, zona 12  
Guatemala, C. A.



UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, veintidós de septiembre de dos mil nueve.

Atentamente, pase al (a la) LICENCIADO (A) ARMANDO MERLOS CARRERA, para que proceda a revisar el trabajo de tesis del (de la) estudiante AURA MARIANA DONIS MOLINA. Intitulado: "EL INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO DOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, POR PARTE DEL ESTADO COMO UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE LA EMIGRACIÓN DE LOS GUATEMALTECOS CON DESTINO A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA".

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, el cual dice: "Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estimen pertinentes".

  
LIC. CARLOS MANUEL CASTRO MONROY  
JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS

cc Unidad de Tesis  
CMCM/crla.





**Lic. ARMANDO MERLOS CARRERA**  
Abogado y Notario  
17 calle "A" 34-38 zona 5, ciudad de Guatemala  
Tel. 2335-1175 / 2230-0089



Guatemala, 25 de Septiembre de 2009

Licenciado:  
Carlos Manuel Castro Monroy  
Jefe de Unidad de Asesoría de Tesis  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala.

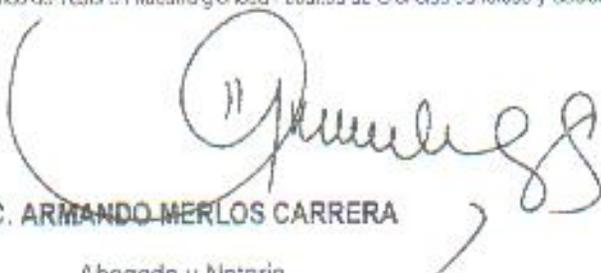
Respetable Licenciado,

En atención al nombramiento como Revisor de Tesis de la Bachiller **AURA MARIANA DONIS MOLINA**, me dirijo a usted haciendo referencia a la misma con el objeto de informarle, labor y oportunamente emitir dictamen correspondiente y habiendo revisado el trabajo encomendado:

**EXPONGO**

- A) El trabajo de tesis se denomina **"EL INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO DOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, POR PARTE DEL ESTADO COMO UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE LA EMIGRACIÓN DE LOS GUATEMALTECOS CON DESTINO A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA"**.
- B) En el desarrollo de la revisión de trabajo de tesis relacionado, se discutieron algunos puntos en forma personal con el autor, realizándose los cambios y correcciones que la investigación requirió, además se comprueba que la biografía y técnicas de investigación utilizadas fueron las adecuadas y por ende se establece que el trabajo cumple con los requisitos exigidos por el Normativo Universitario vigente, en especial lo establecido en el Artículo 32 para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, resulta procedente dar el presente dictamen favorable, aprobando el trabajo de Tesis revisado.
- C) En argumento de lo anterior, procedí a revisar los diferentes métodos y técnicas de investigación empleadas, opinando que fueron aplicados adecuadamente, en virtud que con ellos, se obtuvo la información necesaria y objetiva para la elaboración, redacción y presentación final del presente trabajo, y en cuanto a las conclusiones y recomendaciones, comparto los argumentos vertidos por el autor, puesto que las mismas se encuentran estructuradas de acuerdo al contenido del plan de investigación y están debidamente fundamentadas, por lo cual, brindan una valiosa contribución para el derecho común.

En virtud de los puntos anteriores concluyo informando y dictaminando a usted que es procedente ordenarse su discusión en Examen General Público de Tesis en nuestra gloriosa Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

  
**LIC. ARMANDO MERLOS CARRERA**

Abogado y Notario

Col: 3553

**Lic. Armando Merlos Carrera**  
Abogado y Notario



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Guatemala, trece de octubre del año dos mil nueve.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la Impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante AURA MARIANA DONIS MOLINA. Títulado EL INCUMPLIMIENTO DEL ARTICULO DOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, POR PARTE DEL ESTADO COMO UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE LA EMIGRACION DE LOS GUATEMALTECOS CON DESTINO A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Artículos 31, 33 y 34 del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público -

CMCM/slh



## **DEDICATORIA**

### **A DIOS**

Por darme sabiduría para alcanzar la meta de ser profesional.

### **A LA VIRGEN MARÍA**

Por ser intercesora para alcanzar la esperada meta.

### **A MIS PADRES**

Eduardo Donis Ralda y Emma Lucrecia Molina Calderón de Donis por su amor, comprensión y apoyo incondicional. Que este logro sea la corona de laureles que ustedes merecen, los quiero mucho. Gracias por cada acción de ustedes que me hizo convertirme en la persona que soy ahora.

### **A MIS HERMANOS**

Mario Eduardo y Víctor Manuel porque desde pequeña me han cuidado y protegido. Gracias hermanitos por estar conmigo en las buenas y en las malas. Los respeto y los quiero mucho.

### **A MIS ABUELITOS**

Mariano (QEPD), una oración a su memoria, gracias por ser uno de los mejores seres humanos que he conocido, por el cariño que de él siempre sentí y por estar siempre presente en mis pensamientos. Emmita, por atenderme y acompañarme durante la vida. Así mismo a Víctor Manuel (QEPD) y Marta Josefina (QEPD), con una oración a su memoria. A todos ellos agradezco por formar, educar y darme tan maravillosos padres.

### **A MIS TÍOS**

Por estar conmigo siempre, apoyándome y demostrándome el cariño que me tienen.

### **A MIS PRIMOS**

Con cariño, por ser una familia tan unida.

### **A MIS SOBRINOS Y AHIJADOS**

Mario Eduardo, Víctor Manuel y María José, por su cariño, besitos a mis bebés.

### **A FAMILIA HERNÁNDEZ MOLINA**

Luis, Izabel (Chabe) Anakena, Mariano, por ser mi familia, y hacerme sentir el cariño, apoyo y comprensión que me tienen. Gracias, por todo lo que me han brindado y por la confianza que siempre han depositado en mi persona.

### **A MIS AMIGOS**

Gracias por su amistad, por compartir tanto tiempo juntos y por su cariño sincero, en especial a: Ingrid Hernández, Lisbeth Prado, Sara Gómez, Dulce Zuñiga, David Escobar, Alejandro García (Mozote), Benjamín Reyes (Minchito), Alfredo Pinto (Gato),

David Higueros (MI), Byron González, Ana Lucía Berger... y, no continuo detallando nombres, no por falta de cariño sino por falta de espacio. A todos ellos y ellas mi cariño sincero.

**AL LIC. ERICK HUITZ**

Con agradecimiento por el apoyo, aprecio y la oportunidad que le ha brindado a mis estudios para llegar a ser una profesional. Gracias por ser el ejemplo digno a seguir, como uno de los seres humanos con excelente trayectoria profesional y sentimientos tan nobles, que lo hacen ser tan magnífica persona. Gracias por creer en mí y por la confianza que me ha demostrado.

**A LOS DISTINGUIDOS  
PROFESIONALES**

Lic. Martín Guzmán, especialmente, por ser la inspiración para estudiar tan noble profesión.

Lic. Carlos Castro, Lic. Carlos Coronado, por su apoyo, aprecio y orientación.

Lic. Bonerge Mejía y Lic. Avidán Ortiz, por su apoyo, aprecio y cariño.

A ellos, muchas gracias.

**A:**

La Tricentenario Universidad de San Carlos de Guatemala, especialmente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Sin esta honorable universidad nunca habría alcanzado la meta de ser profesional.

## ÍNDICE

Introducción.....	Pág. i
-------------------	-----------

### CAPÍTULO I

1.1. Derecho Constitucional.....	1
1.1.1. Breve visión al mundo antiguo.....	1
1.1.2. Antecedentes aragoneses.....	3
1.1.3. Revolución inglesa.....	3
1.1.4. Revolución estadounidense.....	6
1.1.5. Revolución francesa.....	8
1.1.6. Breve visión de los procesos independentistas en América.....	9
1.2. Concepto.....	11
1.3. Contenido.....	12
1.3.1. Importancia.....	12
1.3.2. Validez del derecho mediante la constitución.....	12
1.3.3. Orientación, análisis y valores del sistema político guatemalteco.....	14
1.3.4. Actores del sistema político.....	15
1.3.5. El Derecho Constitucional como Derecho Público y Derecho Privado .....	16
1.4. Legislación nacional.....	16
1.4.1. Constitución de Bayona.....	17
1.4.2. Constitución Política de la Monarquía Española.....	17
1.4.3. Acta de Independencia de 1821.....	18
1.4.4. Acta de Independencia de 1823.....	18
1.4.5. Bases constitucionales de 1823.....	18
1.4.6. Constitución de la República Federal de Centro América.....	19
1.4.7. Constitución Política del Estado de Guatemala.....	19
1.4.8. Decretos de la Asamblea Nacional Constituyente de 1839 .....	19
1.4.9. Acta Constitutiva de la República de Guatemala.....	20
1.4.10. Ley Constitutiva de la República de Guatemala.....	20
1.4.11. Constitución Política de la República Federal de Centro América.....	21
1.4.12. Decreto de la Junta Revolucionaria de Gobierno y de la Asamblea Legislativa.....	21
1.4.13. Constitución de la República, del 11 de marzo de 1945 .....	22
1.4.14. Constitución de la República del 2 de febrero de 1956.....	23
1.4.15. Carta fundamental de gobierno .....	24
1.4.16. Constitución Política de la República de Guatemala de 1985.....	25

### CAPÍTULO II

2. Los factores analizados que obligan a los ciudadanos a emigrar.....	27
2.1. La pobreza y violencia intrafamiliar.....	27
2.1.1. La pobreza.....	27
2.1.2. ¿Quiénes son pobres?.....	34
2.1.3. ¿Cuántos son pobres en Guatemala?.....	37

2.1.4. Las causas de la pobreza ...	39
2.1.5. La supresión de la pobreza.....	41
2.1.6. La violencia intrafamiliar.....	46
2.2. El desempleo.....	51
2.2.1. Población económicamente activa.....	51
2.2.2. Ocupados y desocupados.....	54
2.2.3. Concepto de desempleo.....	55
2.2.4. Medidas del empleo y desempleo .....	55
2.2.5. Sub-empleo.....	56
2.2.6. Consecuencias del desempleo sobre la economía .....	58
2.3. La falta de un nivel académico.....	58
2.3.1. Análisis coyuntural.....	58

### **CAPÍTULO III**

3. Estudio del incumplimiento del Artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala.....	65
3.1. Aspectos doctrinarios.....	65
3.1.1. Deberes del Estado.....	65
3.1.2. La vida.....	70
3.1.3. La libertad .....	72
3.1.4. La justicia.....	75
3.1.5. La seguridad.....	77
3.1.6. La paz.....	79
3.2. La violación a recursos básicos para una vida digna.....	84

### **CAPÍTULO IV**

4. El incumplimiento del Artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala, por parte del Estado como una de las principales causas de emigración de los guatemaltecos con destino a los Estados Unidos de América.....	91
4.1 Causas principales.....	92
4.2. La falta de desarrollo económico sostenido .....	92
4.3. La inestabilidad socio-política .....	93
4.4. Las guerras civiles.....	93
4.5. Repercusiones sociales y económicas en la sociedad guatemalteca.....	93
4.6. Violación constante de los derechos humanos.....	107
4.7. Visión norteamericana ante la inmigración centroamericana.....	107
4.8. Visión futura .....	109
4.9. Acciones del gobierno de los Estados Unidos de América.....	109
4.10. Acciones de los gobiernos centroamericanos .....	110
CONCLUSIONES.....	111
RECOMENDACIONES.....	113
BIBLIOGRAFÍA.....	115

## INTRODUCCIÓN

Guatemala es un país donde el índice de pobreza es elevado y el de extrema pobreza lo es aun más, puesto que la clase media -si es que alguna vez existió-, actualmente ha desaparecido.

Muchos guatemaltecos/as se ven obligados a abandonar el país debido diferentes tipos de problemas.

Algunos de estos problemas los identificamos como pobreza, indigencia, y en los ámbitos más a escala individual la violencia intrafamiliar y el alcoholismo, que contribuyen a fomentar los primeros mencionados.

Sin embargo, es de todos conocido que el mayor problema que ha afectado a las familias de regiones tanto rurales como urbanas del país en este siglo, es la violencia de la guerra de más de tres décadas, y que, aún después de firmada la paz, ha continuado disfrazada en forma de delincuencia regional.

De esta forma, la pobreza se ha convertido en un problema estructural multiseccular y que al agudizarse provoca toda una serie de nuevos problemas, como ejemplo niños en la calle, niños de la calle, drogadicción, latrocinio y, especialmente el fenómeno de los últimos tiempos conocido como “maras”.

Vale la pena decir que las maras (apocope de marabunta, hormigas africanas que se agrupan movilizándose en promontorios y arrasando con lo que encuentran a su paso) que son agrupaciones de niños, adolescentes, jóvenes y hasta adultos, hombres y mujeres son, un problema regional que tiene mucho que ver con la emigración en busca de mejores horizontes.

También existe la carencia de oportunidades en múltiples aspectos tales como académicos, laborales y técnicos entre otros para poder obtener los satisfactores necesarios para cubrir las necesidades básicas de los pobladores y de sus familias.

Por ello, buscando los medios para obtener un nivel de vida digno y estable -o por lo menos decente para poder sobrevivir-, hombres y mujeres de toda edad que perciben su inseguridad dentro del territorio, trasponen las fronteras de Guatemala, siendo por lo general el destino principal de su desplazamiento los Estados Unidos de América. A este fenómeno se le conoce como emigración.

Los deberes del Estado están plasmados en el Artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala que literalmente establece: "Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República al vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona".

Con el artículo anterior se puede establecer el mínimo de garantías que el Estado debe prestarle a cada individuo, para contar con una vida digna, pero lamentablemente este artículo no se cumple por parte del gobierno lo cual genera desconfianza en el sistema de justicia, y trayendo como consecuencia la poca inversión social y el deseo cada vez más común de emigrar.

Además el incumplimiento de las instituciones, la falta de cumplimiento de la tutelaridad del Estado respecto a las relaciones laborales, la poca capacitación y tecnificación de la mano de obra, hace que actualmente Guatemala se encuentre en un Estado fallido, pues como sabemos los elementos principales del Estado son: territorio, población, gobierno y capacidad para establecer relaciones con otros Estados y al fallar uno de estos elementos nos encontramos en lo que se conoce como Estado fallido.

En el caso de Guatemala, el gobierno es quien esta incumpliendo con sus obligaciones ya que es incapaz de satisfacer las necesidades básicas de sus habitantes, dando como consecuencia que la emigración sea cada día una posibilidad en el pensar de los y las guatemaltecos /as/.

Es -por tanto-, función del gobierno hacer lo necesario para que en nuestro país, como mínimo, se cumpla con las leyes ya establecidas, en lugar de crear cada día más y nuevas leyes, que sólo complican el panorama legislativo de Guatemala.

# CAPÍTULO I

## 1.1. Derecho Constitucional.

Según la Enciclopedia Jurídica Omeba, “el constitucionalismo consiste en el ordenamiento jurídico de una sociedad política, mediante una constitución escrita, cuya supremacía significa la subordinación a sus disposiciones de todos los actos emanados de los poderes constituidos que forman el gobierno ordinario”<sup>1</sup>. Gottfried Dietze afirma que: “El que los gobernantes se subordinan a sí mismos a una constitución, es la verdadera esencia del constitucionalismo”<sup>2</sup>.

### 1.1.1. Breve visión al mundo antiguo.

El Derecho Constitucional, como disciplina autónoma y sistemática, nace entrado ya el siglo XIX. Remontándonos a sus orígenes, los tratadistas ubican la cuna del Derecho Constitucional en el Mediterráneo, más concretamente en Grecia; posteriormente comenzó a desenvolverse en Roma. Aristóteles (384-322 a.c.) se refiere en una de sus obras a más de un centenar de constituciones de ciudades griegas de su época o anteriores a ella, lo que demuestra la existencia ya, desde entonces, de un conjunto apreciable de leyes constitucionales.

“En Grecia se presentaban dos criterios acerca de la constitución, ante todo, como la organización básica del Estado, asimilándola al organismo del ser humano: por ello se habla de criterio o concepto material, el que en otras épocas fue llamado sustantivo u orgánico. Aristóteles en sus definiciones confunde constitución con gobierno, criterio que estos tiempos resulta erróneo. El dice “La constitución de un Estado es la organización regular de todas la magistraturas, principalmente de la magistratura que es dueña y

---

<sup>1</sup> Enciclopedia Jurídica Omeba. Pág. 130.

<sup>2</sup> Dietze, Gottfried, En defensa de la propiedad. Pág. 35.

soberana de todo. En todas partes el gobierno de la ciudad es la autoridad soberana; la constitución misma es el gobierno”<sup>3</sup>.

Fueron Platón y Aristóteles quienes, apartándose del criterio material de constitución, dieron las pautas iniciales para el constitucionalismo moderno, al sostener que todo gobierno debe estar sujeto a la ley y toda ley a un principio superior. Este segundo criterio presenta a la constitución como un orden superior. Para Platón la forma política ideal sería la creada por personas capaces de gobernar con un arte y una fuerza superiores a la ley. Pero ese gobernante ideal no existe. El Platón idealista de la República, se vuelve más realista en otros escritos particularmente en el político. Si no puede darse un hombre así, concluye él, un Estado gobernado por uno sólo sería el peor de los regímenes. Entonces, pese a sus muchos vacíos, hay necesidad de recurrir a la ley superior. Platón aparece aquí como precursor del constitucionalismo. Por su parte, Aristóteles también distingue las leyes comunes del principio que les sirve de base y que les imprime validez. Ese principio que para Platón es la justicia, para Aristóteles es la constitución. Las leyes deben estar de acuerdo con las dos partes del alma: la que “posee por sí misma la razón” y aquella que “no la posee por sí misma”. Además las leyes deben estar supeditadas a la constitución; sólo así serán justas.

En Roma desaparece el concepto de constitución como fue concebido por los griegos, como una realidad general, totalizadora, para convertirse en una ley titular emanada del emperador. Los romanos identificaban la constitución con la lex, el edictum o, en general, con las disposiciones o mandatos imperiales.

El Derecho Público debe a Roma dos conceptos muy importantes, los cuales jugarán a partir de la Edad Media, un papel capital en la formación de los Estados modernos: son ellos: el concepto de *superanitas* del cual se deriva el término soberanía y el concepto de *imperium*, el cual se debe entender como un poder específicamente político, independiente de los medios de acción económicos o religiosos, ejercido sobre hombres libres, con el apoyo de las instituciones políticas.

---

<sup>3</sup> Aristóteles, La Política. Pág. 19.

En la Edad Media dos hechos históricos son los que van a influir considerablemente en el aspecto político: El Imperio Romano y el nacimiento y evolución del cristianismo. En la Edad Media se consideró a la constitución como una regla particular, como un edicto u orden, expedido por la autoridad eclesiástica, particularmente por el Papa. Durante el siglo XII el concepto varió; ya no se trata de una orden papal o episcopal, sino de un acuerdo que había de regular las relaciones entre la Iglesia y el Estado. En el siglo XIII reapareció la idea de constitución como edicto real, y diversos autores de la época denominan *constitutio* a las órdenes o decisiones reales, tanto en Francia como en Inglaterra.

Por fin el Derecho Constitucional moderno nace con la teoría clásica de la ley fundamental, así como con la aparición de varios tratados sobre constituciones estatales, publicados en Francia, Alemania, Inglaterra y Holanda, principalmente. Pero como hecho histórico que dio origen al moderno estudio del Derecho Constitucional, debe señalarse la Constitución Inglesa del siglo XVIII, de ella partió el barón de Montesquieu.

### **1.1.2. Antecedentes aragoneses.**

El antecedente más remoto lo encontramos en Inglaterra y España, ambos países establecían algunas garantías individuales que tendían a impedir las extralimitaciones del poder real. Son:

- I. Las instituciones de Aragón
- II. Las cartas (convenios entre el príncipe y sus vasallos).

### **1.1.3. Revolución inglesa.**

*Inglaterra y la revolución puritana:* Loewestein dice "La segunda y moderna fase del constitucionalismo comienza con la revolución puritana en Inglaterra y en sus repercusiones en sus colonias en América. Una serie de circunstancias hicieron que se

pasara de monarquía absoluta a monarquía constitucional. Con la destrucción de la Armada desapareció el estado de excepción que había obligado al Parlamento a someterse al liderazgo de Isabel. La dinastía extranjera de los Estuardos subió al trono. Los distritos de las ciudades, que soportaban la principal carga fiscal, habían enviado a hombres de prestigio a la Cámara de los Comunes para exigir su participación en la legislación financiera. Los religiosos clamaron por su derecho de autodeterminación espiritual frente al férreo clericalismo de la Iglesia estatal. La nueva clase media del Parlamento resucitó sus *ancient and indibitable rights and privilegedes*, que si bien se habían apagado durante los largos años del despotismo de los Tudor, no habían sido olvidados completamente. La nueva Cámara de los Comunes no quiso por más tiempo darse por contenta con un simbólico orden constitucional que los Estuardo, ya de por sí, tenían tendencia a ignorar; la Cámara insistió en implantar las limitaciones tradicionales a la corona, y exigió su participación en el proceso político. La cruel guerra acabó con la victoria del Parlamento sobre la corona en la *Glorious Revolution* de 1678, en un momento en el cual la monarquía absoluta, liberada de limitaciones constitucionales, alcanzaba su cenit en toda Europa”<sup>4</sup>.

En este período hizo su aparición la primera constitución escrita. Si se dejan aparte los estatutos coloniales que fueron otorgados por la corona, el lugar de honor entre los documentos constitucionales creados por propio impulso lo ocupa el Fundamental Orders of Connecticut (1639). Con el *Agreement of the people* el Consejo de Guerra de Cromwell confecciona por vez primera una constitución para Inglaterra, un contrato popular cuya validez se considera independiente de las cambiarias mayorías. Este sólo fue un proyecto, ya que Cromwell consagra sus principios en el *Instrument of Goverment* de 1653. En este documento se expresa que aparte de la Carta Magna debe existir un documento. Este es el único documento constitucional inglés. Este es un documento escrito sistemáticamente, en el sentido de ley de garantías.

El Instrument of Goverment (1654) de Cromwell es, finalmente, la primera constitución escrita válida del Estado moderno, a no ser que se quiera reconocer la prioridad a la Regeringstom de 1634, en Suecia, que estableció los principios de gobierno en caso de imposibilidad o ausencia en el extranjero del rey. Los ingleses abandonaron, en último

---

<sup>4</sup> Loewestein, Karl, Teoría de la Constitución. Pág. 30.

término, la concepción de una ley fundamental escrita. Empezando con la legislación anterior y posterior a la *Glorious Revolution* los ingleses se contentaron con la regulación en leyes individuales de su orden fundamental, y la convicción popular les otorgó tanta solemnidad constitucional como si hubieran estado codificadas en un documento constitucional formal. Desde entonces persiste en Inglaterra la orgullosa tradición de un Estado constitucional sin constitución escrita; Inglaterra y Nueva Zelanda son hoy en día los únicos Estados, dignos de este nombre, que pueden prescindir de ella.

La Carta Magna inglesa del 15 de julio de 1215 en el fondo es expresión de una relación contractual. Esta no es una aproximación a una constitución moderna liberal o democrática. La carta magna históricamente no es más que un convenio de una aristocracia feudal con su señor territorial. La eficacia política del modelo de esta carta magna descansa en la idea que ciertos partidos se formaron de ella. Esta contiene 63 capítulos, limitaciones de la supremacía feudal del rey, limitaciones de su supremacía judicial, límites al derecho de impuesto y establecimiento de un comité de resistencia para el caso de que estas prescripciones no se respetaran.

La Declaración de Derechos de 1688 (Bill of Rights) posee el mismo carácter por su forma, es un contrato entre el príncipe, llamado al trono por el parlamento. En su fondo tiene caracteres de la constitución moderna ya que aparece el parlamento en su lucha contra el poder del rey como el sujeto de la unidad política.

Haciendo un resumen en la historia del constitucionalismo, a los ingleses se deben en el campo del Derecho Público, trascendentales instituciones moldeadas a través del tiempo, son ellas principalmente tres:

1. La cristalización de la teoría de la representación, a través de la puesta en marcha de una institución esencial para el funcionamiento del régimen democrático: el parlamento. Aunque formas de representación se habían instituido en antiguas civilizaciones, en Grecia y Roma, principalmente, fue el parlamento inglés, cuya conformación se remonta al siglo XIII, el que sirvió de modelo a los demás cuerpos legislativos establecidos posteriormente en el mundo.

2. La formalización de las garantías para la seguridad individual, a través de la institucionalización del habeas hábeas, adoptada mediante ley constitucional en el siglo XVIII, con la cual se buscó impedir la arbitrariedad a que estaban sometidas las personas, al ser privadas de su libertad indefinidamente, sin fórmula de juicio y sin recursos de defensa.

3. La implementación del sistema de gobierno parlamentario o de gabinete, proceso que se cumplió a lo largo del siglo XVIII, buscando establecer un equilibrio de poderes entre el ejecutivo (la corona) y el legislativo (el parlamento), a través de mecanismos como el de la responsabilidad política del gobierno ante el parlamento y el derecho de disolución de éste por aquél.

#### **1.1.4. Revolución estadounidense.**

En la Convención de Filadelfia el 17 septiembre de 1787 se aprobó el texto de la constitución norteamericana. Benjamín Franklin y una pléyade de hombres prácticos e inteligentes lograron el consenso para redactar un documento brevísimo que fijaba las reglas para un nuevo sistema. Esta es la más importante de sus aportaciones en la historia del pensamiento y de la acción política al realizar una revolución constitucional.

Concebir la invención de un nuevo régimen que no partía del influyente pensamiento europeo, especialmente el de la ilustración francesa, que se basaba en la idea de que el grado de libertad de un país era siempre inversamente proporcional al grado de autoridad del gobierno, lo que llegaba a balancear las dos exigencias en un justo medio mecánicamente determinado entre la anarquía y el autoritarismo. Por el contrario, la revolución norteamericana fue una revolución constitucional, en el sentido de entenderla como un intento de fundar, a través de una constitución, de un texto escrito que fijaba las reglas, un nuevo orden político. A la supremacía de la voluntad de la mayoría, se contrapuso la supremacía de la constitución.

Ante la impotencia de realizar el viejo sueño de la democracia directa, el constitucionalismo se imponía como una necesaria respuesta, que se orientaba también a defender al pueblo

y a los individuos que lo componen de la clase dirigente. Principios hoy de curso corriente surgen allí: la constitución escrita y rígida; la estabilidad del poder ejecutivo induciendo su fortaleza y eficacia; los vastos poderes reservados al poder judicial; hasta en ese momento en alguna medida nulo, como sentencia Montesquieu; su fortalecimiento como control contra la mayoría de las asambleas; la protección de los derechos de las personas, de los grupos, de las minorías; y la concepción de ver a los representantes populares solamente como mandatarios, que deben estar al servicio del país y no convertirse en pequeño grupo de élite sin cortapisas, es la gran contribución de los constituyentes de Filadelfia.

Los aportes de los Estados Unidos de América al Derecho Público moderno también son de trascendental importancia. Se pueden sintetizar en 4 aspectos principales:

El haberse dado la primera constitución escrita, de carácter nacional, en el mundo, a través de la Constitución de Filadelfia de 1787. Ese documento, que resumía en cláusulas severas y concisas, los principios políticos y filosóficos de carácter liberal por los cuales venían luchando los hombres desde tiempos remotos, tuvo directa y marcada influencia sobre la conformación de las instituciones políticas de los nacientes Estados americanos y de muchos europeos a lo largo de todo el siglo XIX.

La adopción de la forma de Estado Federal para una vasta extensión territorial, experimento realizado por primera vez, y con resultados positivos, en el mundo, y luego imitado por otras muchas naciones.

La implantación del sistema de gobierno presidencial, en esa misma constitución, sistema basado en un ejecutivo monocrático, dotado de amplios poderes políticos y administrativos pero sometido, a su vez, a un sistema de frenos y contrapesos por parte de los otros poderes públicos, y que luego sería adoptado por la casi totalidad de los Estados de América y por muchos otros en el resto del mundo. La formalización de la independencia de los jueces, respecto del ejecutivo y del legislativo, mediante la creación de una Corte Suprema colocada en el mismo pie de igualdad que los titulares de esos poderes, y de tribunales y jueces con funciones determinadas por la propia constitución.

Además fue en los Estados Unidos de América donde se asignó por primera vez a un órgano jurisdiccional la función de control de la constitucionalidad de las leyes.

### **1.1.5. Revolución Francesa.**

La primera constitución francesa junto con la elaborada por la Convención en 1793, la del Directorio de 1795, la de la época Consular de 1799 y la de los Estados Unidos de América de 1787, han servido de modelo a las demás que reconocen los principios demo-liberales. Éstas recibieron su contenido de la lucha del liberalismo en contra del absolutismo monárquico y éste se caracteriza por constituir una limitación del poder absoluto del Estado.

Después de la segunda guerra mundial la organización democrática y constitucional da una vuelta al incorporar a sus textos legislativos los principios correspondientes a la nueva concepción económico-social del Estado. Francia, en su constitución aprobada por referéndum popular el 13 de octubre de 1946, vuelve a afirmar los derechos y libertades del hombre y del ciudadano consagrados por la Declaración de Derechos de 1789 y además agrega derechos sociales que derivan de la protección de la dignidad humana que tiene el nuevo Estado, dando una prueba de que a la larga los pueblos no pueden vivir sino dentro de un régimen de legalidad y seguridad jurídica.

Karl Loewestein dice que la “Constitución como un documento escrito de las normas fundamentales de un Estado adquirió su forma definitiva en el ambiente racionalista de la Ilustración. Pero organizaciones políticas anteriores han vivido bajo un gobierno constitucional sin sentir la necesidad de articular los límites establecidos al ejercicio del poder político”<sup>5</sup>.

Se puede concluir que los aportes de Francia al constitucionalismo y al derecho público moderno, se proyectan sobre todo en el campo intelectual e ideológico. Los más importantes fueron:

---

<sup>5</sup> Ob. Cit. Pág. 46.

El esfuerzo por racionalizar y sistematizar el ordenamiento político del Estado, plasmado en la obra del barón de Montesquieu, particularmente con su formulación de la teoría de la tridivisión de los poderes públicos en el espíritu de las leyes.

La influencia del pensamiento político de los filósofos del enciclopedismo en la propagación de los ideales liberales en Europa y América.

La reevaluación y formulación de Rousseau y la posterior proclamación de la soberanía nacional en la Revolución Francesa, con el fin de darle a la democracia su fundamento lógico y su base de legitimidad.

La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, proclamada formalmente el 26 de agosto de 1789, al comienzo de la Revolución Francesa, es una afirmación doctrinal solemne de los derechos y libertades individuales, hasta entonces jamás formulada con un alcance universal, en la cual se inspirarían fundamentalmente las demás declaraciones de derechos proclamadas en el mundo moderno. Lo expuesto confirma que el derecho constitucional moderno es una contribución definitiva de occidente a la instauración del Estado de derecho en el mundo.

#### **1.1.6. Breve visión de los procesos independentistas en América.**

Puede afirmarse con certeza que fue en América donde el movimiento constitucionalista vino a dar sus frutos de manera más rápida y consistente. Primero, como ya se dijo, en los Estados Unidos. Luego, en los países hispanoamericanos, Colombia entre ellos, que una vez obtenida su emancipación de la corona española, se ciñeron en su organización política a los postulados del constitucionalismo y se dieron todos, sin excepción, sus propias constituciones. Tal fue nuestro caso cuando, al declararse la independencia el 20 de julio de 1810, la primera preocupación manifestada por los representantes de las provincias de la Nueva Granada fue la de darse una constitución tal como lo estatúa el Acta de Independencia aprobada. Y fue así como, entre 1811 y 1815, las provincias se proveyeron de sus respectivas constituciones.

En esas constituciones, al igual que en las que a partir de entonces se dieron en el resto de la América hispana, se plasmaron los ideales del constitucionalismo liberal, ideales que podrían resumirse así:

- I. Dotar a los Estados de una constitución, como ley fundamental a la cual estén sometidos gobernantes y gobernados;
- II. Distribuir en ramas separadas las funciones legislativa, ejecutiva y jurisdiccional, desconcentrando así el ejercicio del poder público y evitando que sea absorbido por una sola rama: la ejecutiva;
- III. Consagrar y garantizar, a través de la constitución, los derechos individuales y las libertades públicas frente al Estado;
- IV. Otorgarle al pueblo la titularidad exclusiva de la soberanía;
- V. Establecer limitaciones y controles al poder de los gobernantes; o consagrar, en particular, el derecho a la propiedad como un derecho natural de la persona, no sujeto a limitaciones por el Estado.

Los regímenes democrático-liberales implantados en América y Europa a lo largo del siglo XIX, al plasmar en sus constituciones los anteriores ideales, pueden señalarse, pues, como el gran resultado del movimiento constitucionalista. Pero, de otro lado, a lo largo del siglo XIX, sobre todo en la segunda mitad, afloraron en Europa y también en América, aunque en menor medida, los ideales socialistas que cuestionaron seriamente a los del liberalismo, sobre todo en materia económica y social, distinguieron los regímenes constitucionalistas a los cuales califican peroyativamente de democracias formales, de los regímenes por los cuales ellos abogan y que buscan implantar la democracia real, basada más en la igualdad económica que en la política.

## 1.2. Concepto.

Según el Lic. Ramiro de León Carpio: “El Derecho Constitucional como ciencia, lo encontramos dividido en tres ramas fundamentales”<sup>6</sup>:

**Derecho Constitucional Particular:** Es el estudio y análisis del ordenamiento constitucional de un Estado particular, mediante la exposición doctrinaria y legal de sus variadas modalidades de organización y de funcionamiento, para llegar a través de sucesivas abstracciones de las diferentes normas e institutos, a conceptos y principios más amplios y generales que, sin embargo, encuentran siempre su fundamento y juntamente su campo de aplicación en aquel determinado Derecho Positivo.

**Derecho Constitucional General:** Es aquel que toma como base de sus investigaciones, no sólo un ordenamiento constitucional sino múltiples, con el objeto de disciplinar las normas que presenten características típicas, las instituciones similares o bien algunas diferencias muy conspicuas, llegando a esquemas más amplios de las distintas concepciones políticas y jurídicas, así como de los elementos económico-sociales que integran la organización de los diferentes ordenamientos constitucionales que existen y en las causas que los producen, pudiendo así establecer a qué tipo de éstos pertenece determinado ordenamiento constitucional.

**Derecho Constitucional Comparado:** Es aquel que se dedica al estudio y confrontación de las normas constitucionales de los diversos sistemas que rigen en diferentes países, y destaca las notas similares o diferenciadoras de esos sistemas, así como de las instituciones que forman el Estado.

Según el Lic. De León Carpio: “El Derecho Constitucional como Derecho Positivo, es la rama del Derecho Público que contiene las normas jurídicas básicas que regulan los principios y estructuras del Estado y garantizan los derechos y libertades del pueblo”<sup>7</sup>.

---

<sup>6</sup> De León Carpio, Ramiro, Catecismo Constitucional. Pág. 8.

<sup>7</sup> Ob. Cit. Pág. 11.

Para Eduardo García Maynez: “El Derecho Constitucional es el conjunto de normas relativas a la estructura fundamental del Estado, a las funciones de sus órganos y a las relaciones de estos entre sí y con los particulares”<sup>8</sup>.

Bielsa dice que "el Derecho Constitucional puede definirse como la parte del Derecho Público que regula el sistema de gobierno, la formación de los poderes públicos, su estructura y atribuciones, y las declaraciones, derechos y garantías de los habitantes, como miembros de la sociedad referida al Estado y como miembros del cuerpo político"<sup>9</sup>.

### **1.3. Contenido.**

#### **1.3.1. Importancia.**

Considero que la importancia del Derecho Constitucional radica en su finalidad. Como lo afirma Linares Quintana: “la finalidad del Derecho Constitucional es la garantía de la libertad y la dignidad del individuo, mediante la sumisión o acomodación del Estado, íntegramente considerado, al derecho. El Derecho Constitucional, en cuanto derecho del Estado, persigue el sometimiento del Estado mismo, no sólo al gobierno, aunque, sobre todo, al gobierno –a reglas jurídicas, convirtiéndolo de soberano asistido del poder de dominación, en soberano, sí, pero soberano que se acomoda por autodeterminación del derecho”<sup>10</sup>.

#### **1.3.2. Validez del derecho mediante la constitución.**

La vigencia de una ley, o sea, su aceptación por la sociedad, descubre el signo (no la causa) de su validez. Legal fija bien la diferencia entre ambos términos: La validez

---

<sup>8</sup>García Maynez, Eduardo, Introducción al estudio del derecho. Pág. 125.

<sup>9</sup> Bielsa, Rafael, derecho administrativo y ciencia de la administración: legislación administrativa de Argentina. Pág. 34.

<sup>10</sup> Linares Quintanilla, Segundo, tratado de la ciencia del derecho constitucional argentino y comparado. Pág. 25.

pertenece a la esencia del derecho; la expresión derecho válido es un juicio analítico y a priori; la vigencia, en un cambio, es un accidente; derecho vigente es un juicio sintético y a posteriori, extraído de la experiencia... Validez del derecho significa exigibilidad del mismo mientras no es formalmente derogado... nació como un valor indisoluble unido a él y con independencia completa de la vigencia". Pero cuando la vigencia no se produce absolutamente, "la validez queda en el aire y en realidad se evapora y se desvanece como un fantasma... Una norma que, hipotéticamente, fuese desobedecida por todos los súbditos, aun cuando fuese siempre aplicada por los jueces, perdería su validez no porque perdió su vigencia, sino porque en sí misma no reunió, si alguna vez las tuvo, todas las condiciones para ser derecho válido: Pues a éste le corresponde servir al bien común, y no es del bien lo que todos o la mayor parte, rechazan como inútil o perturbador".

La legitimidad de la constitución se apoya en el hecho de que sea reconocida a la vez como situación real y como ordenación jurídica por el pueblo en general. Esta nota ya fue debidamente subrayada cuando se definió la constitución como "el conjunto de leyes, instituciones y costumbres derivadas de ciertos principios racionales fijos que constituyen el sistema general, a los que la comunidad presta su consentimiento para ser gobernada"<sup>11</sup>.

Constituye, sin embargo, una visión errónea la que hace depender la validez de la constitución — como del ordenamiento jurídico en general — exclusivamente de su reconocimiento por parte del pueblo, con la teoría "Leges instiúi cum promulgatur; firmari cum moribus suspiciuntur" (las leyes se instituyen con su promulgación y se afirman con su recepción en las costumbres). Como se observó con la mera aceptación de la ley, no es una condición necesaria de la misma: es preciso que la mayor parte del pueblo no la cumpla para que deje de pertenecer al bien común y pierda, en consecuencia, su vigencia.

La constitución, como institución y como parte integrante de la realidad estatal, constituye el sector de la realidad social que incluye todos los elementos que determinan la organización fundamental del Estado. De ahí que puedan predicarse de la específica realidad constitucional las mismas notas que predicamos de la genérica realidad social. Se

---

<sup>11</sup> Sitio Web: <http://www.eurosur.org/futuro/fut47.htm>, visitado el 1 de junio de 2009.

trata, ante todo, de conducta humana, de quehacer de hombres que actúan en sociedad, de una realidad en la que el hombre permanece inmerso, realidad, por tanto, vital, histórica y existencial.

### **1.3.3. Orientación, análisis y valores del sistema político guatemalteco:**

El sistema político se concibe como un proceso continuo de transacciones entre el gobierno y la sociedad civil. La sociedad generalmente en forma organizada plantea insumos que pueden tomar la forma de demandas, respecto de las cuales el gobierno está obligado a dar respuestas.

El sistema político se fundamenta en un marco legal e institucional que le permita un adecuado funcionamiento. En Guatemala se ha dado un desarrollo significativo de las instituciones democráticas, debido al marco de legalidad.

La actual democracia en el país, sustentada en su ordenamiento jurídico-político por la Constitución Política, ya que es la norma suprema. Esta constitución en su aspecto dogmático es congruente con la existencia de un régimen democrático. La Constitución de la República es de corte humanista y por lo tanto da los preceptos para el desarrollo de elecciones libres y populares así como el desarrollo de un sistema político. Como pilares fundamentales del sistema democrático, la constitución ha creado dos instituciones importantes que son la Corte de Constitucionalidad y la Procuraduría de los Derechos Humanos. Otro aspecto importante del ordenamiento jurídico guatemalteco, es la creación de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Decreto 1-85, cuyo objetivo principal es el de garantizar elecciones libres y populares.

### **1.3.4. Actores del sistema político.**

**a) El gobierno:** La constitución concibe al gobierno como el promotor del bien común y el responsable de la consolidación de régimen de igualdad y libertad.

Existen 3 elementos fundamentales para la consolidación de un gobierno: el reclutamiento político, la socialización política y la comunicación política. El reclutamiento político es el proceso por el cual el Estado se nutre de recursos humanos que le servirán como base técnica administrativa al margen del gobierno en el poder. La socialización política se refiere al proceso por el cual se inculca la cultura política en la sociedad. Y la función de la comunicación política es aquella que debe realizar un gobierno para establecer canales de comunicación adecuados con la sociedad civil y que facilitan las transacciones entre estos.

El gobierno ha denotado históricamente un paternalismo que ha generado dependencia y que no ha coadyuvado a subsanar los problemas básicos de la población. El gobierno no parece tener canales adecuados de comunicación política con la sociedad civil, la única oportunidad de comunicación es la de las elecciones.

**b) Partidos políticos:** Un partido político es “Un núcleo de hombres y mujeres unidos para promover, mediante un esfuerzo conjunto, el interés nacional sobre algún principio particular en el cual están todos de acuerdo. Sin embargo el fin último de un partido político es el de llegar al poder para poner en practica los programas que según su criterio, llevarán a la sociedad al desarrollo.

**c) Los grupos de presión y la organización social:** Los grupos de presión son asociaciones o grupos organizados de instituciones que muestran el deseo consciente o interés común a sus miembros, desempeñando acciones ha influir en las instituciones del poder público produciendo decisiones favorables a sus fines.

La organización social es característica de una sociedad democrática. Las organizaciones con mayor eficacia en el rol de grupos de presión es la iglesia, ella siempre ha estado en la defensa de los sectores mas desposeídos del país.

**d) Actores externos:** No forman parte del ambiente intrasocietal del sistema político guatemalteco, conformando así el ambiente extrasocietal del país, ejercen influencia sobre decisiones del Estado – gobierno y la vida nacional en general.

Guatemala forma parte de un sistema político internacional en donde la interdependencia es la característica sobresaliente de la actualidad.

### **1.3.5. El Derecho Constitucional como Derecho Público y Derecho Privado**

El Derecho Positivo, como conjunto de normas vigentes en un tiempo y país determinado, admite clasificaciones en atención a los sectores de la vida social a los que se aplican (Derecho Público, Privado, Internacional e Interno) o a las características internas de las propias normas (Derecho Objetivo y Subjetivo).

***El Derecho Público*** regula la organización y la actividad del Estado y demás entes públicos y sus relaciones como tales entes públicos con los particulares.

***El Derecho Privado:*** regula las relaciones entre particulares, es decir, aquellas en que ninguna de las partes actúa revestida de poder estatal. Todos intervienen como iguales, al menos jurídicamente, no hay entre ellos una relación de subordinación, sino de coordinación.

La opinión general es que ambos tipos de derecho son principios y criterios que se encuentran combinados, aunque en diversas proporciones en cada una de las ramas del derecho. La creciente intervención del Estado en asuntos que antes se consideraban fuera de su competencia, la preocupación por las necesidades sociales y otros factores han contribuido a que la antigua delimitación se haga cada vez más borrosa y vaya perdiendo carga ideológica.

El Derecho Interno está constituido por el conjunto de normas que gobiernan la vida de la comunidad estatal. El Derecho Internacional regula las relaciones entre Estados.

### **1.4. Legislación nacional**

En Guatemala el Derecho Constitucional empezó a utilizarse en el año de 1824. A

continuación se presentará un listado de las distintas constituciones que han regido a nuestro país a través de los años:

#### **1.4.1. Constitución de Bayona**

Por la abdicación de Carlos IV, en 1808, en favor de Napoleón, nombró éste a su hermano José I Bonaparte como rey de España. Éste último decretó la Constitución de Bayona, la cual tenía por mandato y ámbito espacial que "...Regirá para España y todas las posesiones españolas". Aquella carta fundamental contenía algunos mandatos de desarrollo orgánico-constitucional y fue emitida con principios de rigidez.

Esta constitución rigió lo que entonces era la Capitanía General de Guatemala. Esta constitución fue promulgada con el objeto de darle el carácter de normas supremas a aquellos aspectos que el rey consideraba de absoluta importancia. Esta constitución enumera ya, algunos de los derechos individuales, como la inviolabilidad de la vivienda y la detención ilegal.

#### **1.4.2. Constitución Política de la Monarquía Española**

Esta carta fundamental fue promulgada en Cádiz, el 19 de marzo de 1812. Se decretó por las cortes generales y extraordinarias de la nación española. La nueva constitución establecía en su capítulo VIII el proceso de formación de las leyes y sanción real. Destaca en el desarrollo orgánico-constitucional la organización del gobierno del interior de las provincias y de los pueblos. Además incorporó las instituciones reales de la función administrativa. La rigidez quedó determinada.

Dentro de lo novedoso de esta constitución se hace un detalle de las atribuciones y funcionamiento de los tres poderes. Su objeto fue organizar el poder público. Posteriormente sobrevinieron movimientos bélicos que culminan con la declaración de independencia de 1821 y Centroamérica se independiza de España y pasa formar parte de México, formando así, la Federación de Provincias de Centroamérica, lo que motiva la necesidad de promulgar otra Constitución.

### **1.4.3. Acta de Independencia de 1821**

El 15 de septiembre de 1821 fue suscrita el acta de independencia, con evidente expresión originaria de soberanía radicada en el pueblo. En esta se impuso el principio de seguridad jurídica. Como no tenían un cuerpo constituyente y legislativo para conformar el sistema jurídico propio se continuó con el de la Constitución Política de la Monarquía Española. Determinó, asimismo, la convocatoria del Congreso y la forma de su composición.

### **1.4.4. Acta de Independencia de 1823**

El primero de julio de 1823 fue suscrita por los diputados al Congreso de la Unión Centroamericana el acta de independencia que, reafirmando el deseo independentista de 1821, proclamó la soberanía legitimada por verdaderos representantes del pueblo para las "Provincias Unidas del Centro de América". Entre sus declaraciones, tanto de tipo dogmático como de realidad constitucional, destacan aquéllas verdaderamente originarias y acordes a la condición política inestable y de muchas situaciones de facto, posteriores al 15 de septiembre de 1821. La rigidez del texto normativo del acta de 1823 queda reducida a un hecho puramente práctico. El acta contiene la expresión de que los representantes de las provincias se han congregado en virtud de convocatoria legítima para pronunciarse sobre su independencia, su unión y su gobierno.

### **1.4.5. Bases constitucionales de 1823**

El decreto que contenía las bases constitucionales de 1823 fue dado por la Asamblea Nacional Constituyente el 17 de diciembre de 1823 y sancionado por el Supremo Poder Ejecutivo el 27 del mismo mes y año. El documento estableció cuáles eran los propósitos de la constitución, la forma de gobierno, la nueva denominación de "Estados Federados del Centro de América" y la práctica de la religión católica, apostólica y romana, con exclusión

del ejercicio público de cualquier otra. Ésta decía que el congreso era el que hacía las leyes y el senado, compuesto de miembros elegidos popularmente, por cada uno de los Estados, tendría la sanción de ley. Por primera vez se habla de ley constitucional. El carácter de rigidez de las bases constitucionales se torna impreciso.

#### **1.4.6. Constitución de la República Federal de Centro América**

Esta fue decretada por la Asamblea Nacional Constituyente el 22 de noviembre de 1824. En sus declaraciones dogmáticas, declara su soberanía y autonomía; sus primeros objetivos, la conservación de los derechos humanos de libertad, igualdad, seguridad y propiedad. Esta federación adoptó un sistema republicano y representativo, instauró la división de poderes, el régimen presidencial. En cuanto a la rigidez constitucional, la Constitución Federal estableció un capítulo específico. Esta inspirada en la Constitución estadounidense y francesa.

#### **1.4.7. Constitución Política del Estado de Guatemala**

Posteriormente el Estado de Guatemala promulgó, con el objeto de complementar esta Constitución Federal, la suya propia, el 11 de octubre de 1825. Establecía que sólo el legislativo y el ejecutivo tenían iniciativa de ley. Además establecía reglas especiales de aprobación acelerada para aquellas resoluciones que por su naturaleza fueren urgentes. Se limitó a la soberanía y estableció la administración municipal.

#### **1.4.8. Decretos de la Asamblea Nacional Constituyente de 1839**

En 1838 empieza el proceso de desintegración de la Federación por lo que se da un vacío jurídico. Ante esta crisis el presidente de Guatemala convoca a una Asamblea Nacional Constituyente, la que promulga tres decretos:

-Ley Constitutiva del Ejecutivo (1839)

-Ley Constitutiva del Supremo o Poder Judicial del Estado de Guatemala (1839).

-La Declaración de los Derechos del Estado y sus Habitantes (1839).

Aunque esta trilogía de decretos de la Asamblea Nacional Constituyente, convocada por decreto del 25 de julio de 1839, aunque tuviera preceptos básicos para la futura Constitución Política, sólo determinó un período de ausencia de derecho constitucional. Estos rigieron por más de diez años.

#### **1.4.9. Acta Constitutiva de la República de Guatemala**

Esta fue decretada por la Asamblea Constituyente el 19 de octubre de 1851. Se ratifica la disolución de la federación, se crea un sistema presidencialista, período presidencial de 4 años, con posibilidad de reelección. Se crea la separación de poderes, limitó al estatuto de deberes y derechos de los guatemaltecos y subordinaba las leyes constitutivas a las disposiciones básicas del acta. El primer presidente fue Rafael Carrera. Fue reformada el 29 de enero de 1855, y la reforma consistió en que Rafael Carrera se nombró presidente vitalicio.

#### **1.4.10. Ley Constitutiva de la República de Guatemala**

Se da una revolución encabezada por Justo Rufino Barrios, la cual culmina con una nueva constitución. Esta fue decretada por la Asamblea Nacional Constituyente el 11 de diciembre de 1879. En el proceso de formación y sanción de la ley no estableció requisito alguno para leyes calificadas como constitucionales. Fue una constitución laica, centrista, sumaria. Se reconoció el derecho de exhibición personal y se volvió al régimen de separación de poderes, crea un legislativo unicameral y un ejecutivo bastante fuerte. La rigidez constitucional se estableció con bastante firmeza. Por primera vez se encuentra el mandato de la constitución para que una determinada ley tenga el carácter de constitución. En esta

constitución los Derechos Humanos son llamados garantías. Sufrió varias reformas, al Derecho de Trabajo, la prohibición de monopolios, las reservas del Estado en cuanto a correos, telégrafos radiotelegrafía, navegación aérea y acuñación de moneda, al derecho de petición a la libertad de emisión del pensamiento, propiedad, se regulan los casos en que una persona puede ser detenida, el debido proceso y el derecho a la correspondencia

#### **1.4.11. Constitución Política de la República Federal de Centroamérica**

Esta fue decretada el 9 de septiembre de 1921 por los representantes del pueblo de los Estados de Guatemala, El Salvador y Honduras, reunidos en Asamblea Nacional Constituyente, en cumplimiento del pacto de unión firmada en San José de Costa Rica el 19 de enero de 1921. Esta nueva carta constitutiva federal sólo fue un ensayo efímero. Tenían iniciativa de ley los tres órganos del Estado y las Asambleas de los Estados. En el desarrollo orgánico se establecían normas destinadas a regir algunas instituciones jurídicas nuevas. La rigidez constitucional quedó definida mediante la aprobación bicameral. Las reformas a la constitución podrían acordarse por los dos tercios de votos de la Cámara de Diputados y los tres cuartos de la Cámara de Senadores.

#### **1.4.12. Decreto de la Junta Revolucionaria de Gobierno y de la Asamblea Legislativa**

Por Decreto número 17 del 28 de noviembre de 1944 de la Junta Revolucionaria de Gobierno aprobado el 15 de diciembre de 1944 por Decreto número 13 de la Asamblea Legislativa, se declararon los principios fundamentales del movimiento conocido como Revolución del 20 de Octubre de 1944. Más que una declaración dogmático-ideológica de un movimiento armado que se rebela contra el orden jurídico-político y busca un nuevo acorde a sus postulados, entendemos que aquellos principios, por ser posteriores a la espontaneidad y éxito del referido movimiento revolucionario, eran bases fundamentales de una nueva organización estatal. Es decir, bases constitutivas, dogmáticas y orgánicas para una nueva concepción del Estado guatemalteco. Éste además de contener los llamados principios, contenía mandatos expresos de constitucionalidad práctica, por su fuerza

ejecutiva. Por Decreto número 18 del 28 de noviembre de 1944, de la Junta Revolucionaria de Gobierno, aprobado el 9 de diciembre de 1944 por Decreto número 5 de la Asamblea Legislativa, se derogó totalmente la Constitución de la República.

#### **1.4.13. Constitución de la República, del 11 de marzo de 1945**

El 20 de octubre 1944 se gestó una revolución que derrocó al general Jorge Ubico, y el 11 de marzo de 1945 se decreta la nueva constitución. Tres son las características fundamentales de ésta constitución:

- Aspiración moralizadora, es decir que los funcionarios y empleados públicos deben ser honestos.
- Mejoramiento de la educación promoviendo una campaña alfabetizadora.
- Mejoramiento del sistema penitenciario.

En ésta constitución se denomina con el nombre de garantías individuales y sociales a los Derechos Humanos. Dentro de las innovaciones de la constitución están:

- En el aspecto laboral se fijó un salario mínimo, se fijaron las jornadas de trabajo, descansos y vacaciones, el derecho a sindicalización libre, el derecho a la huelga y al paro, derecho a indemnización por despido injustificado, y la regulación del trabajo de las mujeres y de los menores.
- Dentro de las garantías sociales se crea el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, se prohíben los latifundios y se autoriza la expropiación forzosa de la tierra, se reconoce la autonomía universitaria, se crean normas para mejorar el magisterio nacional, se mejoran los poderes presidenciales, descentralización del poder, se crean las municipalidades, se mantiene la educación laica, y no se le reconoce personalidad jurídica a la iglesia, se reconoce el principio de alternabilidad en el ejercicio de la presidencia y se reconoce el derecho de rebelión.

Bajo esta constitución gobernaron Juan José Arévalo y Jacobo Arbenz Guzmán. Arévalo mejoró las condiciones de los trabajadores. Arbenz propuso la reforma agraria, lo que motivo un golpe de Estado.

#### **1.4.14. Constitución de la República del 2 de febrero de 1956**

Carlos Castillo Armas fue nombrado presidente y el 2 de febrero de 1956 se decretó la nueva constitución, la cual se vio influenciada por dos tratados ratificados por Guatemala:

-La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

-La Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Ambas fueron firmadas en 1948. En esta constitución se adoptó el término de Derechos Humanos. Dentro de sus innovaciones están: se le reconoce personalidad jurídica a la iglesia; limita el intervencionismo del Estado y los proyectos de transformación agraria; limita los procesos de expropiación de la tierra; mejoró el régimen legal de las universidades privadas; protegió las inversiones extranjeras y suprimió el derecho de rebelión. Bajo esta constitución gobernaron Carlos Castillo Armas y Miguel Idígoras Fuentes. Este último fue derrocado el 31 de marzo de 1963 por su Ministro de la Defensa, coronel Enrique Peralta Azurdia. La vigencia de la constitución fue suspendida por el numeral tercero de la Resolución Constitutiva de Gobierno, del 31 de marzo de 1963, del Ministro de la Defensa Nacional, altos jefes militares y comandantes de cuerpos armados, "en nombre del Ejército de Guatemala".

Evidentemente, fue un golpe de Estado en contra del Presidente de la República, Comandante General del Ejército, en nombre de una institución que, constitucionalmente, estaba normada como obediente y no deliberante, digna y esencialmente apolítica, obligada al honor militar y la lealtad; además acto de rebelión constitutivo de delito penal. El golpe fue a la propia constitucionalidad. Además de romper el orden jurídico que la constitución establecía, se produjo un retroceso en los principios republicanos de la separación de poderes al concentrar las funciones ejecutivas y legislativas en el Ministro de

la Defensa Nacional.

#### **1.4.15. Carta fundamental de gobierno**

Esta fue emitida por el Jefe de Gobierno de la República, coronel Enrique Peralta Azurdia por Decreto-Ley número 8 del 10 de abril de 1963. Contenía una confusión de funciones administrativas y legislativas, entre las cuales, como la de mayor importancia, destacaba que el jefe de gobierno sería el Ministro de la Defensa Nacional, quién ejercería las funciones ejecutivas y legislativas. Era una virtual sustitución del titular del Organismo Ejecutivo y una pseudo sustitución de la soberanía popular radicada en los integrantes del Organismo Legislativo. La Carta Fundamental de Gobierno no contenía mandato alguno para desarrollo orgánico constitucional. Todo se redujo a declaraciones normativas dogmáticas y a fijar el concepto de que el poder público radicaba en el Ejército Nacional.

El Jefe de Gobierno convocó a Asamblea Nacional Constituyente, la que, por derogatoria dictada sobre el Decreto-Ley 8, Carta Fundamental de Gobierno, y reconocimiento de validez jurídica a los decretos leyes emanados de la Jefatura de Gobierno, decretó y sancionó la Constitución Política de la República de Guatemala, del 15 de Septiembre de 1965, con vigencia a partir del 5 de mayo de 1966. Para el período de transición, la propia Constitución de la República, por mandato expreso encargó al Ministro de la Defensa Nacional ejercer las funciones que correspondían al Presidente de la República. Período de transición que fue del inicio de la vigencia de la constitución hasta la toma de posesión de la persona electa para tal cargo.

La constitución contenía 282 artículos, profundiza la tendencia anticomunista, mejora el régimen legal de las universidades privadas; se crea la Vice-presidencia de la República; reduce el período presidencial a 4 años, mantiene el principio de no reelección del presidente; denomina garantías constitucionales a los Derechos Humanos; crea el Consejo de Estado; crea la Corte de Constitucionalidad como tribunal temporal. Bajo esta constitución gobernaron: Julio César Méndez Montenegro, Arana Osorio, Kjell Laugerud y Romeo Lucas García.

El 23 de marzo de 1982 se da un golpe de Estado en contra del gobierno de Lucas García. Dejó en el poder a una Junta Militar de Gobierno, integrada por los generales José Efraín Ríos Montt, Egberto Horacio Maldonado Schaad y el coronel Francisco Luis Gordillo Martínez. Posteriormente, quedó en el poder el general Ríos Montt (1982-1983). Durante su gobierno se promulgó el Estatuto Fundamental de Gobierno. En 1983 su Ministro de la Defensa Oscar Humberto Mejía Víctores le dió golpe de Estado, convoca a una Asamblea Nacional Constituyente y los diputados toman posesión el uno de julio de 1984.

#### **1.4.16 Constitución Política de la República de Guatemala de 1985.**

Las elecciones de la Asamblea Nacional Constituyente se llevaron a cabo el primero de julio de 1984 para que se emitiera la Constitución de 1985 que es la que nos rige actualmente, la cual fue promulgada el 31 de mayo de 1985 y entró en vigencia el 14 de enero de 1986. Dentro de sus innovaciones están: adopta nuevamente el término de Derechos Humanos.

Consta de dos partes: una parte dogmática que contiene derechos individuales y sociales; dentro de los sociales se incluyen las comunidades indígenas, el medio ambiente y el equilibrio ecológico; derecho a la huelga. En la parte orgánica contiene las relaciones internacionales del Estado; el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, la Comisión y el Procurador de los Derechos Humanos, las garantías constitucionales y defensa del orden constitucional; la creación de la Corte de Constitucionalidad como organismo permanente.

Bajo esta constitución gobernaron Marco Vinicio Cerezo Arévalo, Jorge Serrano Elías, Ramiro de León Carpio, Álvaro Arzú Irigoyen y Alfonso Portillo Cabrera, Oscar Berger y actualmente Álvaro Colom Caballeros.



## CAPÍTULO II

### **2. Los factores analizados que obligan a los ciudadanos a emigrar.**

#### **2.1. La pobreza y violencia intrafamiliar.**

##### **2.1.1. La pobreza.**

Si partimos de que la pobreza es consecuencia de la desigualdad y que no es simplemente una condición humana, sino que más bien posee una causa de fondo, y si situamos el “concepto” de la pobreza en una sociedad mercantilista, podríamos empezar a notar que la pobreza no sólo es una caracterización social, sino más bien es el inverso simétrico de la riqueza. Matemáticamente, todo factor económico posee una contraparte negativa, en este caso, el inverso de la riqueza es la pobreza. En una sociedad de mercado, la pobreza se entiende como la falta de capacidad de consumo de los individuos o conglomerados pertenecientes a ésta. Todo se reduce a tener o carecer de cosas materiales, “liquidez económica” se equipara a la capacidad de consumo de las y los individuos.

Esto hace que al final del día, de una faena de trabajo o talvez de desempleo, a lo mejor de auto-empleo (perteneciente al gremio de la economía informal), las personas con menos bienes o carentes de riqueza sean las más vulnerables. No sólo en términos macro económicos sino en cuanto a su calidad de vida.

En ese contexto los pobres están más propensos a ver sus derechos humanos violentados sistemáticamente e intencionalmente. Lo que nos permite asegurar con absoluta certeza que cuando los índices de la pobreza alcanzan niveles como los existentes en Guatemala, los derechos básicos que la constitución nos garantiza, como el derecho a la alimentación, a la salud básica, vivienda mínima, educación, cuando estos derechos nos son negados, algo está fallando de manera catastrófica en el Estado. Si observamos el caso de Guatemala nos cuesta entender porqué siendo un

país tan rico, tiene índices de desigualdad tan extremos. Eso quiere decir que la riqueza no se explota para beneficio equitativo de toda la población. Y muy a menudo esa riqueza se extrae de forma abusiva y se lucra con el sufrimiento humano mientras se causa terribles efectos negativos para la mayoría de la población.

“Cuando sólo un número reducido de la ciudadanía de edad productiva tiene acceso al empleo formal y a un salario regular es porque algo malo está pasando con el modelo económico vigente en dicha sociedad. No es posible que una economía crezca cuando el índice del desempleo se hace más grande. Consecuentemente una gran mayoría de dicha sociedad se ve obligada a buscar un escape a la pobreza, mediante volverse activa en la economía informal, o a buscar su sobrevivencia y mejorar su condición de vida afuera de su entorno socio económico y hasta geográfico. Por lo tanto, en países como Guatemala no se puede hablar de crecimiento económico cuando sólo se toman en cuenta los índices de crecimiento comercial o industrial. Si no se toman en cuenta los indicadores sociales asociados con la pobreza y la desigualdad en la formulación de tales proyecciones, si no se factoriza el crecimiento per-cápita o el costo social agregado en esta ecuación, cualquier argumento de “crecimiento económico” resulta ser una farsa, ya que el verdadero crecimiento se logra en base a la movilidad económica ascendiente de toda la sociedad. De lo contrario, ese crecimiento sólo existe en papel, en los reportes financieros y comerciales abrazados por el Estado. Si observamos la historia del entorno de nuestra geografía económica continental, el crecimiento de nuestras sociedades latinoamericanas siempre se ha logrado sobre las espaldas de las y los más pobres, marginados o subyugados”<sup>12</sup>.

No puede ser que el crecimiento comercial de un país, donde la hipérbola comercial que predicen los acuerdos comerciales que nuestros “socios continentales o extra continentales” nos persuaden a firmar, continúen produciendo “crecimiento económico” a expensas de “prestarle” al futuro de nuestras sociedades. Lo ha demostrado Wall

---

<sup>12</sup> Banco Interamericano de Desarrollo. 50 años de desarrollo en América Latina. Pág. 130.

Street recientemente: el modelo económico capitalista es su propio enemigo, cuando se torna déspota o corrupto. Y es que no hay burbuja que aguante vivir inflada para siempre.

Otro aspecto que vale la pena analizar desde el punto de vista macroeconómico para la región y el continente, es qué tanto tiene que ver la actividad económica “informal”, prevaleciente en nuestro país, con ese crecimiento que tanto miden los economistas del Banco Interamericano de Desarrollo. ¿Cómo medir eso? Cuando un niño o un joven vende golosinas cerca de una parada de bus, ¿es eso empleo o no?

”Cuando la economía, el consumo y el intercambio comercial interno de un país corren vigorosos gracias a una colosal economía informal, como en Guatemala y la mayoría de países de la región, el término “crecimiento” se convierte en un factor matemáticamente ambiguo y hasta negativo. No se necesita ser doctor en economía para darse cuenta que no podemos, como sociedad, sumar y multiplicar si por otro lado dividimos y restamos. Otro factor macroeconómico que hay que tomar en cuenta en Guatemala cuando hablamos de “crecimiento económico” es que un enorme porcentaje de la población ha encontrado una salida a la pobreza a través de la emigración, interna y hacia otros países. Hoy es ampliamente conocido que más del 10% del total de la población guatemalteca ha encontrado mejores niveles de vida en otros países.

Un 95% de esa población que se ha visto obligada a salir de Guatemala, viven en los Estados Unidos de América. Las y los inmigrantes son una especie de inyección intravenosa para la economía guatemalteca, la cual necesita constantemente de dólares para mantener su presión arterial bajo control. Aunque en estos momentos el envío de “remesas familiares” desde el extranjero ha sufrido una baja significativa, este rubro continúa siendo un suero vital inyectado en el brazo de la macroeconomía

guatemalteca, la cual se ve afectada por el virus de una especie de gripe económica global”<sup>13</sup>.

Si las y los guatemaltecos nos vemos forzados a emigrar, si la pobreza existe, no es por falta de riqueza. Si en Guatemala hay hambrunas y la mitad de los niños y niñas menores de 5 años en las áreas rurales y en las comunidades pobres de todo el país sufren de desnutrición crónica; si las y los ancianos se mueren de hambre o por falta de atención médica mínima, no es porque en el país no hayan suficientes alimentos, no es porque no tengamos suficientes médicos y tecnología de punta o medicinas. No. El problema es la falta de acceso a los servicios. Sencillamente en Guatemala la población más pobre no puede acceder a los recursos económicos que le permitan alimentarse en su mínimo u obtener las medicinas para evitar morir a causa de enfermedades curables.

Entonces, ¿Por qué en nuestro país todavía existe la pobreza extrema y porqué estamos al nivel de países como Haití en casi todo? ¿Qué necesita un Estado como Guatemala para confrontar la pobreza y la desigualdad?

Un Estado democrático viable debe definir su papel y transformarse en un administrador del desarrollo y creador de riqueza para toda la sociedad, equitativamente y no para servir a unos pocos capitalistas tradicionales o “emergentes”, empresarios apegados a la ley o fuera de ella. Un Estado democrático viable debería ser capaz de promover políticas públicas que favorezcan a la mayoría de la población, poniendo especial énfasis en los ciudadanos más vulnerables, en vez de servir al clientelismo de una minoría o un conglomerado comercial transnacional.

Pero, ¿cómo se puede lograr esto que estamos señalando?

---

<sup>13</sup> Ob. Cit. Pág. 145.

Que el gobierno de un país cumpla con generar esas políticas, es difícil imaginarse que esto sea posible en un país como Guatemala, pero en un mundo ideal e independientemente de la inclinación política de quienes nos gobiernen en determinado momento, nada de lo anterior va a ser posible si no incrementamos la participación ciudadana.

Más allá de la asistencia a las urnas electorales, más allá de asistir a un mitin político para ganarse una gorra o una camiseta, de vender nuestro voto al mejor postor, a cambio de trinquetes marcados con un emblema político, si las y los ciudadanos no participamos todos los días como agentes de la democracia, tener un nuevo gobierno no es suficiente. Asistir a la marcha o protesta de moda a favor o en contra de lo que sea, es admirable. En cualquier democracia es fundamental utilizar nuestro derecho de protesta, pero no podemos esperar que sólo con salir a manifestar o escribir un correo electrónico las cosas van a cambiar.

Debemos hacer más que eso. Cuando nos damos cuenta que no le tenemos que mendigar nada a ningún gobierno o político de turno, es cuando nos aproximamos a poder cambiar las cosas. En una verdadera democracia, sólo el pueblo organizado puede salvar al pueblo. Dicho de otra forma, sin participación cívica responsable, sin el involucramiento de las y los ciudadanos en la solución de nuestros propios problemas, no habrá gobierno que se ponga al servicio de los más necesitados.

Una ciudadanía pasiva, adormecida, es una ciudadanía resignada que acepta las cosas como están. Sin organizarse y luchar como nos lo han demostrado otras sociedades vecinas; no se puede corregir un modelo económico que destituye a las mayorías y concentra la riqueza en una pequeña élite económica y política.

Para que nuestra democracia funcione como debe ser, necesitamos despertar de ese largo y profundo sueño que nos ha caracterizado como ciudadanos/as guatemaltecos. Algo que raramente se observa en Guatemala es la participación ciudadana para

exigirles a las autoridades que nos representan que produzcan resultados tangibles. Lamentablemente Guatemala es un país en el que el abuso de poder está tan institucionalizado que la mayoría de ciudadanos se desentiende de la participación cívica, por apatía o por miedo.

Como nos lo demuestran los últimos acontecimientos ocurridos en Guatemala, no es posible seguir en la misma dirección en la que hemos venido desde hace más de cuatro décadas. Hoy más que nunca es el momento de cambiar, y para lograrlo es necesario que todos/as los ciudadanos trabajemos por una Guatemala mejor, que todas las organizaciones y la sociedad civil en su conjunto, quienes buscamos construir una nueva Guatemala, unifiquemos criterios mínimos. Ya sabemos que no nos vamos a poner de acuerdo en un 100%, como nos lo está demostrando la crisis actual. Querámoslo o no, Guatemala es una sociedad sumamente polarizada, pero ya no nos podemos dar el lujo de no participar. Alejada de las influencias y manipulaciones políticas mediáticas, Movimiento de Inmigrantes Guatemaltecos en los Estados Unidos (MIGUA) ha empezado a dar pasos en esa dirección desde el extranjero. Educando y unificando criterios entre nuestras comunidades inmigrantes hemos logrado a través de la educación popular y el desarrollo de nuestras redes sociales y electrónicas, que personas que antes no creían en las organizaciones civiles, se organicen y defiendan sus derechos e intereses comunitarios, no obstante vivimos en tierras ajenas sin autorización migratoria. Hemos podido ejercer en el exilio esos derechos cívicos que en Guatemala se les negó. Y lo más importante es que estamos resueltos a dar lo mejor de nosotros/as mismos para dejarles un mejor mañana a nuestras familias, en los Estados Unidos y en Guatemala.

Añoramos la Guatemala ideal no la que dejamos atrás. Luchamos desde lejos por construir una Guatemala más justa, libre de la explotación, la opresión, la exclusión, y por sobre todo, una Guatemala mas próspera, independientemente de las banderas o las ideologías políticas que elevemos en el aire cuando marchamos en las calles, o

cuando hacemos un “click” al enviar un mensaje electrónico. Al fin, está comprobado que los extremos económicos y los extremos políticos terminan afectándonos a todos y todos negativamente.

Cada quién en su espacio e inclinación política podemos reactivar la vocación cívica que ha caracterizado a otras generaciones de guatemaltecas y guatemaltecos, y así, ejercer nuestras obligaciones ciudadanas y cambiar el futuro de nuestro herido país. Con convicción cívica y con responsabilidad podremos lograrlo. El tema de la pobreza, a pesar de ser irónicamente en Guatemala el pan nuestro de cada día hasta hace relativamente poco tiempo se está tomando como un punto de análisis y estudio para el diseño de políticas públicas de desarrollo social.

El término “pobreza” puede estar involucrado en diversos aspectos dentro de una sociedad; por ejemplo, en lo educativo, económico, social y ambiental. La podemos asociar con otros temas, tales como la exclusión, la inequidad y la vulnerabilidad, que aunque no necesariamente signifiquen lo mismo guardan una estrecha relación.

Aunque la pobreza abarca una serie de dimensiones que incluso hacen difícil definirla nos referiremos a pobreza en las personas como la privación de bienestar, así como la inaccesibilidad y falta de oportunidades para alcanzar dicha condición positiva. La condición de bienestar es motivo de discusión, ya que este término puede prestarse a interpretaciones subjetivas.

Es esperado que los índices de desarrollo y bienestar a nivel macroeconómico se traduzcan en desarrollo y bienestar de los individuos. No basta con un índice inflacionario bajo y un Producto Interno Bruto alto en la economía de un país, mientras la mayoría o una gran parte de la población se encuentren en condiciones de pobreza o pobreza extrema. No bastan niveles de libertad económica “aceptables”, mientras hay personas que nacen sin acceso a oportunidades mínimas de educación, salud y vivienda que les condenan a mantenerse dentro de un círculo vicioso de pobreza.

Se hace entonces importante conocer el panorama de la nación para dirigir y focalizar políticas que distribuyan los recursos escasos hacia donde más se necesiten en el corto plazo, así como procurar la construcción de escenarios adecuados con el fin de construir una plataforma sostenible e integral de desarrollo hacia el mediano y largo plazo.

Algunas de las muchas preguntas que surgen al respecto son:

¿Quiénes son pobres en Guatemala?, ¿cuántos son?

¿Existe un procedimiento específico que nos ayude a cuantificar la pobreza para efectos técnicos?

¿Cómo definimos qué es ser pobre y hasta donde deja alguien de serlo?

El debate surge en el ámbito académico, político y social; principalmente en el contexto guatemalteco y latinoamericano actual, en donde los países donantes y organismos internacionales de apoyo priorizan el tema en su agenda. Es importante conocer los planteamientos propuestos por los organismos e instituciones internacionales y validarlos contra los indicadores que se elaboren localmente en cada país con el objetivo de llegar a plantear una o varias estrategias de combate a la pobreza (locales) con información que se aproxime lo mas cerca de la realidad del país.

### **2.1.2. ¿Quiénes son pobres?**

Un pobre se puede definir a sí mismo como pobre, con lo que obtenemos una definición cualitativa de la pobreza. Claros indicadores de ésta definición así como percepciones de la situación de pobreza de los entrevistados los podemos observar en el estudio realizado por el Lic. Miguel Von Höegen del Instituto de Investigaciones Económico-Sociales, IDIES, de la Universidad Rafael Landívar, “Los pobres explican la pobreza: el caso de Guatemala”. El estudio muestra como la población consultada en estado de

pobreza define además las causas, consecuencias y propuestas de solución a dicha condición.

“Una forma de ubicarnos en cuanto a quiénes son pobres en Guatemala bajo un parámetro cuantitativo consiste en delimitar una línea de pobreza. Este indicador se puede construir a través de la cuantificación monetaria de una canasta básica de bienes y servicios esenciales por persona, considerando como pobres a aquellas personas que están por debajo de obtener ingresos que les permitan acceder a dicha canasta. Existe también una clasificación de extrema pobreza al delimitar cuantitativamente en términos monetarios una canasta básica de alimentos necesarios para la subsistencia tomando como base los requerimientos calóricos según estándares internacionales (Food and Agricultural Organization (FAO), Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP), etc. La información del ingreso de las personas se obtiene generalmente a través de las encuestas. Se utiliza por lo general la información sobre el consumo que revelan las personas encuestadas. Otro parámetro para medir dónde empieza y termina la pobreza es el parámetro internacional que considera pobres a las personas que tienen ingresos de U\$2.00 dólares diarios o menos (utilizando la paridad de poder adquisitivo) y extremadamente pobres a aquellas personas cuyo ingreso diario es de US\$ 1.00 diario o menos”<sup>14</sup>.

La identificación de hogares que no tienen acceso a servicios que les puedan cubrir las necesidades de quienes allí viven y facilitarles una vida digna, se realiza por medio del cálculo de las Necesidades Básicas Insatisfechas, (NBI). A través de las NBI se identifica como pobres a aquellos hogares que no pueden satisfacer sus necesidades de vivienda, educación, acceso a agua potable y servicios sanitarios, entre otras características dependiendo de los objetivos del estudio y los datos a los que se tienen acceso. Estas condiciones muchas veces dependen del Gobierno Central y/o gobiernos locales para brindar dichos servicios.

---

<sup>14</sup> Pérez de León, Abraham Samuel. Quienes son los pobres en Guatemala. Pág. 45.

Los mapas de pobreza son una herramienta importante para identificar de manera gráfica cuáles son las áreas geográficas en donde se concentran las poblaciones en condiciones económicas más desfavorables lo cual permite a quienes formulan políticas económicas y sociales asignar los recursos hacia aquellos lugares en donde las carencias son mayores. Es decir, los mapas de pobreza son un instrumento valioso para la focalización del gasto público.

“El Fondo de Inversión Social, FIS, cuenta con un mapa de Necesidades Básicas Insatisfechas en Guatemala, el cual fue elaborado tomando como base el X Censo Nacional de Población y V de Habitación de 1994. Este mapa, ha permitido al FIS establecer proyectos comunitarios que respondan a las necesidades identificadas, trabajando conjuntamente con las comunidades ya organizadas para tal fin. Es probable que los indicadores de NBI elaborados en dicho estudio hayan cambiado a raíz de la inversión en obras de infraestructura que ejecutó el gobierno anterior.

La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), el Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Universidad Rafael Landívar (URL), con asesoría técnica del Banco Mundial (BM) y el auspicio del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) recién acaban de terminar el Mapa de Pobreza Probabilístico Combinado de Guatemala, el cual se construyó a partir de la información que proporcionan el X Censo de Población y V de Habitación efectuado en 1994 así como la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos Familiares (ENIGFAM) correspondiente a los años 1998 – 1999.

Para la construcción de este mapa se utilizó la metodología elaborada por Hentschel y Lanjouw (1998), la que consiste en combinar la información proporcionada por los censos poblacionales y las encuestas de ingresos y gastos”<sup>15</sup>.

Esta metodología permite combinar la riqueza de información sobre el consumo de los hogares, contenida en las encuestas de ingresos y gastos, con la cobertura de la

---

<sup>15</sup> Ob. Cit. Pág. 52.

información del censo en donde se encuentra el total de la población. Los resultados de este mapa se utilizan para realizar comparaciones entre regiones y poder asignar pertinentemente los recursos y definir políticas sociales hacia las regiones más necesitadas. Un aspecto importante de los mapas de pobreza es que pueden ser combinados con otros mapas que presenten alguna información sobre las condiciones de vida de la población. A partir de esta combinación se puede obtener mayor información sobre las características de la población localizada en la zona geográfica seleccionada.

En la actualidad existen diversos mapas de pobreza o condiciones de vida elaborados a partir de metodologías diferentes. Cada uno de estos mapas representa un aspecto diferente de la situación socio-económica de la población bajo análisis (bienestar). Sin embargo, su uso va dirigido hacia el mismo fin: mejorar las condiciones de vida de la población donde se carece de ciertos servicios o donde se evidencia la falta de atención en el área específica de estudio.

Mientras mayor sea la información sobre las condiciones de vida de la población y acceso a servicios, mayores serán las posibilidades de asignar los recursos eficientemente, siendo la prioridad dirigir los recursos hacia los lugares en donde la pobreza esté más acentuada. Al empatar mapas de desnutrición o de analfabetismo con mapas de pobreza, se pueden obtener insumos importantes para el estudio y la distribución de recursos enfocados a políticas alimentarias o de educación, por ejemplo.

### **2.1.3. ¿Cuántos son pobres en Guatemala?**

El Informe de Desarrollo Humano para el año 2000, “Guatemala: La fuerza incluyente del desarrollo humano” que elabora anualmente el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) nos muestra un porcentaje que indica la exclusión en su dimensión económica: “A pesar de algunas mejoras durante la última década del siglo

XX, la pobreza continúa siendo elevada en Guatemala. Más de la mitad de la población guatemalteca (57%) es pobre y más de un cuarto (27%) extremadamente pobres”.

“De igual manera, el Banco Mundial indica que en 1989, el 39.8% de la población guatemalteca vive con menos de US\$ 1 al día y el 64.3% de los y las guatemaltecos y guatemaltecas viven con menos de US\$ 2 diarios.

A pesar del debate sobre la existencia de la radiografía más ajustada posible de la pobreza en Guatemala las causas son el principal reto a enfrentar, para lo cual la respuesta dentro de una estrategia de reducción a la pobreza implica propuestas de desarrollo en el corto, mediano y largo plazo que impliquen no únicamente ayudar a los pobres a dejar de serlo, sino más bien propiciar las condiciones políticas, sociales, económicas, ambientales y culturales, entre otras, que permitan a las personas no solo salir del círculo vicioso de la pobreza sino contar con las oportunidades y la “libertad” de poder escoger su propio proyecto de vida que brinde su bienestar, sin descuidar el bienestar colectivo de sus contemporáneos y las futuras generaciones a la misma vez”<sup>16</sup>.

La pobreza es un fenómeno de múltiples dimensiones. Hay causas y efectos de la pobreza que deben abordarse de manera integral y con visión de sostenibilidad en tiempo y recursos.

La vulnerabilidad y el riesgo de la población que vive en condiciones de pobreza, las diversas facetas de la globalización, las oportunidades para que cada individuo pueda construir su propio proyecto de vida, las condiciones políticas y el entorno social, son aspectos importantes que una estrategia de reducción a la pobreza debe abarcar y tomar en cuenta al momento de formularse. Una estrategia de reducción a la pobreza debe trascender más allá de un gobierno de turno y evitar utilizarse como retórica para estar al día en la agenda de cooperación internacional.

---

<sup>16</sup> Sitio Web: <http://www.cimacnoticias.com/noticias/05ene/s05013104.html>, visitado el 1 de junio de 2009

Una estrategia de reducción a la pobreza se elabora tomando en cuenta las opiniones de la población, así como los estudios técnicos que ayuden a dirigirla. Asimismo la estrategia debe ser ejecutada conjunta y directamente con los beneficiarios de ésta quienes se constituirían en sujetos y “socios” de la misma en todo momento, principalmente en la ejecución de acciones concretas.

El Estado juega un rol importante en la protección y compensación social de las personas, como también lo tienen los centros de investigación, universidades y entidades de la Sociedad Civil que enfocan sus estudios y acciones hacia el tema, sin excluir por supuesto a los profesionales, el sector empresarial y los ciudadanos en general.

La transparencia en el uso de los recursos públicos y la integridad de los funcionarios de todos los niveles de administración pública son un factor fundamental en cualquier estrategia que busque el desarrollo del país. Es impensable la implementación de políticas encaminadas a la reducción de la pobreza con la presencia de corrupción en el Estado. De nada sirve un mapa de pobreza que indique hacia donde canalizar los recursos públicos y las políticas de desarrollo si estas no pueden ejecutarse debido a la ineficiencia, la corrupción y la falta de transparencia por parte del gobierno.

Es importante conocer el contexto para de allí poder tomar decisiones en las políticas y estrategias de desarrollo nacional. Es preciso que el tema de la pobreza no se utilice como un discurso político.

#### **2.1.4. Las causas de la pobreza.**

Las razones por las que tantas personas no pueden satisfacer sus necesidades fundamentales son complejas. Al ser esencialmente de naturaleza política, económica, estructural y social, se refuerzan por la ausencia de voluntad política y por la inadecuación de las medidas que toman los poderes públicos, especialmente en lo que toca a la explotación de los recursos locales.

En el plano individual y en condiciones de pobreza los seres están limitados por la imposibilidad de acceder a los recursos, al conocimiento o a las ocasiones de disfrutar de un modo de vida decente.

En el plano social, las causas principales de esa pobreza son las desigualdades en el reparto de los recursos, de los servicios y del poder. Estas desigualdades a veces están institucionalizadas en forma de tenencia de tierras, de capital, de infraestructuras, de mercados, de crédito, de enseñanza y de servicios de información o de asesoría. Lo mismo ocurre con los servicios sociales: educación, sanidad, agua potable e higiene pública. Esta desigualdad en los servicios perjudica más a las zonas rurales, en las que no es sorprendente que vivan el 77% de los pobres del mundo en desarrollo. Los pobres de las ciudades están todavía más desfavorecidos que los del campo.

Todas estas dificultades afectan más a las mujeres que a los hombres, lo que agrava aún más el problema de la situación respectiva de unas y otros. A pesar de la protección jurídica e institucional, esta desigualdad persiste y se extiende. El rostro de la pobreza en el mundo es cada día más femenino.

La desigualdad que se agrava en el reparto de los ingresos y de la riqueza en el seno de los países y entre ellos, contribuye a consolidar esta pobreza: la consecuencia es que se acrecienta la diferencia entre el 20% más rico y el 20% más pobre. En 1991 la participación en el producto mundial bruto real de los países industrializados, que constituyen el 22% de la población mundial, era del 61%, lo que dejaba el 39% restante al 78% de la población que vive en países en desarrollo.

Gracias a sus inversiones en recursos humanos, algunos países han conseguido asociar crecimiento económico y reducción de las desigualdades. Dentro de los mismos países varían enormemente los niveles de desigualdad; en las naciones desarrolladas, la diferencia entre el 20% de las familias más ricas y el 20% más pobres va de 4,34 a 1 en Japón, hasta de 9,6 a 1 en el Reino Unido; entre las naciones más pobres, las disparidades son de una amplitud comparable en una gran parte de Asia, donde son de 6 a 1 de media y en el oeste de este continente, en el que la media es de 7 a 1. Pero en

la mayor parte de África las diferencias son aún más fuertes (13 a 1 de media) y llegan al máximo en América Latina (17,5 a 1 de media).

Las ciudades y el campo están separadas por grandes desigualdades tanto en lo que se refiere a los servicios de salud como de educación y de planificación familiar. Las distancias varían en una media de 2,8 a 1 en América Latina hasta 4,2 a 1 en Asia y cerca de 8 a 1 en África. Cuadro 2-1: Comparación de las condiciones de vida entre las más y menos degradadas del Gran Monte (metro Manila)

INDICADORES	CHABOLISMO	OTROS BARRIOS
Abandono escolar antes de la secundaria	35	20
Tasa de natalidad	177	33
Mortalidad infantil	210	76
Enfermos tuberculosos (por 100.000 habitantes)	7000	800

“Fuente: Sesión Pública del Sudeste Asiático”<sup>17</sup>

### 2.1.5. La supresión de la pobreza

La reducción de la distancia entre los ingresos distribuidos es el elemento central de toda política orientada a suprimir la pobreza. Es necesario llegar a una mayor igualdad de acceso a la riqueza y a los servicios. La situación actual en la que predomina un reparto fundamentalmente desigual, no es el resultado inevitable del proceso económico: es más bien la consecuencia de la historia de las decisiones que han privilegiado las políticas públicas y sólo puede ser modificada por decisiones nuevas. Un reparto esencialmente injusto de la renta y del acceso a los servicios engendra un sentimiento de injusticia y de inquietud muy diferente de la envidia, pero contiene, sin embargo, gérmenes de insatisfacción. Un reparto equitativo de la renta y de los

<sup>17</sup> Sitio web: <http://www.cimacnoticias.com/noticias/05ene/s05013104.html>, visitado el 1 de junio de 2009.

recursos es, pues, indispensable para obtener la cooperación y la solidaridad y garantizar la cohesión social.

Es interesante subrayar que la privación de los derechos económicos y sociales no suscita la misma indignación ni las mismas protestas que la violación de los derechos civiles y políticos. Si la comunidad internacional se muestra incapaz de lanzar una acción eficaz para erradicar la pobreza, la reiterada afirmación de sus preocupaciones a propósito de la explosión demográfica no es más que pura retórica.

Sin embargo la situación está evolucionando. Un sentimiento de indignación contra la injusticia ha dado origen a una reflexión ética e ideológica y ha llevado a grandes movimientos de reforma e incluso de cambios radicales. Los grupos de población afectados ejercen una presión cada vez más viva en el seno de las conferencias organizadas con creciente frecuencia por la ONU sobre los problemas que conciernen al desarrollo y el medio ambiente, a la población y el desarrollo, al desarrollo social, a los derechos humanos y al papel de las mujeres. Esta presión ha acelerado las interacciones entre los gobiernos y la sociedad civil (es decir, las organizaciones no gubernamentales que representan fuerzas activas e independientes de la sociedad llaman la atención sobre los problemas sociales). Estimamos que el papel de estas organizaciones será cada vez más necesario y decisivo para que "Los Derechos a la Calidad de Vida" lleguen a ser una realidad y para que se reconozca el sentido de responsabilidad social como un indicador del desarrollo social y político

Es ineluctable el cambio radical. En el curso de los últimos años, la elaboración de estrategias nacionales orientadas a reducir la pobreza ha tenido el apoyo tanto de los gobiernos como de las instancias internacionales. La Cumbre de Copenhague, en especial, ha dado a estas estrategias un peso y un impulso que en lo sucesivo deben ser continuados con ardor para traducirse en realidad.

La comisión de esas estrategias es perfectamente consciente del hecho de que la batalla contra la pobreza es una empresa exigente: es la batalla de nuestra época. El crecimiento de la población puede agravar la pobreza; asociada a que las leyes sobre la

herencia llevan consigo una fragmentación de la propiedad de la tierra y reduce las condiciones de vida por debajo del nivel de la subsistencia. Aunque habitualmente esté considerado como la causa de la pobreza, el crecimiento demográfico en realidad no es sino una de las razones de su existencia.

Existen recursos que permitirían suprimir la pobreza y la exclusión, en el plano nacional e internacional; pero es necesario que se utilicen para aliviar a las naciones más pobres, cuyo número no deja de aumentar. La pobreza no es tolerable, pero no se le podrá suprimir sin poner en acción recursos suplementarios sustanciales. Éste es precisamente un problema que la Cumbre de Copenhague aborda en el informe.

"Muchos niños hijos a su vez de otros niños tienen hambre. Cada noche en el país más rico del mundo hay de cinco a ocho millones de niños que se acuestan con hambre. Son los mismos que cada mañana van a la escuela con hambre. Muchos niños de nuestro país tienen mala salud o no reciben asistencia médica. Muchos niños que nacen en los hospitales son abandonados allí; muchos niños viven en hospicios: no han sido previstos ni deseados y no están seguros del amor de sus padres. Nadie se ocupa de ellos. A veces en nuestro país es más fácil tener droga que besos... Debemos actuar de tal modo que todo niño que nace en el mundo pueda crecer con buena salud, recibir educación y ser motivado y henchido de esperanza por su futuro"<sup>18</sup>.

Rigoberta Menchú sentencia Sesión Pública de América Latina que los pobres tienen sueños también; han resuelto una enorme cantidad de problemas; han sobrevivido como han sobrevivido los pueblos indígenas y que pueden proponer soluciones.

Decía Mahatma Gandhi: "Cuando toméis una decisión tened ante los ojos la imagen del hombre más pobre que nunca os hayáis encontrado, y preguntaos si le va a ayudar esa decisión. Si la respuesta es 'sí' tomadla sin dudar. Este consejo es justo eterna y universalmente"<sup>19</sup>.

---

<sup>18</sup> Sitio Web: <http://www.webislam.com/?idt=10660>, visitado el 1 de junio de 2009

<sup>19</sup> Sitio web: <http://www.cimacnoticias.com/noticias/05ene/s05013104.html>, visitado el 1 de junio de 2009.

El momento histórico que vivimos desafía esquemas y rebasa el orden social y político que conocemos. El surgimiento de nuevos conceptos, como ciudadanía global y comunidades transnacionales, requiere una redefinición de la participación cívica. Las demandas de los inmigrantes guatemaltecos en EE.UU. por crear espacios de participación ciudadana en su país de origen, no constituyen una pretensión aislada sino son parte de los desafíos políticos y sociales que múltiples países están enfrentando. La globalización, impulsada por los avances tecnológicos alcanzados durante las últimas tres décadas, facilita la comunicación y promueve la movilidad humana. Se han desaprovechado las posibilidades de que la globalización sea un catalizador de la democracia y un ecualizador para la calidad de vida de la humanidad, pues hasta ahora han sido controladas y dirigidas fundamentalmente por los intereses económicos de los países poderosos. De ahí la infame asociación de la globalización con los tratados de libre comercio y políticas neoliberales, que representan un riesgo muy alto para las economías débiles de los países pobres.

Las políticas y las instituciones de financiamiento internacional que los países desarrollados han creado para impulsar la globalización carecen de estrategias para un desarrollo integral sostenible. El incremento de la pobreza, desempleo, violencia y emigración en los países pobres refleja la necesidad de promover la educación, salud, vivienda, trabajo, el mejoramiento del medio ambiente, los derechos civiles y humanos, y la apertura de mercados. Siendo la migración parte de este paradigma mundial, resulta contradictorio que, mientras las fronteras se abren para el capital para productos y tecnología, se vuelvan más rígidas para los trabajadores. Lo inevitable de la migración internacional y la falta de voluntad política para ordenarla y legalizarla han generado caos con un alto costo humano. Miles de seres humanos mueren o son mutilados y violentados en las fronteras, y sus derechos humanos son violados con frecuencia en el país de destino. A pesar de las enormes contribuciones que los trabajadores migrantes otorgan tanto al país donde trabajan como al de procedencia, ninguno se responsabiliza de proteger sus derechos.

El fenómeno de la migración es como una presa de agua: se diluye ante las presiones económicas y se rompe abriéndose paso desordenada y compulsivamente ante la falta de canales para conducirla. Varios factores entran en juego en esta dinámica, pero uno de los que sobresale es la falta de participación ciudadana de los migrantes para gestionar sus derechos, tanto en el país de origen como de destino. Los migrantes generalmente están aislados de los procesos políticos y electorales de ambos países; barreras culturales, de idioma y situación migratoria determinan en parte esta situación.

En el caso de los inmigrantes guatemaltecos que viven en Estados Unidos de América, se sitúan en la categoría de "indocumentados". Para la sociedad estadounidense, estas personas son criminales por haber entrado al país sin autorización y, por ende, el grado de protección social y legal con que cuentan es limitado o no existe.

No obstante, con su trabajo e impuestos contribuyen al bienestar de esa sociedad. Los guatemaltecos buscan mantenerse vinculados y tener espacios de participación en su país de origen y por ello buscan asociarse en fraternidades de oriundos. Existen cientos de organizaciones que, aparte de ayudar con tareas humanitarias, también recaudan fondos para obras sociales en sus pueblos natales. A través de estas asociaciones, los inmigrantes envían donaciones para obras en sus lugares de origen. Si se toma en cuenta que la mayoría de connacionales ganan sueldos bajos, muchas veces por debajo del salario mínimo, las sumas de dinero que envían son impresionantes.

El fuerte sentido de identidad, solidaridad y compromiso con sus comunidades, por parte de los guatemaltecos emigrantes, hace que la demanda del derecho de participación en los procesos electorales de Guatemala sea justa y meritoria; aún más, si se toma en cuenta que se trata de más de 10% de la población guatemalteca y que el monto de sus remesas aumenta considerablemente cada año. Con sus aportes, los emigrantes guatemaltecos han logrado lo que ningún sector económico ha podido: rescatar al país de la bancarrota. Por ello, tiene sentido que quieran pasar de ser actores económicos a actores políticos. La posición del Gobierno en torno al tema del voto en el extranjero ha sido, hasta hoy, desalentadora. Algunas instancias han

expresado apoyo verbal, pero no han hecho nada concreto. Otros, se han opuesto abiertamente, aduciendo problemas de costos financieros y temiendo lo impredecible del comportamiento de este nuevo actor político. Algunos indican que el problema está en la implementación del proceso. Estas consideraciones tienen sentido, pero deben discutirse a la luz de un proceso de investigación y consulta para poder aclararse.

Afortunadamente, países que, con altos índices de migrantes han aprobado e implementado el voto en el extranjero, ofrecen experiencias que permiten conocer factores exitosos o de fracaso y que pueden ayudar en la búsqueda de caminos acertados para alcanzar las metas. Un paso recomendable sería llevar a cabo simulacros de elecciones en tres o cuatro ciudades de Estados Unidos de América con características diferentes, para evaluar dichos procesos y sus resultados. Ésta sería una forma efectiva de recaudar información y tener elementos objetivos de los cuales partir para embarcarnos en un proyecto más ambicioso. Los inmigrantes organizados estamos dispuestos a trabajar con el Estado en el diseño de un plan que permita avanzar en las primeras etapas de este proyecto. Sin embargo, la barrera más grande para su realización es la falta de voluntad política. Si se toma en cuenta que lo que más exporta Guatemala es mano de obra –y seguirá haciéndolo hasta que haya ejes claros de desarrollo económico– es importante que el Estado defina su responsabilidad ante el millón y medio de inmigrantes que radica en Estados Unidos de América, a través de políticas que atiendan efectivamente sus necesidades e intereses.

#### **2.1.6. Violencia intrafamiliar**

La violencia contra las mujeres, niñas y niños ya es un problema generalizado que ocasiona graves daños en la salud de la población, generando conflictos sociales y económicos a nivel mundial. La que se propicia en el seno familiar es una de las expresiones más comunes de la violencia en nuestros días. La violencia familiar se define: como el uso de la fuerza física o moral contra cualquier miembro de la familia.

Comprende actos de intimidación, abuso emocional, físico y sexual, cualquier persona puede ser víctima de esta clase de violencia.

La violencia familiar incluye todo tipo de abuso físico (golpes, bofetadas, empujones, patadas); emocional (críticas destructivas, insultos, celos, aislamiento); económico (restricción o condicionamiento de los recursos económicos, prohibir actividades productivas, como trabajar o estudiar), sexual (obligar a otra persona a tener relaciones sexuales o cualquier tipo de contacto erótico sin su consentimiento).

Un estudio de la doctora Felicia Marie Knaul y Miguel Ángel Ramírez sobre el impacto de la violencia familiar en las niñas y niños, indica que este tipo de maltratos impiden que las víctimas alcancen su máximo nivel educativo al tiempo que deteriora su salud física y emocional.

El documento señala que en el mercado laboral al llegar a la edad adulta los niños/as que sufren de maltrato pueden tener menos éxito que el resto de niños/as que no sufre el maltrato. La violencia familiar tiende a reproducirse, y quien la sufre tiene mayores probabilidades de convertirse en perpetradores de violencia contra las y los integrantes de la familia que formarán en un futuro.

La investigación documenta las repercusiones del abuso infantil en los resultados del mercado laboral de las y los adultos, así como el efecto de la violencia familiar en los logros educativos de niñas y niños.

También considera la frecuencia del maltrato infantil y la transferencia intergeneracional de la violencia basándose en la Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar (ENVIF) realizada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) en la Ciudad de México durante el tercer trimestre de 1999.

La encuesta explora la frecuencia del abuso físico, emocional y sexual en el hogar donde crecieron las y los encuestados adultos. La muestra incluyó 5 mil 174 hogares (20 mil 600 personas) de la Ciudad de México y 34 municipios conurbanos.

Los datos de este análisis indicaron que 18 por ciento de niñas, niños y jóvenes de hasta 17 años de edad vivían en familias donde ocurría violencia doméstica. De esta cifra, se deduce que la violencia familiar afecta a más de un millón de menores en la capital del país. En total, alrededor de 2.6 millones de personas y casi 600 mil hogares (13.5 %) se ven afectados por la violencia doméstica.

Asimismo, indica que más de 28% de las personas entrevistadas sufrió maltrato infantil y que el ingreso familiar per cápita y la educación de la jefa o jefe de familia tienden a ser menores entre familias que padecen este tipo de violencia que entre las que no la experimentan.

Otro resultado clave indica que haber sufrido maltrato infantil aumenta la probabilidad del adulto de vivir en una familia violenta de no existir programas y proyectos preventivos. Además, expone un patrón consistente: las y los adultos que no fueron golpeados o insultados durante su niñez tienden a percibir mayores salarios.

Los resultados de este análisis sugieren que la violencia y el maltrato durante la infancia afecta a una considerable proporción de familias mexicanas.

Más aún, indica la investigación, las niñas y los niños víctimas de abuso, muchos de los cuales se encuentran ya en una situación desventajosa por provenir de familias pobres y con poca escolaridad, tienen mayores probabilidades de percibir salarios bajos en su edad adulta.

Éstos son dos factores mediante los cuales se perpetúa la violencia y se refuerza el ciclo de pobreza. Síndrome de Estocolmo doméstico, conductas compulsivas, vergüenza y congelamiento emocional son, entre otras, las secuelas psicológicas que los expertos han detectado en las guatemaltecas víctimas de la violencia intrafamiliar.

Tras un largo historial de agresiones, los psicólogos reconstruyeron la historia personal de al menos 250 mujeres agredidas y detectaron en ellas unas 30 formas de comportamiento negativo en su personalidad, entre estas, la autoestima negativa, la

necesidad de controlar la conducta de otras personas, profundos sentimientos de incapacidad o dificultad de adaptación.

Las conductas de las atacadas fueron identificadas por el grupo de expertos de la gubernamental Fundación de Sobrevivientes de Guatemala, que analizaron a las mujeres que van hasta ese lugar para recibir ayuda, tras haber vivido en un hogar donde predominaban los golpes, las violaciones sexuales y las agresiones verbales.

Esta institución, que también apoya a las familias de las víctimas del feminicidio, es dirigida por Norma Cruz, quien indicó a Servicio de Noticias de la mujer de Latinoamérica y el Caribe SEMlac que la lista de secuelas se determinó tras un año de acercamiento a las agredidas, debido a que la gran mayoría repetía patrones similares de conducta.

Cruz comenta, además, que esas marcas psicológicas se encuentran, también, en las y los niños que han presenciado violencia intrafamiliar o el momento en que su madre era asesinada por su propio padre y ellos intentaron ayudarla.

En Guatemala, la situación de violencia intrafamiliar es un asunto grave. Por ejemplo: la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público advierte que a ese lugar acuden, al menos, 15,000 mujeres al año a denunciar que sufren de violencia doméstica, mientras que la Procuraduría de los Derechos Humanos reporta al menos 3,583 niños y niñas maltratados dentro de sus hogares.

Esa cifra es pequeña, sin embargo, si se toma en cuenta que existe un sub-registro debido a la cultura patriarcal que predomina en esta sociedad, indica Hilda Morales, del Grupo Guatemalteco de Mujeres.

Las guatemaltecas violentadas en sus propios hogares sufren incluso irritabilidad constante y depresión. El problema se agrava porque, cada vez, el número de mujeres lastimadas aumenta, señala Norma Cruz.

Un estudio sobre el perfil de la víctima de asesinato realizado por la Fundación de Sobrevivientes de Guatemala, que igualmente se acerca al agresor, concluye que en las guatemaltecas predomina el Síndrome de Violencia Doméstica. Las víctimas se auto culpan, guardan silencio sobre el maltrato, justifican cualquier golpe racionalizando los motivos de su agresor y apelando al vínculo afectivo que les queda.

Eso las puede llevar, incluso, a la muerte, porque ya ni se defienden del agresor, indica el documento.

El congelamiento emocional detectado en las mujeres violentadas de este país es otra de las conductas que prevalece en el comportamiento de las agredidas por sus parejas.

La red de la no violencia contra la mujer reporta que ya suman 3,500 las mujeres asesinadas brutalmente de 2000 a 2007. Carlos Castresana, Jefe de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), advierte que esta nación ocupa el tercer lugar en asesinatos de mujeres en el mundo —precedido por México y El Salvador— y que la impunidad con la que se cometen esos crímenes alcanza el 98%.

Según el jefe de la CICIG, se ha conseguido resolver el 2% de los casos de crímenes contra mujeres de las casi 2,000 víctimas registradas entre 2005 y 2007, lo que le hace pensar que se trata de niveles epidémicos contra ellas, sólo por el hecho de ser mujeres.

Las estadísticas reflejan que los actos cometidos por violencia intrafamiliar se logran resolver en menor medida, aunque se trate de un crimen anunciado, pero los casos donde los sindicados no pertenecen al entorno familiar están en la completa impunidad.

La ley contra el feminicidio, implementada en abril de 2008, castiga con penas severas e irrefutables el asesinato de mujeres y la violencia física, sexual y psicológica. En el caso de asesinato, con prisión de 25 a 50 años al agresor, y por las diferentes formas de violencia, con cárcel de cinco a doce años.

En Guatemala, las mujeres constituyen el 51 % de los 14 millones de habitantes; sin embargo, han estado excluidas históricamente de los beneficios del desarrollo, particularmente las residentes en el área rural.

## **2.2. El desempleo**

### **2.2.1. Población económicamente activa**

No toda la población de un país constituye su fuerza de trabajo, ya que no todos están en capacidad de trabajar o no todos desean laborar. Entonces es necesario dividir la población total de un país (o región) en dos grupos:

La población en edad para trabajar, La población que no tiene edad para trabajar ya que es demasiado joven para laborar, Sin embargo, no todos los miembros de la población en edad para trabajar desean trabajar. Algunas personas deciden dedicarse a su hogar, a estudiar u otras actividades. Estas personas pueden tener edad para trabajar pero no desean hacerlo, así que tampoco forman parte de la fuerza de trabajo o población activa. Tampoco se incluyen en la fuerza de trabajo a aquellas personas que por algún tipo de enfermedad u otro tipo de impedimento no pueden trabajar. Puede decirse entonces que la población en edad para trabajar puede ser separada en dos grandes grupos:

La población económicamente activa

La población no activa

Es importante destacar que para ser un miembro de la población activa o fuerza de trabajo es necesario cumplir dos requisitos, que son tener edad para trabajar y desear trabajar. El siguiente esquema resume lo dicho anteriormente:



Existen diversas razones por las que algunas personas pueden ingresar a la población activa o salir de ella, cada año personas jóvenes deciden incorporarse a la fuerza de trabajo al concluir sus estudios de secundaria o sus estudios universitarios o bien algunos otros deciden reincorporarse a la fuerza laboral, otros salen porque se jubilan, otros porque se desaniman de haber estado mucho tiempo desempleados, entre otras razones. Por ejemplo: en el año 2003 la población total de Costa Rica era de 4.169.730 habitantes, pero de ellos muchos son niños (aproximadamente el 28% de la población total es menor de 15 años), otros son ancianos, muchos no desean trabajar y otros no pueden trabajar, y por tanto la fuerza de trabajo (población económicamente activa) está constituida por sólo 1.757.578 personas. Estos últimos son los que tienen edad para trabajar y desean hacerlo, el resto de los habitantes del país es población no activa o no tiene edad para trabajar.

Los datos de la fuerza de trabajo de un país generalmente se amplían un poco más, pues todos estos datos son muy importantes, ya que se asocian con la estructura de la población, de la producción y de otras características del país, por ejemplo:

Por zona urbana o zona rural: ya que en algunos países la mayor parte de la población es urbana, tal como en Bélgica, donde el 97.3% de la población es urbana en 1999, pero no ocurre lo mismo en Burundi o en Bhutan, donde en ese mismo año, poco menos del 7% de la población era urbana. Eso se verá reflejado en la estructura de su fuerza de trabajo.

Por sexo, hombres o mujeres: durante las últimas décadas las mujeres se han incorporado cada vez más a la fuerza de trabajo, y esto es considerado un indicador positivo, en el sentido de que señala que la sociedad ofrece igualdad de oportunidades tanto a hombres como a mujeres. En la mayor parte de los países, las mujeres se emplean más en actividades de servicios y menos en las actividades agrícolas o industriales como en México, en el periodo 1994-1997, el 13% de las mujeres mexicanas se emplearon en la agricultura, el 19% en la industria y el 68% en servicios. Para los hombres, las tasas fueron 30%, 24% y 46%, respectivamente.

Por edades: la población de algunos países es más joven que la de otros, así en España, Noruega o Canadá la población de 15 años o menos no supera el 15% de la población total y la población mayor de 65 años excede el 12%. Pero en países como Paraguay, Arabia Saudita o Guatemala, la población de 15 años o menos supera el 40% y la población de 65 años o más no excede el 4% de la población total (1999). Esto tenderá a reflejarse en la estructura de la población económicamente activa, pues donde la población es más joven tenderá a haber más gente joven buscando trabajo, y esto es importante, ya que por lo general es más difícil encontrar trabajo cuando se es más joven.

Por rama de actividad económica (agricultura, industrias o servicios): esto cual se asocia con la estructura de la producción del país, en Canadá sólo el 4% de su fuerza de trabajo se emplea en la agricultura, el 25% en industria y el 71% en servicios, pero en México el 22% labora en la agricultura, el 27% en industria y el 51% en servicios (2002).

Por sector institucional (sector privado o sector público): en algunos países el sector público tiene una muy alta participación en la actividad económica, y esto lo constituye en una fuente importante de empleo, en Costa Rica en el 2003 el 13% de la fuerza de trabajo laboraba en el sector público, pero en 1990 es cifra era del 16.6%.

Por regiones (provincias, estados, etc.): normalmente no interesa conocer la situación de la fuerza de trabajo del país como un todo, sino que también interesan sus "partes",

sean estas regiones, provincias, estados, municipios, etc. Es común que en algunos lugares del país los problemas de empleo sean mayores que en otros.

### **2.2.2. Ocupados y desocupados**

La fuerza de trabajo se puede dividir en individuos ocupados y desocupados. Aunque existen diversas metodologías para determinar quién está ocupado y quién no, generalmente se dice que los ocupados son aquellas personas que trabajaron por lo menos una hora en una cierta semana de referencia (cuando se hace el estudio o encuesta para medir el desempleo) o que, aunque no hubieran trabajado tenían un empleo del cual estuvieron ausentes por razones circunstanciales como enfermedades, vacaciones, etc.

Así, los desocupados son todas aquellas personas dentro de la fuerza de trabajo que estaban sin trabajo y que están disponibles para trabajar de inmediato y que no han encontrado trabajo -para esto deben haber tomado medidas concretas durante las últimas cinco semanas para buscar un empleo asalariado o un empleo independiente-. A veces este grupo de desocupados se sub divide en dos grupos:

La población cesante: que ha perdido su empleo, lo cual implica que poseen experiencia laboral

La población que busca trabajo por primera vez: o no poseen ninguna experiencia laboral

Tomando nuevamente los datos para Costa Rica en el 2003, de su fuerza de trabajo compuesta por 1.757.578 personas, en ese año se encontraban ocupadas 1.640.387, lo que da por resultado 117.191 desocupados.

### 2.2.3. Concepto de desempleo

Tal como se ha visto, no todo el que no trabaja se considera desempleado. Para ser considerado desempleado es necesario satisfacer las siguientes condiciones:

Ser miembro de la fuerza de trabajo, es decir, tener edad para trabajar y deseo de trabajar.

Estar sin trabajo pero estar disponible para trabajar de inmediato

Haber tomado medidas concretas durante las últimas cinco semanas para buscar un empleo asalariado o un empleo independiente.

### 2.2.4. Medidas del empleo y desempleo

Dentro de este tema es importante mencionar los principales indicadores de la actividad económica de la población, que se calculan con base en la información obtenida en las encuestas son tasa bruta y neta de participación, la tasa de ocupación, la tasa de desempleo abierto, la tasa de subempleo visible e invisible y la tasa de subutilización total de la fuerza de trabajo.

Tasa bruta de participación: es el porcentaje que representa la fuerza de trabajo con respecto a la población total.

$$\text{Tasa bruta de participación} = \frac{\text{Fuerza de trabajo}}{\text{Población total}}$$

Tasa neta de participación: es el porcentaje de la fuerza de trabajo con respecto a la población en edad para trabajar.

$$\text{Tasa neta de participación} = \frac{\text{Fuerza de trabajo}}{\text{Población en edad para trabajar}}$$

Tasa de ocupación: es el porcentaje de la población ocupada con respecto a la población en edad para trabajar.

$$\text{Tasa de ocupación} = \frac{\text{Población ocupada}}{\text{Población en edad para trabajar}}$$

Tasa de desempleo abierto: es el porcentaje de la población desocupada con respecto a la fuerza de trabajo.

$$\text{Tasa de desempleo abierto} = \frac{\text{Población desocupada}}{\text{Fuerza de trabajo}}$$

Cuando las economías están en una recesión, las tasas de desempleo tienden a elevarse. Esto por cuanto se reduce el ingreso, y por tanto la demanda, de modo que las empresas producen y venden menos, y a su vez contratan menos personal, pero cuando la economía se encuentra en una fase expansiva, las tasas de desempleo disminuyen.

### **2.2.5. Sub-empleo**

Dentro de la fuerza de trabajo también se puede mencionar el subempleo, el cual se presenta cuando la situación de empleo de una persona es inadecuada con respecto a determinadas normas, como lo es la insuficiencia del volumen del empleo (subempleo visible) o los bajos niveles de ingreso (subempleo invisible). Con el objeto de cuantificar este problema se calcula la tasa de subempleo visible e invisible.

El subempleo visible se refiere a las personas ocupadas que trabajan habitualmente menos de una jornada completa en su ocupación principal (regularmente menos de un total de 47 horas por semana, pero esto varía según el país, la ocupación, etc.) o en su ocupación secundaria, y que además desean trabajar más horas por semana de las

que trabajan actualmente y están disponibles para hacerlo, pero no lo hacen porque no consiguen más trabajo asalariado o más trabajo independiente.

Tasa de subempleo visible: es el porcentaje de subempleados visibles, convertidos al equivalente de desempleados abiertos, con respecto a la fuerza de trabajo.

$$\text{Tasa de subempleo visible} = \frac{\text{Desempleados equivalentes por subempleo visible}}{\text{Fuerza de trabajo}}$$

El subempleo invisible se refiere a aquellas personas ocupadas que trabajan habitualmente una jornada completa en su ocupación principal o secundaria pero su ingreso primario mensual es inferior a un mínimo establecido, que generalmente se conoce como salario mínimo.

Tasa de subempleo invisible: es el porcentaje de subempleados invisibles, convertidos al equivalente de desempleados abiertos, con respecto a la fuerza de trabajo.

$$\text{Tasa de subempleo invisible} = \frac{\text{Desempleados equivalentes por subempleo invisible}}{\text{Fuerza de trabajo}}$$

Tasa de subutilización total: es el indicador resumen del problema de la subutilización de la mano de obra y se define como la suma de las tasas de desempleo abierto y la tasa de subempleo total (visible e invisible).

$$\text{Tasa de subutilización total} = \text{Tasa de desempleo abierto} + \text{Tasa de subempleo total}$$

Realmente se puede decir que la tasa de desempleo abierto subestima el problema del desempleo en los países, pues no considera el problema del subempleo.

## **2.2.6. Consecuencias del desempleo sobre la economía**

El trabajo les brinda a las personas la posibilidad de lograr ingresos, por tanto acceder a bienes y servicios, y así satisfacer sus necesidades, en las medidas que logren satisfacerlas, será mejor su nivel de vida. Es por eso que existe un fuerte vínculo entre el desempleo y la pobreza. Ahora bien, no sólo es importante el tener empleo, sino la calidad del mismo, es decir, el salario, la jornada laboral, las condiciones de empleo, la estabilidad, la seguridad social, entre muchos otros elementos.

Cabe destacar que el desempleo ocasiona a la sociedad tanto un costo económico como social. El costo económico corresponde a todo lo que se deja de producir y que será imposible de recuperar, esto no solo incluye los bienes que se pierden por no producirlos sino también una cierta degradación del capital humano, que resulta de la pérdida de destrezas y habilidades. Por otro lado, el costo social abarca, como se ha dicho, la pobreza e "inquietud social y política" que implica el desempleo en grandes escalas. Las personas sometidas a una ociosidad forzosa padecen frustración, desmoralización y pérdida del amor propio. Aunque este costo social es muy difícil de medir, es objeto de una profunda y general preocupación por el impacto que tiene en la sociedad.

## **2.3. La falta de un nivel académico**

### **2.3.1. Análisis coyuntural**

En una actividad en una respetada universidad privada de Guatemala se reunieron dos estudiosos del fenómeno migratorio y un religioso católico activista de la Pastoral de la Movilidad, para analizar la significancia que tiene el tema de la migración, especialmente hacia Estados Unidos de América.

No esta demás recordar que son cientos de miles de hermanos guatemaltecos los que se encuentran en aquella nación y, que los millones de dólares que mandan mes con

mes se ubica como la segunda o tercera fuente de divisas a la economía nacional, por lo tanto sería catastrófico pensar en un regreso masivo de migrantes, igualmente no esta demás recordar que casi cada familia que actualmente reside en el país tiene un familiar, vecino o amigo que se encuentre en Estados Unidos de América, lo cual dice mucho de las dinámicas que actualmente existen en la composición de la sociedad guatemalteca, indígena y mestiza.

Regularmente cuando se analiza este tema dos son las vertientes predominantes, la dinámica económica y por otro la desintegración familiar y comunal, en esta última prevalece el fenómeno del aumento de las madres solteras, niños cuidados por abuelos, o la desaparición de los hombres de varias comunidades, este tema parece llamar más la atención a las iglesias, además se encuentra el trasiego y el respeto a los derechos humanos de los que emigran.

Sin embargo me parece que la respuesta hacia la pregunta de ¿Por qué las personas emigran? Lejos de parecer fácil de responder es realmente complejo hacerlo, porque la pobreza como motor para la movilidad es relativa los mismos especialistas coinciden en señalar que no siempre los más pobres son los que tienen la posibilidad de emigrar, primordialmente una persona que decide aventurarse a cruzar por tierra todo el territorio mexicano y luego pasar la frontera hacia los Estados Unidos de América, necesitan de cinco mil a diez mil dólares, ya sea en efectivo o en crédito a pagarse en el otro lado de la frontera al “pollero o coyote”, en Guatemala los más pobres se quedan a morir de hambre, el elemento detonador en la decisión a migrar se encuentra más allá en la pobreza material, el hambre, más bien es el saber que existe una ruta hacia una situación “mejor”, no sólo en lo referente al ingreso sino a la posibilidad de salir de los límites de la comunidad.

El fenómeno migratorio en Guatemala no es nuevo, se puede identificar desde los movimientos que el mismo Popol Vuh identifica como la llegada de los primeros habitantes a estas tierras desde “Laguna de Términos” en la actual República Mexicana, hasta el asentamiento de colonos españoles promovido por la Corona, el asentamiento de tlaxcaltecas del centro de México que venían apoyando el ejército

español, las migraciones europeas incentivadas por el liberalismo decimonónico y luego con el inicio de la agro exportación de café primero y luego la caña de azúcar y el algodón, la colonización del departamento de Petén para contener las incursiones de población mexicana, la colonización del norte de Quiché en la región de Ixcán específicamente, como alternativa de sobrevivencia al minifundismo predominante del occidente de tierras altas, todo esto nos muestra a Guatemala como un país donde el transportarse de un lado a otro ha sido y es una constante en el desarrollo social.

A nivel internacional, las poblaciones fronterizas con México buscan alternativas de ingresos en las fincas cafetaleras en Chiapas, estos movimientos al igual que los que se producen a las fincas cafetaleras y plantaciones en Guatemala se llevan a cabo durante los períodos de cosecha y luego retornan a sus lugares de origen para seguir subsistiendo en su pobreza. Después de las primeras masacres que el ejército de Guatemala llevó a cabo en las zonas pobladas que apoyaban a la insurgencia, se producen los movimientos masivos de refugiados hacia México, esto aunado con los cientos de exiliados que, igualmente, se ubicaron en aquella nación para servir de retaguardia estratégica a los pocos que se quedaron luchando en Guatemala.

La década de los ochentas es especialmente importante para profundizar en el fenómeno migratorio de Centroamérica, porque tanto El Salvador, Guatemala y Nicaragua vivían cruentos conflictos que originó el desplazamiento de miles de personas hacia fuera de los campos de batalla, los campesinos se desplazan a otras zonas agrarias, pero las clases medias que soportaban el conflicto en las ciudades escogen centros de desarrollo industrial los cuales se encuentran en los Estados Unidos, por lo tanto el flujo migratorio que se estaba produciendo de México hacia el norte, desde hacía décadas, se ve incrementado por el número de centroamericanos que se unen.

Hoy en día el flujo de la migración ha ido en aumento a partir del imán generado por las generaciones de migrantes que se asentaron en ciudades como Los Ángeles, o Chicago y que ven en la migración el paso siguiente en el proceso de desarrollo

personal, lo que originalmente brindaba el factor de educación o la empresarial como el motor de la movilidad social, ahora lo brinda la migración.

Veamos, la mayor parte de migrantes no sólo, no son los más pobres, sino que también carecen de una buena educación, en relación a la clase media profesional. En este rango se tiene a los que completaron la educación primaria y otros con dificultad llegan a terminar la secundaria, por lo tanto, es en su mayoría la mano de obra no calificada.

Es innegable que el primer gancho para la migración es la residencia original que otros migrantes poseen en el lugar a donde se dirigen, y aún cuando la propaganda de desestímulo de la migración lo sostenga, la segunda variable es la comprobación de que el nivel de vida que lleva originalmente ha mejorado, la pregunta es ¿cómo? Esta pregunta se puede explicar desde diferentes variables a saber:

1. El incremento de la construcción inmobiliaria en áreas rurales pobres.
2. El incremento de la importación de vehículos automotores.
3. El incremento de la importación de prendas de vestir de segunda mano.
4. El incremento en la piratería de productos artístico culturales de masas (DVDs, Cds y softwares).
5. El incremento de la cobertura de la señal de televisión por cable.
6. El incremento en el consumo de aparatos electrodomésticos.

Aparte de ello, el incremento en el número de pandilleros juveniles (maras) cuyo origen cultural se encuentra en la deportación de jóvenes pandilleros de segunda generación de los Estados Unidos de América.

Antes de analizar este fenómeno en Centroamérica, me gustaría hacer alusión a lo que sucede con Cuba: a raíz de la conflictividad existente y, de la cual todo mundo conoce, actualmente los “migrantes cubanos” cuando llegan a Estados Unidos de América, son recibidos como “refugiados políticos” y acceden casi inmediatamente a un estatus migratorio especial que les permite en poco tiempo acceder a permisos de trabajo permanente, es claro que la política migratoria de Estados Unidos no responde a una

lógica de ayuda humanitaria sino más bien a criterios de ataque político contra la isla, es aportar a la desestructuración del tejido social. Bajo esta premisa son miles los cubanos que se han aventurado a la travesía en el Mar de las Antillas buscando un “privilegio migratorio” que no posee ninguna nación en el mundo en los Estados Unidos de América, pero nos remitimos a la pregunta ¿Cómo puede mejorar la vida de un cubano que tiene educación asegurada, alimentación, vivienda dignas y el mejor sistema de salud social de América Latina (incluso mejor que el de Estados Unidos)? La disidencia cubana en norteamérica responde a esta pregunta con “democracia” y “libertad”, que casualmente son los argumentos que el migrante repite después de haber atravesado el mar.

Una imagen emblemática de este fenómeno lo constituye una serie de fotografías que se publicaron de un grupo de “balseros” que fueron sorprendidos por patrulleras norteamericanas y trasladados a Guatemala, un grupo de hombres y mujeres jóvenes que no solamente presentaban niveles académicos por encima de la media sino que no mostraban síntomas de desnutrición, cabe mencionar que después de una semana de estancia en las instalaciones de migración desaparecieron, nunca se llegó a comprobar el hecho de que seguramente siguieron su camino a los Estados Unidos de América, donde “hay más democracia y libertad que Guatemala”.

La pobreza como la ausencia de medios para llevar una vida digna no es el factor de la movilización migratoria cubana, “la libertad y la democracia” norteamericana, por atractiva que pueda parecer, no puede ser un aliciente para una población que tiene niveles más altos de participación política que en toda latinoamérica, donde la libertad puede ser fácilmente traducida en derechos a la vida digna, la clave de la migración se encuentra en el encanto del “american way life”, que se ha convertido en un objetivo de vida. En Cuba no se dispone de ingresos financieros diferenciados que permitan el libre consumo de bienes suntuarios, de hecho ni bienes suntuarios se encuentran a disponibilidad (excepto en las tiendas para turistas) y aún cuando pareciera increíble, el factor de deslumbramiento como el que tiene el niño frente a la vitrina viendo a los juguetes con lucecitas se ha convertido en un factor de movilidad social.

El caso de Cuba no es la pobreza entendiendo esta como el conjunto de carencias materiales y menos espirituales, sino más como la posibilidad de dar rienda a suelta a la creatividad emprendedora a la cual hace alusión el American Way Life, si se compara esto con Guatemala se recurre al hecho de que la pobreza es más agresiva tanto por sus factores materiales como a los espirituales, los indicadores de ello son los aproximadamente 15 asesinatos diarios, la venta, hasta hace un par de meses, de miles de niños para adopciones en Estados Unidos de América y Europa, el incremento de la violencia intrafamiliar en todos los estratos y etnias de la sociedad, todo ello tiene que ver contextos que muestran un agresivo reacomodo cultural que, combinado con la influencia de los medios, provoca detonaciones en los sujetos sociales que los empujan a tomar la decisión de migrar.

Los ingresos a los que un emigrante guatemalteco puede aspirar en Estados Unidos de América se comparara con el de una persona de clase media urbana, que en áreas rurales determinan el despegue por encima de la media, pero nunca el incremento del ingreso deviene en otros cambios culturales, como podría ser el incrementar el gasto en educación, en calidad de alimentación, y salud, los hijos de emigrantes rurales pobres en las aldeas siguen estudiando en las mismas escuelas de los que no migraron, tienen hábitos alimenticios similares, la diferencia estriba en calidad de la construcción de las viviendas, el acceso a telefonía celular y otros medios como televisores, reproductores de dvds .

Una de las críticas más fuertes que realizan economistas en relación a las remesas es que dichos fondos no se utilizan en incrementar el mercado de capitales sino en consumo, que al final del día, beneficia al capital comercial de ahí el crecimiento exponencial de los complejos comerciales en ciudades de Guatemala, esto de una u otra manera influye en la migración interna, que identifica en esto como señales de crecimiento económico a través de la oportunidad laboral.

La migración como un factor de crecimiento personal es inherente al desarrollo de la persona, es un derecho, como lo acaecido a finales del siglo XIX e inicios del XX cuando millones de europeos que, huyendo del hambre, se aventuraron en travesías a

lo largo del atlántico y se encontraron con naciones con elites liberales que fomentaban el “eugenismo” o el blanqueamiento de las sociedad latinoamericanas, estas naciones crecieron económica y culturalmente con la migración, pero cuando las condiciones económicas en las naciones de partida cambiaron el flujo cesó, y el migrante se convirtió en turista.

El migrante centroamericano se ha acostumbrado a la cultura de otro país antes de emprender la partida, esto es bueno para el consumo global en los países de origen pero no es bueno como medio para motivarse hacia la migración, la cual ahora quiere ser parada.

## CAPÍTULO III

### **3. Estudio del incumplimiento del Artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala**

#### **3.1. Aspectos doctrinarios**

##### **3.1.1. Deberes del Estado**

Para mayor claridad en la exposición, dividimos este tema en tres apartados. En el primero estableceremos algunas nociones preliminares que consideramos indispensables. En el segundo, destacaremos la importancia de los deberes del estado; y en el tercero, distinguiremos su multiplicidad o variedad.

Nociones preliminares: a) El deber o la obligación es la necesidad moral de hacer o dejar de hacer alguna cosa. Por consiguiente, condiciona nuestra libertad de una manera determinada. Siendo la necesidad aquello sin lo cual no se puede conseguir o realizar un fin anteriormente preconcebido, en el caso del deber ese fin va señalado por quien tiene el derecho o la autoridad para exigirlo del sujeto de la obligación. Sin el cumplimiento de ésta no es posible alcanzar el fin legítimamente pretendido; nos referimos al fin honesto, porque lo torpe ó lo inmoral, no puede exigirse lícitamente por tanto no puede ser materia lícita de un deber. Pero se trata de una necesidad moral, que afecta a la voluntad libre del hombre, de cuya actividad resultan los hábitos operativos o costumbres (mores).

No es una necesidad física, que se impone como fuerza extraña que obedece a leyes naturales, impidiendo totalmente la libertad de hacer o no hacer, sea intrínseca, como la obsesión, la idea fija, sea extrínseca, como la violencia. Lo que el deber compromete no son los resortes naturales que accionan nuestra actividad consciente: el conocimiento del fin , que sea apetecible o su poder de atracción; sino la elección de la voluntad que

es movida en un sentido determinado, con suficiente indiferencia para decidirse o por lo que es el objeto del deber o por algo distinto de él.

Por estado entendemos una manera fija o estable de vivir. La estabilidad que da nombre a estas formas peculiares de vida radica o en la misma naturaleza o en la voluntad positiva tanto de Dios como de los hombres, de la cual nace el orden jurídico de la convivencia humana en lo temporal, o en lo religioso y sobrenatural. El matrimonio, institución natural y sacramento en los bautizados, con sus notas esenciales de unidad e indisolubilidad, da lugar al estado de los casados. El celibato puede originar o acompañar diversos estados en sentido eclesial, el de los religiosos, - el sacerdotal- en cuanto exigen votos y compromisos jurídicos que les dan su peculiar estabilidad. En el sentido de situación civil, la soltería o celibato se considera un estado (sobre todo en el caso de laicos o seculares) y así lo entendemos aquí.

Dentro de las sociedades temporales existen las profesiones u oficios, que suponen una ordenación racional de la actividad consciente para la consecución de los fines inmediatos y fundamentales de la vida humana. La dedicación, en ellos, se corresponde con la inamovilidad de los Estados. Y aunque fundamentalmente es una exigencia de la naturaleza social del hombre, formalmente recibe de las leyes positivas su acumulación en actos diversos, que se reducen al mutuo dar y recibir, al intercambio continuado de prestaciones y de justas compensaciones, es decir, al ejercicio institucionalizado de las llamadas virtudes sociales. No obstante esta aproximación nocional entre Estado y profesión, como su diversidad es cierta y clara, por lo que se refiere a los respectivos deberes, nos limitamos aquí a aquellos que pertenecen estrictamente al Estado, dejando como materia de tema distinto, los profesional.

En la sociedad sobrenatural que es la Iglesia de Cristo, el bautismo consagra a los que le reciben válidamente «por la regeneración y unción del Espíritu Santo en hechura espiritual y sacerdocio santo, para que por su vida de cristianos ofrezcan sacrificios espirituales y proclamen las admirables obras de aquel que los llamó de las tinieblas a

su admirable luz». La profesión de los consejos evangélicos «ordena al servicio de Dios y a su gloria por un título nuevo y peculiar» (ib. 44), dando lugar al estado de los religiosos. Por fin, la ordenación sagrada eleva, por institución divina, al estado clerical a quienes la reciben, participando de la jerarquía eclesial en sus diversos grados de ministros, presbíteros y obispos. La configuración de estos tres estados en la Iglesia, depositaria de la verdad revelada, es obra de la voluntad positiva de su divino fundador.

b) Importancia de los deberes de Estado: El valor intrínseco de ellos, con su virtualidad dignificadora de la persona, se deduce del fin a que se ordenan, o, lo que es igual, de la razón de su existencia; y, además, de su necesaria conexión con el bien común de la sociedad respectiva: la civil o la religiosa. Comparados entre sí los deberes del Estado y los deberes de la persona en cuanto individuo, aparecen los primeros en la cúspide del orden moral, el cual afecta exclusivamente a las acciones libres del hombre. Y si es verdad que éste responde, ante Dios y ante la sociedad, del cumplimiento de todos sus deberes, sólo en cuanto son actos de la persona, no lo es menos que, entre éstos, se da una diversidad de grado por la mayor o menor responsabilidad que cada uno de ellos comporta.

Cierto que un buen padre de familia, que a la vez es mala persona en cuanto individuo o en cuanto adicto a una confesión religiosa, a los ojos de Dios -que es la verdad- es sencillamente una mala persona, sin que logre redimirle totalmente la parte de bondad que se encuentra en la respuesta que ha de estar ofreciendo el hombre, en todo momento, a su creador. Sin embargo, también es cierto que el deber de padre y de marido, bien cumplido, tiene un alcance social importantísimo de ejemplaridad y de satisfacción de la deuda de justicia y de caridad, que todos tenemos contraída, los unos para con los otros. Por otra parte, siendo el Estado, o exigencia natural de nuestra condición humana o religiosa, o consecuencia necesaria de la voluntad positiva de la autoridad (responsable inmediata del bien común de la sociedad respectiva), así como el incumplimiento de los deberes que le son propios, perjudica a toda la comunidad social, su observancia no sólo redunda en bien del individuo, que es sujeto de los

mismos, sino de toda la sociedad. Y, en efecto, la humana convivencia, tanto en el plano civil como en el religioso, se resiente poco o no se resiente, apenas por las infracciones de la norma moral, que afectan al individuo en exclusividad. En cambio, el orden, el bienestar y el progreso, requisitos esenciales de la felicidad del hombre en el mundo, dependen en gran parte, en aquella precisamente que corresponde al esfuerzo de la inteligencia y de la voluntad, de que cada cual se comporte con dignidad en su propio puesto. Por eso, suele ser motivo de mayor escándalo el descuido de los deberes del Estado. Este escándalo es una reacción de defensa de la sociedad contra los que, en vez de servirla, se sirven de ella para su provecho personal.

c) Multiplicidad de los deberes de Estado: A) Estados en la sociedad civil: a) Los casados. Sus deberes se reducen a tres: fidelidad conyugal, fecundidad responsable, educación de los hijos. El primero de éstos responde a la unidad e indisolubilidad del matrimonio y a la comunidad de vida, que esta alimentada por el auténtico amor conyugal. Los otros dos (familia; paternidad responsable; deberes de los padres, deberes de los hijos, etc.), se corresponden con el fin a que, con palabras del Vaticano II, se ordenan, por su misma índole, el matrimonio y el amor conyugal (Const. *Gaudium et spes*, 50). b) Los célibes, en realidad esta peculiar situación civil, que se llama soltería, no entraña obligaciones especiales, radicadas en ella, como en una particular manera de ser o de existir propia del hombre en la sociedad, ya que el derecho primario del hombre al matrimonio convierte en accidental o transitoria esta peculiaridad de la vida, salvo el caso de una virginidad, consagrada; la cual, sin embargo, trasciende la posición temporal en la sociedad civil. Por tanto, sólo en un sentido lato, cabe hablar de deberes del estado del soltero, interpretando como tales, por vía de negación, la carencia de los derechos que a los casados confiere el matrimonio: el de la castidad absoluta y el de una entrega al servicio de los demás, sólo restringida por los derechos inalienables de la persona.

Los estados en la sociedad eclesiástica: a) El estado clerical: son de derecho divino: el deber de enseñar, de regir al pueblo de Dios y de sustentar su vida espiritual con la

administración de los sacramentos. Estos deberes pertenecen primariamente al Papa y al Colegio de los Obispos; secundariamente, al sacerdocio jerárquico y a los ministros. Son de derecho eclesiástico: el del celibato y el de la santidad o ejemplaridad de vida concretada en la sumisión a normas, preceptivas o prohibitivas, que tradicionalmente vienen constituyendo como el código de deontología profesional del clérigo.

Deberes del estado religioso: como es sabido, no es intermedio entre el clerical y el laico o no-clerical, puesto que participa de entre ambos, por voluntad positiva de la iglesia, le son propios todos los deberes de los clérigos, referentes a la ejemplaridad exterior de su conducta. Son específicos suyos los que se siguen de los votos, sustanciales, según el alcance que a cada uno de ellos ha dado el derecho común, que obliga por igual a todos los religiosos, y el derecho particular, propio de cada instituto, el cual tiene valor y autenticidad sólo por la aprobación de la suprema autoridad eclesiástica. Estos deberes emanan de la voluntad de Cristo, pues el objeto de los mismos se funda en sus enseñanzas y en sus ejemplos, que la iglesia ha recibido como un don precioso, interpretándolos y dirigiendo su imitación, bajo la guía del Espíritu Santo. Ella misma se ha cuidado de establecer formas estables de vivirlos, a través de los siglos. El contenido exacto y la explicación de cada uno de estos deberes pertenecen a otro tema.

El estado seglar: es el formado por todos los fieles cristianos, es decir, por todos los bautizados, que no pertenecen a ninguno de los estados anteriores. «Por el bautismo, se constituye el hombre en persona en la Iglesia de Cristo, con todos los derechos y obligaciones». El Vaticano II ha comprendido con el nombre de laicos a «todos los fieles cristianos, a excepción de los miembros del orden sagrado y los del estado religioso aprobado por la Iglesia. Es decir, los fieles que, en cuanto incorporados a Cristo por el bautismo, constituidos en Pueblo de Dios y hechos partícipes en cierto modo de la función sacerdotal, profética y real de Cristo, ejercen en la Iglesia y en el mundo la misión de todo el pueblo cristiano en la parte que les es propia».

### 3.1.2. La vida

El término vida (latín: *vita* ), desde el punto de vista de la biología, que es el más usado, hace alusión a aquello que distingue a los reinos animal, vegetal, hongos y protistas (según autores, también los virus) del resto de manifestaciones de la naturaleza, implica la capacidad de nacer, crecer, reproducirse y morir, y, eventualmente, evolucionar. Se supone que el derecho a la vida es el bien jurídico jerárquicamente mas importante que protege todo ordenamiento jurídico tanto en materia constitucional, civil y penal. Pero en las ultimas tres décadas la legislación comparada sobre el aborto ha sido objeto de constantes cambios en casi todos los países, teniendo estas una tendencia siempre menos restrictivas. En algunos países a los que llamaremos más liberales han modificado su marco legal para incluir en materia de aborto por motivos terapéuticos, eugenésicos, éticos, económicos y como libertad irrestricta. Para un mejor entendimiento y análisis de la materia se tendrá en cuenta las diferentes posiciones que tiene la doctrina jurídica.

a) Dimensión formal o existencial: si bien el derecho a la vida es el más elemental de los atributos concernientes al ser humano en tanto que de aquel se desprenden la realización de otros atributos que son reconocidos en todos los sistemas jurídicos, también es cierto que para efectos jurídicos la idea generalizada de persona sólo se le atribuye a quien ha nacido, más no a quien esta por nacer, para eso cabe precisar a la vida como un proceso natural, que no se inicia con rigor en el nacimiento de la persona si no que se proyecta desde el momento en que acontece la concepción. La legislación peruana obviamente reconoce y protege la existencia del ser humano en cualquiera de sus facetas, pero si le hacemos un análisis lógico-jurídico encontramos que la vida del concebido se encuentra condicionada a la vida de la madre y que para cuyos efectos jurídicos carece de personalidad lo cual podemos advertir que no ocurre con la persona que ya es un ser individualizado frente a cualquier otra forma de vida ya que el derecho le reconoce una personalidad autónoma y jurídica, por lo que no se le puede considerar al concebido que no es sujeto de una personalidad, por cuanto se origina el riesgo de negarle el atributo existencial. b) Dimensión sustantiva o material, esta concierne a una

perspectiva distinta respecto de la vida puesto que no la orienta a esta como un carácter sagrado si no que invoca las necesidades de que los hombres, como los estados le deban un respeto a la realidad que siempre suele estar tan comprometida con los problemas.

Entendido esto podemos observar la realidad que por desgracia es una sociedad donde miles de personas tienen antes que un derecho a la vida, sólo les queda resignarse con la pobre subsistencia dramática no sólo por las falta de recursos económicos si no por las falta de oportunidades de la realización de un proyecto de vida, es esta la realidad la que nos dice: que el Estado al margen de sus objetivos que le impone el derecho siempre padece sin embargo de indiferencias crónicas las que se convierten en más de una razón de que la existencia formal sólo es una ironía.

Es que el conceptualismo de la realidad como sobrevivencia podemos llevar a la interrogante de: qué tiene de significativa la vida de una persona que no tiene la posibilidad de ingerir diariamente los alimentos adecuados o por lo menos indispensables o en fin que tiene de rescatable de que observa que la educación y la salud resultan privilegios lejanos o incompatibles de las grandes mayorías. Entonces podemos llegar a considerar que frente a las realidades como las anteriormente descritas, la razón natural o el sentido común imponen la adopción de una visión más material y encaminar al derecho al servicio de valores como la justicia, la dignidad, la igualdad, etc., (la dignidad trasciende todo tipo de derechos y situaciones jurídicas originadas a propósito de estos derechos, razón por la que no puede hablarse de un atributo o libertad fundamental que no posea un ingrediente de dignidad. Por otro lado, tampoco debe confundirse como erradamente lo hace alguna doctrina “dignidad” con “honor”. Este último derecho es sólo una variante de ella.

Empezaremos entonces por reconocer, que la dimensión existencial, implica también y con mayor rigor, la presencia de una dimensión que podemos tipificar como material, una dimensión en la que dándose por aceptado que el ser humano tiene presencia en el mundo se entiende que su derecho a la vida aparece como una oportunidad de realizar el proyecto de vida al que se adscribe, como una indiscutible potencialidad de

realización humana que no se termina pues en la existencia, si no que la trasciende, reconociendo un sentido finalista , integral o, si se quiere sustancial.

El derecho a la vida no puede entenderse sólo como respeto que los demás deben a mi integridad, ni como discurrir en el mundo mediante satisfacción de necesidades primarias; fundamentalmente habría que comprenderlo como materialización de la oportunidad de desenvolverse libremente, no sobrevivir en condiciones indignas, precarias e inhumanas. Reconocer que vivir es la posibilidad de desarrollar facultades humanas y de satisfacer necesidades biológicas, culturales, estéticas, vivir es la capacidad para realizarse con decoro, es desterrar sobresaltos que provienen de la falta de recursos, vivir en suma es libertad de poseer, cada uno, su destino y vivir con dignidad hacia la materialización de su proyecto de vida.

Entonces no debemos asumir al derecho a la vida solamente desde el aspecto de una dimensión existencial o formal si no también material o integral, esto es como existencia plena pero dentro de un contexto compatible con la dignidad, es pues una verdadera exigencia que se impone al razonar a quienes interpretan y aplican el derecho.

### **3.1.3. La libertad**

Sobre la libertad se ha dicho y se seguirá diciendo mucho. Se argumenta, por ejemplo, en algunas concepciones, que siendo hombre libre no lo es del todo pues tiene toda actividad regulada por pautas de conducta que le dicen lo que debe y lo que no debe hacer. A estas se suma la contradicción que sostiene que aún teniendo la conducta regulada por normas existe la disyuntiva de lo que el individuo decide o no decide hacer, otorgándole otra acepción a la palabra libertad, libre albedrío.

Guillermo Cabanellas al respecto nos dice: se trata de la "facultad humana de dirigir el pensamiento o la conducta según los dictados de la propia razón y de la voluntad del

individuo, sin determinismo superior ni sujeción a influencia del prójimo o del mundo exterior", a lo que podemos agregar que, siendo así, el ser humano es libre independientemente de la existencia de las normas que rigen su conducta y de las sanciones que, como resultado de la priorización optada, se deriven"<sup>20</sup>.

Pero este hecho tiene un antecedente nacido de una relación de dependencia, si nos remontamos a los tiempos primeros de la existencia del hombre, como nos dice Juan Monroy: "la única posibilidad que tuvo el animal humano para subsistir dependió de la formación de grupos (clanes, tribus, gangs). Lo que explica un rasgo del hombre tan antiguo como su existencia: su sociabilidad"<sup>21</sup>. Si a esto le sumamos lo venido después, desde las viejas Concepciones Estatales, Platónicas como Aristotélicas, Rousseau y su Social Contract, el nacimiento del constitucionalismo, Montesquieu y la Teoría de la Separación de Poderes y el reconocimiento de los Derecho Fundamentales de las Personas, concluiremos –inobjetablemente, que la libertad forma parte de la evolución del hombre y que ha sido tema de discusión y polémica durante toda nuestra existencia y que además se denota una gran dependencia, o necesidad, del hombre a vivir con otros en sociedad para facilitar la respuesta a sus necesidades. Siendo así y dando cuenta que al fin el hombre es libre y que en medio de tanta libertad depende de otros para poder aplacar su necesidad de bienes que le aseguren la subsistencia; la misma relación de dependencia, ¿no constriñe la libertad?

A continuación enfocaremos el tema según algunos autores.

Volviendo a Guillermo Cabanellas define a la libertad en una forma genérica como: "Facultad natural que tiene el hombre de obrar de una manera o de otra, y de no obrar, por lo cual es responsable de sus actos", sin embargo, este mismo autor asigna, en el campo jurídico, la siguiente sentencia: "Entendida la libertad como autonomía individual, absoluta en el pensamiento, y mayor o menor según las relaciones surgidas de la convivencia social, ha movido a definiciones de juristas y legisladores. Envuelta en la

---

<sup>20</sup>Cabanellas de Torres, Guillermo, Diccionario Jurídico Elemental. Pág. 130.

<sup>21</sup> Monroy, Juan, Análisis jurídico de la emigración en Guatemala. Pág. 5.

anonimia, pero aureolada por notable perspicacia jurídica, los romanos decían: "Libertas est potestas faciendi id quod Jure licet" (La libertad es la facultad de hacer lo que el derecho permite)"<sup>22</sup>.

Justiniano transcribió en el Digesto el concepto y las palabras similares de Florentino: "la libertad es la facultad de hacer cada uno lo que le plazca, salvo impedírsele la fuerza o el derecho".

Aún encadenada así en algo la libertad, su valor es tan grande que Gayo la consideraba como el mayor de los bienes: "Libertas omnibus rebus favorabilior est" (La libertad es la más preciada de las cosas). Y tan elevado es su precio que, ratificando a su colega Ulpiano, exclamaba: "Libertas pecunia lui non potest" (la libertad no se puede pagar con dinero). Los piratas sarracenos, con los cristianos medioevales y los guerrilleros morunos con los prisioneros de guerra del siglo XX, demostrarían que aquel insigne jurista no siempre estaba en lo cierto.

Paulo, a su vez, expresaba: "Libertas ad tempus dari non potest" (La libertad no se puede conceder temporalmente). Por que esa amenaza de retornar a la esclavitud amarga, como simple condena a la libertad, la transitoria liberación. No obstante, en la realidad procesal y como atenuación penitenciaria, se conoce esa libertad revocable o en cuotas que representan instituciones como la libertad provisional de los procesados y la libertad condicional de los condenados de ejemplar comportamiento ulterior.

Las Partidas, inspiradas en el Digesto, caracterizaban la libertad como "poderío que permite a todo hombre naturalmente, hacer lo que quisiese, sólo que la fuerza o el derecho de ley o de fuero se lo embargue".

En Francia, en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, la libertad se consagra como Derecho Fundamental en el Artículo 2º y se define en el 4º en estos términos: "La facultad de hacer todo aquello que no perjudique a otro".

---

<sup>22</sup> Cabanellas de Torres, Guillermo, Diccionario Jurídico Elemental. Pág. 131.

Para muchos, libertad es el contrario de esclavitud (y no a la inversa), de manera que si no hubiese existido la esclavitud, ni siquiera se hubiera percibido ni definido la libertad, de la misma manera que si no hubiese oscuridad, nunca habiéramos percibido y definido la luz, tan esquiva por lo demás a ser definida.

Esclava es la persona que no es dueña de sí misma, sino que es propiedad de otra persona, física o jurídicamente. Por consiguiente, libre sería la persona sobre la cual nadie ejerce derecho de dominio, es decir de amo.

#### **3.1.4. La justicia**

La justicia es la concepción que cada época y civilización tienen acerca del bien común. Es un valor determinado por la sociedad. Nació de la necesidad de mantener la armonía entre sus integrantes. Es el conjunto de reglas y normas que establecen un marco adecuado para las relaciones entre personas e instituciones, autorizando, prohibiendo y permitiendo acciones específicas en la interacción de individuos e instituciones.

Este conjunto de reglas tiene un fundamento cultural y en la mayoría de sociedades modernas, un fundamento formal:

El fundamento cultural se basa en un consenso amplio en los individuos de una sociedad sobre lo bueno y lo malo, y otros aspectos prácticos de cómo deben organizarse las relaciones entre personas. Se supone que en toda sociedad humana, la mayoría de sus miembros tienen una concepción de lo justo, y se considera una virtud social el actuar de acuerdo con esa concepción.

El fundamento formal es el codificado formalmente en varias disposiciones escritas, que son aplicadas por jueces y personas especialmente designadas, que tratan de ser imparciales con respecto a los miembros e instituciones de la sociedad y los conflictos que aparezcan en sus relaciones.

El bienestar que logre ofrecer un país a sus habitantes, no sólo depende de los planes que el gobierno de turno haya diseñado para alcanzar dicho propósito, existen también una serie de factores esenciales, inclusive de tipo subjetivo, que deben ser tomados en cuenta al momento de plantearse esta aspiración.

La profesionalización de la gerencia pública, más que un deber del Estado, constituye una necesidad trascendental para alcanzar el progreso de un país, ya que el desempeño del oficio estatal por parte de órganos y funcionarios idóneos, siempre se traduce en un beneficio para la población.

Por ende, la realización de la justicia sólo se alcanza cuando la norma jurídica es aplicada correcta y equitativamente por los órganos administrativos o judiciales, a quienes les ha sido encomendada la labor de impartirla.

Para el tratadista venezolano Manuel Simón Egaña, la seguridad jurídica, vista como un valor al cual aspira el derecho en su conjunto, depende fundamentalmente de la existencia de organismos eficaces encargados de su aplicación, por tal razón, el diseño de un ordenamiento jurídico, que en abstracto supone la posibilidad de otorgar soluciones a los conflictos de intereses que se puedan suscitar entre los miembros de la colectividad, aún cuando se considere que sus normas son técnicamente perfectas, no puede pensarse en ello como en el requisito único para alcanzar la seguridad jurídica, resulta primordial la existencia de un elemento de tipo subjetivo, es decir, personas capaces encargadas de su estudio y aplicabilidad al caso concreto.

Las controversias planteadas en sede administrativa aduanera -que posteriormente deben ser dirimidas en vía contenciosa tributaria- específicamente referidas a la interpretación y alcance de normas jurídicas a una situación en particular, usualmente se sintetizan en la ausencia de idoneidad de aquellos que han sido designados para desempeñar funciones públicas o de sus auxiliares, escenario este que no sólo atenta contra la seguridad jurídica, sino que soslaya el desarrollo y aleja la inversión privada, elementos trascendentales para el progreso de un país.

### **3.1.5. La seguridad**

El concepto "seguridad" proviene del latín securitas que a su vez se deriva del adjetivo securus, el cual está compuesto por se y cura, cuidado o procuración, lo que significa sin temor, despreocupado o sin temor a preocuparse.

La seguridad de la nación es un concepto que ofrece dificultades para definirlo, ya que cada Estado lo establece en función de las realidades que observa en su contexto político, económico, social, cultural, ambiental, militar y otros.

Sin entrar a describir los antecedentes de la seguridad de nación, ya que esto sería objeto de todo un ensayo, a fin de ilustrar la conceptualización de esta categoría, es importante referir que con la aparición de los primeros grupos humanos, nació la necesidad de protección frente a los peligros provenientes de la relación de esos grupos con el medio ambiente.

Una vez que surgieron los Estados, la seguridad asumió su naturaleza política, pues se concretó a asegurar la supervivencia de esa organización. Con el paso del tiempo se ubicó a la seguridad de la nación como fenómeno social circunscrito al proceso político, económico y social, para sólo mencionar estas dimensiones.

Derivados de diferentes enfoques y definiciones podemos resumir que al concepto de seguridad de la nación se le adscriben los siguientes componentes y características:

Es una condición política, económica, cultural, social, ambiental y militar.

Se manifiesta como proceso continuo y perdurable.

Tiene una dinámica propia.

Nace con la organización del Estado.

Se relaciona estrechamente con las categorías de soberanía e independencia de las naciones.

Tiene un carácter teleológico en función de los llamados objetivos nacionales.

Se privilegia como concepto relacionado con la conservación y supervivencia de los Estados.

Esta vinculado con el desarrollo de la nación.

Si trasladamos esta conceptualización al ámbito sociológico, podemos definir seguridad de la nación como una categoría que incluye una serie de eventos políticos, sociales, económicos, culturales, militares, naturales, tecnológicos y otros, que se perciben como peligros o amenazas a la seguridad y soberanía plena de la República; considerando como marco de referencia los espacios comprendidos entre los límites del país. Desde esta perspectiva, la seguridad de la nación se expresa en el grado de garantía que el Estado, a través de diversas y múltiples acciones, puede proporcionar en forma permanente a sus ciudadanos para que puedan desarrollar su vida cotidiana con la percepción de que están protegidos ante cualquier contingencia.

Considerada de esta manera, la seguridad de la nación se concibe como una responsabilidad esencial del Estado, que tiene diversas magnitudes, y se fundamenta en el desarrollo integral, ya que coadyuva al logro de los objetivos nacionales, preservándolos de los peligros y amenazas que puedan afectarlos. Igual que en el ámbito psicológico, la seguridad de la nación, como categoría multidimensional y expresada en su mayor magnitud, genera confianza en la ciudadanía, lo cual incide positivamente en las actividades económicas, sociales, educativas y de otra índole; por tal sentido su relación estrecha con el desarrollo integral del país es indudable.

### **3.1.6. La paz**

La palabra paz deriva del latín pax, es generalmente definida, en sentido positivo, como un estado de tranquilidad o quietud, y en sentido opuesto como ausencia de inquietud, violencia o guerra.

Desde el punto de vista del Derecho Internacional, y por extensión de la definición anterior, el término paz es un convenio o tratado que pone fin a la guerra (como por ejemplo: la paz de Westfalia o Tratado de Westfalia).

Puede hablarse de una paz social como entendimiento y buenas relaciones entre los grupos, clases o estamentos sociales dentro de un país. En el plano individual, la paz designa un estado interior, exento de cólera, odio y más generalmente de sentimientos negativos. Es, por lo tanto, deseada para uno mismo e igualmente para los demás, hasta el punto de convertirse en un saludo (la paz esté contigo) o una meta de la vida.

Se puede señalar que no en todas las culturas se consideró a la paz de una forma positiva. En pueblos como los vikingos o los hunos, cuya principal actividad era el saqueo de comunidades cercanas, se exaltaba por el contrario a los guerreros y las virtudes propias de los mismos.

La articulación entre la paz y su opuesto (guerra, violencia, conflicto, cólera, etc.) es una de las claves de efecto:

El estatus del individuo.

La formación del adulto.

Los medios admitidos.

El valor de la civilización.

El estatus y el papel de las organizaciones (estado, empresas, sindicatos, etc.).

En el I Ching, lo opuesto a la paz es el estancamiento. Simbólicamente, esto indica que la paz no es un absoluto, sino una búsqueda permanente. Y además, indica que el conflicto no es lo opuesto a la paz. Conviene en un trámite hacia la paz, transformar el conflicto, no suprimirlo. Las gestiones no-violentas encarnan este trámite de transformación pacífica del conflicto.

Martin Luther King, Jr. escribió en su Carta de Birmingham escrita en la prisión, que la verdadera paz no es simplemente la ausencia de tensión: es la presencia de justicia.

Como ocurre frecuentemente con la mayoría de los aspectos relacionados con las ciencias sociales, no podemos hablar de un concepto único o generalizado de desarrollo social, pues éste puede variar, no sólo de una persona a otra debido a la manera muy particular de percibir y comprender al mundo que tiene cada ser humano, sino también, de una sociedad a otra y aún dentro de cada sociedad, ya que depende tanto del momento histórico como del contexto cultural de cada una, que por supuesto son cambiantes.

Una sociedad tiene una alta calidad de vida, cuando los seres humanos que la integran, dentro de un marco de paz, libertad, justicia, democracia, equidad, tolerancia y solidaridad, tienen amplias y constantes posibilidades de satisfacer sus necesidades y desplegar todas sus potencialidades con miras a lograr su mejoramiento y realización personal y la realización de la sociedad como conjunto.

El concepto de desarrollo asumido para las ciudades actuales en cuanto corresponde a las exigencias de una planificación social, económica y urbanística, debe, en este sentido, adoptar una visión holística del hábitat urbano, abordando el desarrollo no sólo en variables del crecimiento del producto interno bruto, de la expansión de la ciudad y en los últimos años de proponer al mejoramiento de la calidad de vida de la población, sino que, sumado a ello, considere la cultura, la concepción política de los ciudadanos, la educación -en medio de unas sociedades del conocimiento-, las estrategias de la convivencia ciudadana y la negociación pacífica de los conflictos, los modos de

ocupación y apropiación del espacio urbano y el fortalecimiento de la sociedad civil, como elementos inherentes al desarrollo.

Inscritos en el marco anterior del desarrollo en función del ser humano, es posible seguir la propuesta del filósofo alemán Jürgen Habermas, en torno a la teoría de la acción comunicativa y en especial al sistema y mundo de la vida.

Habermas “distingue dos grandes necesidades en el hombre como son la producción y la reproducción, que responden, una, a la actividad creadora y comunicativa, y la otra, a la preservación de la especie, que son inherentes a la capacidad racional del ser humano”<sup>23</sup>.

La capacidad de producción del hombre lleva inmersas tres variables que son el trabajo, las interacciones y las expresiones simbólicas, sujetas a un análisis sectorial. El trabajo, más allá de la dimensión económica del hombre, constituye la aplicación de sus conocimientos a través de medios e instrumentos, en busca de un ambiente propicio para la existencia cotidiana del hombre.

El interaccionar cobija todas las relaciones sociales que enmarcan el desarrollo del individuo dentro de una comunidad con establecidas normas éticas, morales y jurídicas.

Por su parte, las expresiones simbólicas del hombre van asociadas a la actividad artística, creadora, a la generación de códigos simbólicos, sin dejar de lado la necesidad de reconocimiento, aquí se trasciende el código ético del ser humano a uno de carácter estético, unido a los criterios de validez.

Estas consideraciones previas, permiten abordar el planteamiento de Habermas “cuando expone tres estructuras de percepción y análisis de la realidad, que si bien son

---

<sup>23</sup> Habermas, Diccionario de Filosofía. Pág. 30.

planteadas en los aspectos comunicativo y sociológico, son susceptibles de transferencia al campo de la planificación del desarrollo de la ciudad”<sup>24</sup>.

De esta forma el planeamiento de las estrategias del desarrollo de la ciudad puede enmarcarse en tres dimensiones o mundos que brindan una cobertura total a la complejidad del desarrollo mismo.

En primer lugar, el mundo objetivo, constituido por elementos físicos o tangibles como el ordenamiento territorial, la identificación de la vocación de la ciudad y la apertura económica; el desarrollo científico y tecnológico, soportado en una sólida política educativa; proyectos infraestructurales en los ejes estructurantes de la ciudad y la región, mejoramiento y cualificación del entorno urbano o diseño de la ciudad.

En segunda instancia, el mundo subjetivo, que contiene el fortalecimiento de la sociedad civil, las veedurías ciudadanas, la defensa de lo público, lo político y lo ético, los mecanismos de participación ciudadana, la cultura de la planeación concertada, las estrategias de la convivencia pacífica y demás elementos no perceptibles a primera vista en el planeamiento del desarrollo, pero que son, sin lugar a dudas, determinantes del mismo y condición para alcanzar un desarrollo equilibrado en términos de lograr una ciudad con altos niveles de modernidad.

Por último, aparece el mundo crítico-emancipador, que se presenta con elementos tales como una apertura cultural, que lleva consigo una identidad regional o urbana propia, capaz de hacer frente al avance de la hibridación cultural, pero también con la solidez necesaria para mostrarse a una cultura homogeneizante y una sociedad globalizada. El mundo crítico-emancipador incluye la capacidad crítica y autoreflexiva de la ciudad y del ciudadano y una problematización constante de la política y conducción del gobierno local, todo ello en el marco de la discusión y concertación que permite la acción comunicativa.

---

<sup>24</sup> Ob Cit. Pág. 45.

Estos elementos, contenidos en los tres mundos antes citados, tienen como finalidad dotar a la ciudad de un proyecto político y cultural que se constituya en el eje articulador del desarrollo urbano-regional y que legitime las estrategias para alcanzarlo, en un proceso en el que los diferentes actores sociales de esa comunidad, tengan la oportunidad de participar, en otras palabras, que puedan ejercer su calidad de ciudadanos y construyan un proyecto colectivo de ciudad.

De igual forma, para la ciudad educadora, en el contexto del desarrollo, los procesos educativos no se justifican en sí mismos; su significado proviene de los propósitos sociales, políticos, económicos y culturales de que se provean como horizonte. El desarrollo integral de cualquier sociedad del mundo, en la dirección del desarrollo humano, está íntimamente ligado con el nivel de educación de la totalidad de la población.

De esto depende la eficiencia del aparato productivo, la capacidad de intercambio con el resto del mundo, el nivel de salud, la estructura demográfica y, sobre todo, la posibilidad de acercarse cada vez más a formas civilizadas de confrontación y manejo de los conflictos.

El ser humano se encuentra en un constante cambio, no sólo en lo referido a los avances tecnológicos de lo cual estamos al tanto, sino también en todo lo que se refiere al desarrollo de individuo en sí mismo como persona. Es por ello que el concepto de desarrollo humano se ha ido alejando progresivamente de la esfera de la economía para incorporar otros aspectos igualmente relevantes para la vida, como la cultura, que también fue redefiniendo su papel frente al desarrollo.

Así pues el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) define hoy al desarrollo humano como "el proceso de expansión de las capacidades de las personas que amplían sus opciones y oportunidades". Tal definición asocia el desarrollo directamente con el progreso de la vida y el bienestar humano, con el fortalecimiento de capacidades relacionadas con todas las cosas que una persona puede ser y hacer en su vida en forma plena y en todos los terrenos, con la libertad de poder vivir como nos

gustaría hacerlo y con la posibilidad de que todos los individuos sean sujetos y beneficiarios del desarrollo.

Ya la cultura no es lo valiosamente accesorio, el cadáver exquisito que se agrega a los temas duros del desarrollo como el ingreso per cápita, el empleo o los índices de productividad y competitividad, sino una dimensión que cuenta decisivamente en todo proceso de desarrollo tanto como el fortalecimiento institucional, la existencia de tejido y capital social y la movilización de la ciudadanía.

La cultura es primaria, se encuentra junto al individuo desde el comienzo, no existe persona que no tenga cultura, todos somos parte de una cultura que nos atraviesa a todos, por lo que la idea de cada uno de nosotros debe ser que los niños, adolescentes y jóvenes puedan accionar sobre ese imaginario de cultura para mejorar de esta manera el nivel de vida y el grado de desarrollo integral de cada persona; logrando así no sólo un desarrollo solitario, sino por el contrario, se logra un avance y desarrollo integral colectivo.

La cultura pertenece a todos, no podemos hablar de incultos, puesto que cada grupo social tiene una cultura diferente, de la cual nosotros podemos aprender algo de ellas o viceversa; pero algo que tienen todas las culturas en común es que siempre quieren ser mejores.

### **3.2. La violación a recursos básicos para una vida digna**

Hace apenas 25 años, Guatemala producía todo el maíz para el consumo humano, industrial y animal, había una importante producción nacional de arroz y aunque marginal, había producción nacional de trigo. Hoy lamentablemente somos un país altamente dependiente de las importaciones de granos básicos y estamos supeditados a las variaciones de los precios internacionales, lo que pone en riesgo el bienestar y la vida digna de todos los guatemaltecos/as.

La tortilla, el pan y demás alimentos de la canasta básica suben de precio a merced de lo que pasa a nivel internacional y no de lo que acá puede producirse. Los procesos de apertura comercial potenciados por la vigencia del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos de América han desprotegido la producción nacional de granos básicos al permitir la entrada de cereales a menor precio subsidiados en Estados Unidos de América.

En Guatemala existe la capacidad y el conocimiento de hombres y mujeres para retomar el papel abastecedor desde la pequeña producción campesina. Pero es necesario que el Estado cumpla con sus obligaciones con las y los guatemaltecos y en especial con lo/as campesino/as quienes han alimentado a Guatemala por muchos años. No debemos olvidar que el 51% de la producción de maíz se genera en parcelas de menos de 5 manzanas, según datos de la FAO.

La mayoría de los productores y productoras de maíz (blanco y amarillo) son pequeños productores (91.7% de los productores/as de maíz blanco y 97.1% de los de maíz amarillo). Estos mismos productores/as contribuyen al 67.5% de la producción nacional de maíz (blanco). Sin embargo, la propuesta de presupuesto del Estado para 2009 presenta una reducción de Q14.97 millones en el presupuesto del MAGA, esto equivale al 0.38% del PIB, convirtiéndose en el más bajo de los últimos 5 años.

El incumplimiento de las obligaciones estatales hacia las necesidades concretas de la producción campesina de granos básicos ha provocado que los/as campesinos/as enfrenten cada día mayores problemas para la producción de granos básicos. No existen planes de asistencia técnica adecuados, no existe acceso a crédito agrícola para los campesinos y campesinas y los precios de producción están sujetos a muchos factores externos.

Es importante destacar que el acceso al crédito agrícola afecta mucho más a las mujeres que no cuentan con documentación personal ni de escritura registrada, requisitos necesarios para acceder a un crédito.

No debemos olvidar que las mujeres participan activamente en tareas agrícolas, durante casi todo el ciclo de producción. Su participación es casi igual a la de los hombres en la siembra y superior en la cosecha y post-cosecha, así mismo, se le reconoce un rol central en la selección de los tipos de maíces presentes en las diferentes regiones de Guatemala, dando cuenta del rol de las mujeres en la conservación de los recursos genéticos del maíz.

Pese a lo anterior, no existen correspondencias entre su participación y el acceso a los recursos productivos, así como tampoco tienen acceso a las tierras. Por ejemplo, la Ley de Transformación Agraria mantiene la idea de que el hombre es el jefe de familia, la Ley del Fondo de Tierras no da ni una garantía para que las mujeres puedan tener acceso directo al uso y propiedad de la tierra, lo que en la práctica significa que la mujer queda excluida del acceso al patrimonio familiar agrario. En general, las mujeres que trabajan en el campo son consideradas como mano de obra familiar no remunerada, lo que las coloca en desventaja en el acceso a un crédito o a una asistencia técnica de calidad.

“Ningún país del mundo ha salido de la pobreza sin desarrollar primero su agricultura”. Mejorar la producción agrícola es un paso fundamental para que despegue la economía de un país, sin embargo, en Guatemala la evolución de las cifras de inversión pública y privada en la producción campesina de granos básicos por parte del Estado van totalmente en la dirección opuesta. A nivel mundial estamos sufriendo la agudización de los problemas de acceso a alimentos, por ello es un momento crucial para que las políticas de Estado se dirijan al fomento de la producción nacional campesina de granos básicos.

Los problemas de violencia e inseguridad ciudadana que enfrenta hoy Guatemala no se pueden entender con un marco de referencia meramente coyuntural, es decir, no podemos explicar lo que pasa recurriendo a supuestos “planes de desestabilización” diseñados por el crimen organizado. Si es cierto que existen dichos planes, se trataría de otro síntoma de un problema de carácter más institucional y, por lo tanto, que se ubica en un plano temporal de mayor extensión. Tampoco podemos explicar la tragedia

de sangre y dolor que viven hoy todos los guatemaltecos simplemente culpando de omisión a este gobierno o al anterior. No es algo que se resuelva fácilmente con “inteligencia” o con “mano dura”. Adicionalmente a las carencias institucionales de fondo, hay restricciones de tipo estructural que impiden hacer los cambios necesarios en la matriz institucional del país de manera más acelerada.

Los planteamientos que tratan de explicar todas nuestras desgracias, como la violencia contemporánea, con el argumento del conflicto armado interno.

Particularmente, me parece poco convincente la hipótesis de la pedagogía del terror y de la “cultura de la violencia”. Soy de las personas que piensa que el ser humano es violento por naturaleza y lo que debemos hacer es domarlo, restringirlo, de tal forma que la violencia no hay necesidad de enseñarla o aprenderla, es un instinto animal, venimos programados para la lucha por la supervivencia. Por ello las instituciones son necesarias. Estas “reglas del juego” que nosotros mismos hemos creado, ya sea de manera espontánea o deliberada, son restricciones al comportamiento que nos permiten vivir en sociedad, cooperar unos con otros en lugar de competir hasta la muerte por los recursos escasos.

Sin embargo, sí pienso que el conflicto armado nos dejó una grave secuela, ya que ambos bandos debilitaron al Estado. Por un lado, los guerrilleros querían acabar con el Estado oligárquico-autoritario creado por la alianza entre militares y agro-exportadores a finales del siglo XIX. Claro que ellos querían imponer un nuevo Estado, también autoritario y de partido único, supuestamente dirigido por el proletariado. En ese esfuerzo armado e ideológico, la izquierda radical y ortodoxa no sólo debilitó a su enemigo de clase, también desgastó al Estado mismo. Además de atacar su componente “oligárquico” destruyó mucho de su esencia como Estado, por ejemplo, definiendo muchas veces como objetivo militar a las autoridades locales y considerando al principal agente estatal, el Ejército, como el enemigo a vencer. Por el otro lado, los militares y la oligarquía defendieron su tipo ideal de Estado, el que garantizaba el *status quo*, y lo hicieron contradiciendo dos pilares fundamentales de su legitimidad: el estado de derecho y la democracia. La represión estatal, de carácter contrainsurgente, violó

todos los principios de legalidad, debido proceso, presunción de inocencia, y uso proporcional de la fuerza, entre otros. Bajo la excusa de estar peleando una “guerra sucia” contra un enemigo interno organizado de forma irregular, el Ejército se convirtió en un agente de terror entre la población rural, en zonas predominantemente indígenas, reforzando de esta manera la desconfianza centenaria de los pueblos indígenas hacia un Estado que sólo los buscaba para cobrarles impuestos y extraer sus riquezas por otros medios, ya sea el despojo o el trabajo forzado, legalmente sancionados.

Este reciente y prolongado episodio de violencia política, no sólo motivado por ideologías sino por importantes intereses en juego, nos costó demasiado en términos de vida y recursos, pero también en términos de institucionalidad. El Estado salió debilitado, le había costado tanto, literalmente siglos, penetrar su territorio, y cuando avanzó, lo hizo aterrorizando a sus ciudadanos, en lugar de protegerlos, de esta forma ejerció poder coercitivo pero sin legitimidad ante los ojos de la población.

Luego, con los Acuerdos de Paz se obligó al Ejército a abandonar muchos lugares donde era el único agente estatal, y así quedaron vacíos de poder que el crimen organizado ocupó casi inmediatamente. Esto se lo debemos, en parte, a la izquierda radical y ortodoxa que no supo distinguir entre un Ejército bajo el mando de una elite militar-autoritaria en tiempos de guerra, y otro Ejército bajo el mando de una elite civil-democrática en tiempos de paz. Por otro lado, también se lo debemos a la derecha cuasi-anarquista que continuamente ataca al Estado en materia fiscal. En su necesidad por ignorar la complementariedad entre Estado y mercado, ha dado argumentos al sector empresarial más conservador (al que los libertarios llaman despectivamente “mercantilistas”) para negarse, una y otra vez, al pago de más impuestos. De esta manera, los extremos ideológicos parecen unirse en una causa común contra el Estado. La izquierda atacando a su brazo armado, y la derecha debilitando su brazo fiscal (y social). Del tal forma que el Estado carece de legitimidad y recursos financieros para ejercer su principal función, ejercer el monopolio de la fuerza en defensa de los derechos de todos sus ciudadanos.

Sin recursos, está claro, el Estado no puede penetrar completamente su territorio, ni capacitar y armar adecuadamente a sus agentes, las autoridades locales, jueces, fiscales, policías, y demás servidores públicos, están muy mal pagados en relación con su responsabilidad y los riesgos que corren, por lo que es difícil exigirles mayor productividad y eficacia. Por otro lado, la infraestructura para llegar a todos los habitantes en los lugares más recónditos del territorio aumenta de costo conforme nos alejamos del centro. En contraste, quienes ahora le disputan al Estado el uso del poder coercitivo cuentan con abundantes recursos financieros, lo cual les garantiza el acceso a las armas y medios de transporte sofisticados que les permiten penetrar territorio donde el Estado no es capaz de llegar, este dinero les facilita ganarse la mente y el corazón de la población.

La única ventaja, en teoría, que tiene el Estado es su legitimidad para ejercer el uso de la fuerza, pero este es un activo volátil, que se debe proteger celosamente. Es cierto que los abusos del Estado en contra de la población civil durante el conflicto armado suelen justificar los temores de los activistas pro derechos humanos y son evidencia a favor de los argumentos liberales sobre la necesidad de poner límites al Estado para proteger al individuo, pero la solución no está en desmantelar al Estado. El objetivo debería ser que el estado de derecho prevalezca, recordemos que, de acuerdo a John Rawls, el estado de derecho (*Rule of Law* literalmente se traduce como autoridad, dominio o imperio de la ley) implica el papel regulador de ciertas instituciones y sus prácticas legales y judiciales asociadas para que, entre otras cosas, todos los funcionarios de gobierno estén bajo el imperio de la ley y sus actos estén sujetos al escrutinio judicial; para que el Organismo Judicial sea independiente y que la autoridad civil esté por encima de la militar. *Rule of Law* implica que las decisiones de los jueces descansan en la legislación existente y que los legisladores no pueden cambiar la legislación con fines puramente políticos, sino sólo dentro de lo permitido por la constitución y deben rendir cuentas sobre sus decisiones.



## CAPÍTULO IV

### **4. El incumplimiento del Artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala, por parte del Estado como una de las principales causas de la emigración de los guatemaltecos con destino a los Estados Unidos de América.**

Los movimientos migratorios hacia los Estados Unidos de América han sido parte de la proyección de propaganda del "sueño americano", del cual personas con un afán de aventura, oportunidad o necesidad financiera han partido hacia el país del norte esperanzados por obtener satisfactores económicos que les permitan el sustento familiar.

Luego del establecimiento de la United Fruit Company en Centroamérica para la creación de fincas bananeras y de los ferrocarriles IRCA; se inicia la emigración hondureña asentándose principalmente en el estado de Louisiana en donde se estiman 200,000 personas.

Los cambios políticos de los años 50', 60', 70's provocaron un éxodo masivo de guatemaltecos y salvadoreños situándose en los Estados del Sur, principalmente en California.

Con la agudización de las guerras civiles en Guatemala, El Salvador y Nicaragua (1970-1990); se produce una verdadera dispersión de centroamericanos, siendo los lugares de elección, California, Illinois, New York y Miami para los nicaragüenses.

Apoyados por el gobierno de los Estados Unidos de América se inicia la guerra de los contras nicaragüenses utilizando bases en Honduras.

El ataque a los sandinistas en el poder abre de nuevo las fronteras a los nicaragüenses en donde el presidente Reagan se compromete ayudarlos y apoyarlos, esa misma instancia es aprovechada por los hondureños.

Estadísticas aproximadas indican que a la fecha viven en los Estados Unidos de América 1 millón de guatemaltecos, 1.2 millones de salvadoreños, 400,000 hondureños y 400,000 nicaragüenses. La comunidad de Costa Rica es poco significativa por lo que no será motivo de discusión pero si se tomará en consideración en planteamientos incluidos en este texto.

A raíz de la devastación causada por el huracán Mitch se han generado nuevos movimientos migratorios hacia los Estados Unidos de América y se estima que estos seguirán en aumento en tanto los países mas afectados no terminen la fase de reconstrucción y estabilidad económica correspondiente.

#### **4.1. Causas principales**

- A) La falta de desarrollo económico sostenido.
- B) La inestabilidad socio política.
- C) Las guerras civiles.
- D) Violación constante de los Derechos Humanos.

#### **4.2. La falta de desarrollo económico sostenido.**

Los países centroamericanos han basado su economía en su potencial agrícola pero con características de monocultivismo, en este renglón ha sido el café lo más predominante y por ende el mayor generador de divisas; el sistema semi feudal con una alta concentración de la población en el campo, sin que medien alternativas económicas, ha provocado un estancamiento en el desarrollo sostenido y pluralizado de sus endebles economías.

### **4.3. La inestabilidad socio-política.**

Regímenes dictatoriales y fraudulentos de las últimas décadas en donde ha prevalecido la corrupción de los gobernantes ha provocado que sectores inconformes y faltos de oportunidad tengan como única salida emigrar a otros países. Luego de la disolución del bloque socialista y final de la Guerra Fría, la estabilidad gubernamental se está implementando y no cabe duda que esto se traducirá en cambios migratorios hacia los Estados Unidos de América.

### **4.4. Las guerras civiles.**

Los conflictos armados provocaron el mayor flujo inmigratorio de centroamericanos jamás visto, puesto que las personas se vieron obligadas a huir de sus países por las guerras internas que dieron en los países centroamericanos, convirtiéndose de forma prácticamente obligada en refugiados de Estados Unidos de América.

A raíz de esta situación hubo necesidad de hacer leyes de inmigración que originalmente los protegió y posteriormente los declaró ilegales sin derecho a permanecer en Estados Unidos de América, las iglesias y organizaciones no gubernamentales entraron en su defensa, razón principal por lo que no se han dado las deportaciones masivas a pesar de la insistencia de políticos anti inmigrantes.

### **4.5. Repercusiones sociales y económicas en sociedad guatemalteca**

Las migraciones se han producido desde siempre, sólo que los motivos han variado un poco. Éstas se fortalecieron a partir del siglo XVI, con las primeras manifestaciones del capitalismo, luego del descubrimiento de América. Se trató de la etapa de acumulación

originaria del capital; había tierras disponibles en el nuevo mundo y una necesidad por colonizar que intensificaron los movimientos poblacionales.

Y de esta manera, además de la expansión territorial y de la acumulación de riquezas, se permitió la progresiva propagación del capitalismo en todo el mundo. Este proceso se consolidó sobre todo mediante la dominación militar y mercantil -y por supuesto, política- que ejercieron las potencias europeas sobre América, África y Asia.

Entre los principales movimientos migratorios derivados de la expansión del capital se pueden mencionar los siguientes: la colonización realizada desde Europa hacia el resto de los continentes. El tráfico de esclavos africanos para las colonias y como resultado de la prohibición del tráfico de esclavos, el flujo de mano de obra asiática (como reemplazo de la africana), en particular de India, China y Japón.

“También hubo otras migraciones internacionales relacionadas con la expansión del capitalismo -aunque no vinculadas de forma directa con la colonización-. Se trató de los flujos de trabajadores derivados de los procesos de industrialización. Otro ejemplo más reciente fue la emigración forzosa de palestinos a partir de la creación del Estado de Israel (más del 70% de la población de Palestina fue expulsada de sus tierras, superando hoy los cuatro millones de personas).

Durante el último siglo, la dinámica demográfica mundial ha presentado grandes evoluciones, estimulando políticas diferenciadas en distintos momentos históricos. A inicios del siglo XX, el principal fenómeno demográfico estaba constituido por los movimientos migratorios de la vieja Europa hacia el Nuevo Mundo.

En la actualidad, gran parte de los movimientos migratorios se originan en los países subdesarrollados, los cuales se orientan cada vez más hacia los del primer mundo, en especial Estados Unidos de América y los de la Unión Europea; Una de las razones fundamentales de estos movimientos es el aumento de la pobreza, la cual es un resultado, entre otras cosas, de la aplicación de las políticas promovidas, desde

mediados de la década de los años ochenta, por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial”<sup>25</sup>.

Las principales consecuencias sociales que se han advertido son una disminución del empleo en la industria, debido a los cambios originados por la revolución electrónica; el deterioro de las condiciones laborales en empleos manuales tradicionales en los países desarrollados, la expansión del empleo en el sector servicios, y en general, la precariedad del empleo asalariado (crecimiento de contratos temporales, etc.).

Hoy, con excepción de los conflictos armados y los desastres naturales, la globalización es el proceso principal que activa los movimientos migratorios, teniendo como consecuencia que aparezcan ciertos intentos de sumarse a la economía global mediante negocios ilegales (tráfico de armas, drogas, blanqueo de divisas y tráfico de personas) o los flujos migratorios en masa desde el sur. La globalización económica implica la movilidad y flexibilidad de todos los factores productivos, incluida la mano de obra, lo que origina una generalización de las migraciones internacionales; el trabajo también se mundializa.

Es así entonces, que la migración internacional se ha convertido en una de las cuestiones demográficas más importantes para la creación y desarrollo de políticas durante las próximas décadas. Esto se debe a que tales movimientos poblacionales ocasionan enormes repercusiones sociales y económicas, tanto positivas como negativas, obligando a las instancias públicas a tomar posiciones nuevas.

A pesar de que los emigrantes se necesitan, son frecuentemente vistos como indeseados, el rechazo de éstos es muy frecuente en casi todos los procesos migratorios, pero se exagera aún más en los movimientos que involucran a personas de etnia, idioma, religión y/o apariencia muy diferente de los habitantes del lugar de destino. Por ejemplo, hoy en Europa y en partes de Estados Unidos de América, existe un fuerte sentimiento antiinmigrante.

---

<sup>25</sup> Programa de la Naciones Unidas. Sembrando oportunidades para el desarrollo sostenible. Pág. 54.

Estos sentimientos con frecuencia estimulan reacciones populares xenófobas y políticas nacionalistas. Aún cuando ciertos países precisan de emigrantes, aceptan oficialmente a los calificados y a los refugiados políticos. De igual forma, es un hecho que gran parte de los emigrantes no-calificados ocupan los espacios que la población natural ya no quiere ocupar (trabajos duros o pesados, mal remunerados o de prestigio social reducido).

En definitiva, muchos de los emigrantes son sobre calificados para los empleos que ocupan y terminan con frecuencia haciendo una contribución a la producción económica más elevada que la población de origen. Por ende, contribuyen a la reactivación de la economía y a la propia generación de empleo. Sin embargo, incluso cuando la presencia de los emigrantes puede beneficiar al desempeño total de la economía, puede generar conflictos con aquellos segmentos específicos de la población con los cuales compiten por puestos de trabajo.

Un país que requiere la mano de obra emigrante pero se niega a definir políticas claras de apoyo a la integración de esta población, es seguro que tendrá más dificultades que uno que emprende políticas concretas de información previa, de facilitación de internación de bienes, de reconocimiento de prestación y títulos, de ayuda en el área de habitación, salud e inserción laboral.

Aún la agenda internacional no le ha dado a este tema la importancia que merece. Pero para transformar la migración internacional en un instrumento real de desarrollo, es imprescindible formular políticas de población; un desafío que deben enfrentar muchos países desarrollados.

Una de las principales consecuencias fue el desarraigo: pese a que las relaciones con la población de otros países fuese pequeña, las condiciones de vida y la cultura de los países receptores terminó calando en algún grado entre los emigrantes, que no se sentían ya bien ni en el extranjero (porque se apiñaban entre ellos para mantener sus tradiciones y cultura), ni en España que, comparada con los demás países, estaba muy atrasada social y económicamente.

El carácter eventual del desplazamiento y la urgencia del ahorro, les determinó a llevar una vida austera y aceptar los trabajos más duros o peor pagados. En resumen, pasaron unos años de su vida en condiciones bastante penosas y desaprovecharon la oportunidad de abrirse a una sociedad más moderna.

La vuelta a España en muchos casos no supuso la obtención de un mejor trabajo, al no estar avalados los conocimientos adquiridos en el extranjero por ningún título, Bullet cuando el retorno era masivo, como ocurrió a partir de 1973, las repercusiones afectaron negativamente a toda la sociedad española: aumento del paro, reducción de los salarios, se promovieron empleos con menor estabilidad, la única ventaja fue el aumento de la cotización a la seguridad social.

El informe de la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) publicado recientemente, que trata las cuestiones de migración y el beneficio económico que reporta la misma a los países de origen, concluye que las remesas de los emigrantes latinoamericanos tienen profundos efectos macroeconómicos en los países de los que provienen.

El estudio, titulado “Migración Internacional, Derechos Humanos y Desarrollo en América Latina”, señaló que el volumen de las remesas ha aumentado 35 veces desde el año 1980. En aquel entonces, la cantidad económica que los emigrantes enviaban a los países de origen era de 1.120 millones de dólares, mientras que, según datos ofrecidos por varios organismos, durante el año 2004 esa cantidad ascendió a los 40.000 millones de dólares.

Según el mismo informe, el número de emigrantes latinoamericanos ascendió de los 20 millones en el año 2000, a los 25 millones en el año 2005, un equivalente al 13% del movimiento migratorio mundial. Así pues, y debido al gran número de emigrantes que siguen guardando lazos con sus países de origen, las remesas van en constante aumento y su magnitud es tal que estas tienen, según el estudio, unos efectos en la economía de

varios países tildados como “profundos”. A su vez, la CEPAL afirma que ya se ha empezado a reconocer la importancia de las remesas como fondo de inversión.

Otro informe, esta vez hecho por Naciones Unidas, indica que las remesas siguen siendo “un fenómeno social y económico que se centra en un número reducido de naciones”, para después añadir que México, Brasil y Colombia concentran más del 60% de las remesas recibidas en la región.

“El estudio de la Comisión económica para América Latina (CEPAL) clasificó en tres grupos las naciones latinoamericanas de acuerdo con la cantidad de dinero que reciben por parte de los emigrantes: el primer bloque está integrado por Brasil, Colombia, El Salvador, Guatemala, México y República Dominicana, que reciben una cantidad similar o superior a los 2.500 millones de dólares anuales; el segundo bloque lo forman Ecuador, Haití, Honduras, Nicaragua y Perú, quienes registran, aproximadamente, 1.000 millones de dólares anuales; y por último, se encuentra el bloque de países formado por Argentina, Bolivia, Costa Rica, Chile, Panamá, Paraguay, Venezuela y Uruguay, con remesas que les proporcionan a estas naciones una cantidad inferior a los 500 millones de dólares.

En algunos casos, las economías pueden depender en gran medida de las remesas. Un caso ejemplar es el de Haití, para quién el dinero recibido por parte de los emigrantes representa el 24% del producto interno bruto. En otros casos, como el de Guatemala y El Salvador, las remesas superan, por lo menos en seis veces, la inversión extranjera directa.

A pesar de ello, el organismo refleja en el informe que la migración calificada sigue causando pérdidas en algunos países de origen, en los cuales el “potencial beneficio de la circulación y el retorno no parecen materializarse”.

El debate sobre las repercusiones económicas de la migración es un tema álgido y que genera amplia controversia en diversos sectores. Diferentes grupos usan argumentos relacionados con este tema para justificar medidas tendientes a estimular, o bien controlar los flujos migratorios. Sectores proclives a la inmigración, por ejemplo, puntualizan que los Estados deberían fomentar la inmigración ya que ésta contribuye al aumento de la productividad e incide positivamente en el crecimiento económico de los países. Son los grupos contrarios a la inmigración, empero, los que más comúnmente citan las repercusiones económicas como un argumento para restringir la migración. Estos sectores argumentan que la inmigración tiene efectos negativos sobre la economía y que por ende es necesario restringirla. El argumento más comúnmente usado por estos grupos es que la inmigración genera desempleo, baja los salarios, recarga los servicios sociales ofrecidos por el Estado y en general redundando negativamente en la productividad del país, estos sectores manifiestan su inquietud especialmente durante ciclos negativos caracterizados por contracción económica. De manera similar, en los países emisores, existe una reñida discusión entre diversos grupos sobre si la emigración produce efectos positivos o negativos en la economía. Grupos proclives a la emigración enfatizan la importancia de las remesas que envían los emigrantes, mientras que grupos contrarios a la emigración enfatizan que ésta deja a los países sin las personas más calificadas y genera dependencia económica”<sup>26</sup>.

Pese a discutir las repercusiones económicas de la migración representa un verdadero desafío, la relatoría decidió abordar el tema debido a que éste reviste considerable importancia en la discusión en torno a las políticas migratorias estatales, con este estudio, la relatoría pretende presentar algunas de las conclusiones de los expertos en el tema como un punto de partida para iniciar el debate en torno a la protección de los derechos económicos y sociales de los trabajadores migratorios y sus familias.

El tema de los efectos económicos de la migración no sólo es controversial porque diversos grupos lo usan como bandera de lucha para promover su visión particular

---

<sup>26</sup> Naciones Unidas, comisión económica para América latina y el caribe. Migración internacional, derechos humanos y desarrollo en América latina y el caribe. Pág. 52.

frente al mismo, sino también porque no existen estudios que hayan producido evidencia concluyente sobre las repercusiones económicas de la migración, tanto en países receptores como emisores. Al igual que grupos o partidos políticos proclives o contrarios a la migración, economistas, politólogos y sociólogos dedicados a estudiar el tema se muestran bastante divididos al respecto. Por otra parte, desentrañar las consecuencias económicas de la migración es una tarea extremadamente difícil dada la complejidad de la economía actual caracterizada por un alto nivel de interconexión, interdependencia y sofisticados niveles de tecnologización. Por si esto no fuese suficiente, estudios de este tipo se dificultan por la falta de información adecuada que permita realizar investigaciones que produzcan evidencia irrefutable sobre los efectos de la migración en la economía. Otra debilidad de los estudios en esta materia es que éstos han sido en su gran mayoría llevados a cabo en países desarrollados, por lo que no existe demasiada información sobre las consecuencias de la inmigración en países receptores no desarrollados. Asimismo, no se han realizado demasiados estudios sobre el impacto económico de la emigración en países emisores.

En este sentido, hasta ahora las investigaciones sobre las repercusiones económicas de la migración sólo han sido capaces de presentar evidencia parcializada sobre ciertas industrias, sectores, o bien regiones en algunos países. Según un informe publicado por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OECD) que revisó toda la literatura sobre el tema entre 1970 y 1993, los expertos dedicados a estudiar las repercusiones económicas de la migración sólo coinciden en dos cosas: primero, que no hay evidencia concluyente sobre el asunto y que todos los estudios presentan debilidades; y segundo, que más allá de si es negativo o positivo, el efecto de la migración sobre la economía a nivel agregado es marginal.

Para situar el debate actual, y dada la importancia que el tema tiene para los Derechos Humanos de los trabajadores migratorios y sus familias, la siguiente sección del informe examina de manera muy sucinta el debate en la literatura especializada en torno a las consecuencias económicas de la migración. Con respecto a los países receptores, se detalla la discusión sobre la incidencia de la migración en tres aspectos: (a) salarios y

empleo; (b) el sistema de seguridad social; y por último (c) crecimiento económico. Con respecto a los países emisores, en tanto, se examinan dos puntos: (a) el efecto de las remesas; y (b) el éxodo de capital humano (fuga de cerebros).

Sin duda uno de los argumentos más recurrentes en torno al efecto económico de la migración es que esta afecta negativamente las tasas de empleo y las remuneraciones en los países receptores. La lógica de este argumento es la siguiente: al inmigrar a un país los trabajadores migratorios entran en directa competencia por las plazas de trabajo con los trabajadores locales, como los trabajadores migratorios están muchas veces dispuestos a aceptar condiciones de trabajo inferiores, vale decir, salarios más bajos, imposibilidad de afiliación a la seguridad social y sindicalización, los empleadores los prefieren porque de este modo pueden reducir sus costos de operación y así incrementar los márgenes de ganancia. En términos prácticos esto redundaría en que los trabajadores migratorios desplazan a los trabajadores del país receptor y de esta manera aumentan el desempleo, inciden negativamente en el nivel de salarios del mercado, o bien provocan simultáneamente desempleo y bajan el nivel de las remuneraciones en el mercado del país receptor. Según esta visión, la migración es especialmente perniciosa durante ciclos recesivos o de desaceleramiento económico.

Investigadores en diversos países han estudiado el problema para confirmar la validez del argumento presentado anteriormente. En este sentido, la mayoría de los estudios concluyen que, en términos macroeconómicos, el impacto de la migración sobre el empleo y la remuneración en el mercado de trabajo es más bien exiguo. Tras revisar más de una docena de estudios que abordan el tema realizados en Europa, Estados Unidos, Canadá y Australia, la OECD concluye que, a nivel macroeconómico, la llegada de trabajadores migratorios tiene efectos leves, ya sea negativos o positivos, sobre el nivel de empleo y remuneración de los trabajadores locales. Otro estudio de la OECD que trató de medir si la influencia de la migración afectaba de manera negativa la tasa de desempleo durante ciclos recesivos llegó a conclusiones similares. Para comprobar la relación entre la llegada de trabajadores migratorios y el empleo durante ciclos recesivos, los investigadores compararon el impacto migratorio en dos períodos

económicos (uno recesivo y otro de crecimiento) en varios países pertenecientes a la OECD. De este modo, intentaban establecer si las tasas migratorias aumentaban el nivel de desempleo. El estudio, sin embargo, no encontró evidencia que indicara que la migración aumenta las tasas de empleo durante ciclos recesivos.

Aunque existe evidencia de que en términos macroeconómicos el impacto de la inmigración en el mercado de trabajo y en las tasas de remuneración del país receptor es leve, muchos autores reconocen que la inmigración puede repercutir negativamente en el nivel de salarios y en las tasas de empleo en ciertos sectores o industrias específicas. De hecho, varios autores puntualizan que son los propios inmigrantes las principales víctimas de la llegada de nuevas personas, ya que muchas veces entran en directa competencia entre ellos, lo que lleva a que algunos pierdan sus puestos de trabajo.

Más importante que enunciar lo que establecen los estudios es vital explicar por qué la presencia de trabajadores migratorios no influye de manera determinante en el nivel de salarios y en las tasas de desempleo a nivel macroeconómico. Para ello es necesario abordar varios puntos.

Primero, las tasas de desempleo y el nivel de salarios están más bien relacionados con ciclos económicos y con la estructura de la economía, y no con el número de personas o la densidad poblacional. En otras palabras, más que el número de personas, la estructura económica y las capacidades de los trabajadores migratorios y los locales realmente determinan si el mercado podrá absorber de forma eficaz la mano de obra foránea sin deprimir las tasas de empleo y remuneración.

Segundo, los argumentos que indican que la inmigración repercute de forma negativa en las tasas de empleo y salarios parten de la falacia que trabajadores nacionales y extranjeros son sustituibles –es decir, que un extranjero realiza la misma labor que un nacional- y no complementarios - que un extranjero ocupe plazas que no son llenadas por locales-. Los investigadores enfatizan que esto no es siempre el caso y que en general los trabajadores migratorios complementan y no sustituyen a los trabajadores

locales. En este sentido, es vital recordar que en la mayoría de los países receptores, los nacionales simplemente no están dispuestos a hacer ciertos tipos de trabajos en razón de su peligrosidad y el tipo de tarea (por ejemplo labores físicamente extenuantes como la construcción y la recolección de productos agrícolas). Por ende, es bastante común que los trabajadores migratorios ocupan plazas que no son llenadas por la fuerza laboral local.

“A este respecto, Castles y Miller indican que, en general, la inmigración tiene efectos bastante dispares sobre distintos grupos o estratos sociales insertos en el mercado laboral. Esto tiene que ver, indican, con la segmentación del mercado laboral y con la característica dual de los flujos migratorios. En general, los trabajadores migratorios llegan o bien con un alto nivel de instrucción, y por lo tanto, ocupan plazas de trabajo en el estrato más alto del mercado de trabajo (tales como médicos, abogados, altos ejecutivos, funcionarios de organismos internacionales e investigadores) o, por el contrario, arriban con un nivel de instrucción más bien limitado y por tanto aspiran a ocupar las plazas de trabajo del nivel más bajo del mercado (en ciertos servicios que no requieren mano de obra calificada o bien construcción y agricultura). Castles y Miller indican que los inmigrantes con instrucción por lo general no tienen dificultad en encontrar trabajo porque tienden a tener habilidades complementarias con la fuerza laboral nativa y por ello no compiten por las mismas plazas de trabajo. Los trabajadores migratorios sin instrucción, por el contrario, explican estos autores, tienden por lo general a competir por puestos con trabajadores locales de menor calificación que trabajan en el sector primario, servicios y en la industria de maquilas. Dado que estas personas compiten, en muchas ocasiones los trabajadores migratorios pueden quitarle puestos de trabajo a la población local, en otras palabras, los trabajadores locales con poca calificación son los sectores más afectados en términos de remuneración y trabajo por la llegada de inmigrantes”<sup>27</sup>.

En relación con el índice de desempleo, al menos en países desarrollados, las personas sin trabajo muchas veces prefieren cobrar el seguro de desempleo o

---

<sup>27</sup> Ob. Cit. Pág... 82.

continuar buscando empleo hasta encontrar una plaza que les acomode antes que aceptar ciertos trabajos considerados poco atractivos o muy pesados es por esto que la presencia de trabajadores migratorios dispuestos a tomar plazas de trabajo que los locales no desean no repercute negativamente en la situación de empleo local. Asimismo, como se indicó arriba, trabajadores extranjeros pueden traer ciertos talentos (conocimiento de idiomas, experiencia, formación) o contar con una especialización que es escasa y muy apreciada por la economía local como hoy en día son los conocimientos en programación y en tecnología de la información.

Tercero, los inmigrantes no sólo quitan puestos de trabajo sino también los crean, por un lado la presencia de estas personas incrementa el nivel de consumo agregado tanto de bienes como servicios y, por ende, genera fuentes de trabajo; en este sentido, alrededor de las comunidades de migrantes se crea una vasta red de servicios que emplea tanto a nacionales como a extranjeros; por otro lado, los trabajadores migratorios tienden a caracterizarse por un espíritu emprendedor, muchas veces forman sus propios negocios y empresas que generan fuentes de empleo.

Cuarto, al asumir ciertas labores domésticas, en particular el cuidado de los niños, los trabajadores migratorios pueden indirectamente ayudar a trabajadores locales a insertarse en el mercado laboral, en otras palabras, la presencia de trabajadores migratorios que se encargan de esas labores liberan mano de obra local, sobre todo mujeres muchas veces calificadas, que de otra manera no podrían insertarse en el mercado laboral. Esto es particularmente relevante en países en los que no existen programas estatales o subsidiados para el cuidado de niños en edad pre-escolar.

Quinto, la presencia de trabajadores migratorios dispuestos a aceptar una remuneración baja ayuda a mantener a flote a ciertas empresas locales que necesariamente deberían invertir en tecnología para mantener líneas de producción competitiva. Gracias a la presencia de trabajadores migratorios, estas empresas no se ven obligadas a invertir en tecnología y no quiebran. De este modo no se pierden los puestos de trabajo en manos de trabajadores locales que se desempeñan como mandos medios y altos de estas empresas.

Otro de los argumentos comúnmente esgrimidos en torno a las repercusiones económicas de la inmigración es el efecto negativo que la presencia de los inmigrantes tiene sobre los sistemas sociales y de bienestar de los países receptores. El argumento a este respecto es simple: la masiva llegada de inmigrantes y sus familias, muchos de los cuales piden beneficios de salud y educación (para sus hijos), sobrecarga excesivamente los costos del sistema social y genera desajustes en las cuentas fiscales. Esta situación repercute de forma negativa en la economía del país receptor.

Otros estudios, sin embargo, señalan que los inmigrantes, en especial los que están integrados al mercado del trabajo, más que una carga, representan un beneficio porque aportan al sistema social del país receptor. En Estados Unidos de América, por ejemplo, un reciente estudio de la Academia Nacional de Ciencias (NAS) concluyó que, si bien en los primeros años los inmigrantes contribuyen a incrementar los costos del sistema de bienestar, sobre todo en educación, en el largo plazo (20 años) estas personas se convierten en contribuyentes netos a través del pago de impuestos, con que contribuyen más de lo que gastan al sistema social o de bienestar del país receptor. Un estudio similar llevado a cabo por la División Poblacional de Naciones Unidas llegó a la misma conclusión para el caso del Reino Unido.

En cuanto a las razones que explican por qué los inmigrantes contribuyen al sistema social de los países receptores, Simon explica que los inmigrantes que se insertan al mercado laboral son en su mayoría personas jóvenes y fuertes que gozan de buena salud y están en sus años más productivos. Por ende, en promedio, no usan beneficios del sistema social, sobre todo salud y pensiones, que son los servicios más costosos. Si bien muchos de los inmigrantes tienen familia, y por ello ocupan recursos del Estado destinados a educación y salud de sus hijos, muchos otros llegan solos por lo mismo no necesitan de estos servicios convirtiéndose en contribuyentes netos. Simon también argumenta que los hijos de inmigrantes nacidos en el país receptor no deben ser considerados únicamente como demandantes de servicios ya que una gran parte de ellos devolverá los beneficios recibidos en educación y salud a través del pago de impuestos durante su vida productiva.

Por otro lado, es preciso subrayar que en muchos países los inmigrantes, sobre todo los indocumentados, o bien no tienen acceso o tienen un acceso restringido a los beneficios estatales (esto es el resultado de políticas sociales que discriminan en contra de los migrantes). Sin embargo, gran parte de estas personas paga impuestos transformándose en contribuyentes netos del sistema social del país que los acoge. En relación con este punto, citando estudios realizados en Estados Unidos de América, Stalker subraya que en promedio, los inmigrantes tienden a hacer mayor uso de los beneficios sociales que los ciudadanos estadounidenses. Sin embargo, explica, esto se debe a que los inmigrantes son en general mucho más pobres que el promedio de la población local. Comparando la tendencia a usar los servicios de bienestar, estudios han determinado que en Estados Unidos de América los inmigrantes tienden a ocupar menos los beneficios otorgados por el Estado que ciudadanos estadounidenses con ingresos similares. Esto se debe en parte a que el acceso de los trabajadores migratorios es restringido y a que estas personas muchas veces son reacias a usar esos servicios porque le temen a las autoridades o simplemente no tienen información adecuada.

Muchos autores también argumentan que la presencia de trabajadores migratorios ayuda al sistema de seguridad social porque contribuye a mejorar la estructura demográfica de los países receptores. Es importante destacar que, en los últimos años, en muchos países desarrollados la población ha envejecido de manera notable, trayendo como consecuencia que la distribución de la población por edades se ha concentrado en el segmento mayor. Esto se debe a una combinación de bajas tasas de fecundidad, derivadas en parte de la mayor participación de las mujeres en el mercado laboral, y del aumento de la expectativa de vida. En muchos países los sistemas de pensiones y de salud se pagan mediante las contribuciones de las personas laboralmente activas (pay as you go system). Esto quiere decir, que las personas que se jubilan dependen de quienes siguen trabajando y contribuyendo al sistema. Dado que el creciente envejecimiento de la población amenaza la capacidad del Estado para financiar las pensiones y los sistemas de salud, muchos autores argumentan que la presencia de trabajadores migratorios en los países receptores es muy positiva, ya que

aumenta a través de su participación activa en el mercado de trabajo el número de personas que aportan a los sistemas previsionales. Esto permite mantener el nivel de prestaciones a sus afiliados, como jubilaciones o pensiones vitalicias. En otras palabras, la llegada de trabajadores emigrantes ayuda a mejorar la proporción entre las personas activas que trabajan y contribuyen al sistema social y los benefactores del sistema como jubilados y personas discapacitadas. Por otro lado, los inmigrantes tienden a rejuvenecer la población porque la mayoría son personas jóvenes que se caracterizan por tener tasas de fertilidad más altas. La presencia de estas personas, entonces, contribuye al sistema de bienestar porque ayuda a balancear la estructura demográfica de los países que los acogen.

#### **4.6. Violación constante de los Derechos humanos.**

La base principal para el desarrollo de un conglomerado social, lo constituye el respeto de los Derechos Humanos, en Centroamérica estos se han violado por años y a pesar de contar con tratados de paz y de reconciliación. Estos se siguen negando a grandes masas populares; en donde la falta de seguridad y el peligro constante de muerte, los motiva a emigrar y salvar sus vidas y promover un mejor futuro para sus familias.

#### **4.7. Visión norteamericana ante la inmigración centroamericana.**

El control fronterizo y aduanal de inmigración ha sido por años uno de los principales problemas que enfrenta este gobierno. Cruzar la frontera es una odisea y no es ningún secreto que la gran mayoría no logran su objetivo, cada vez son mayores las restricciones y mas sofisticados los sistemas de vigilancia.

La muerte, la explotación y vejación causada por los traficantes de personas son algunos de los tropiezos y abusos que los inmigrantes tienen que soportar antes de llegar a su destino, internamente organizaciones pro emigrantes buscan la protección de los refugiados y por esa razón se han estado implementando leyes que favorecen su permanencia.

A causa de las guerras en Centroamérica las Iglesias Bautistas Americanas (ABC), promovieron una ley en el Congreso que dió protección a guatemaltecos y salvadoreños que tenían asilo, esta se cerró en diciembre de 1991.

“Posteriormente surgió la Ley Nacara que otorgó la amnistía a los nicaragüenses que hubieran ingresado hasta el 1ro. de diciembre de 1995”<sup>28</sup>.

A salvadoreños y guatemaltecos dentro de esta misma ley inexplicablemente se les otorgó una posibilidad de residencia, si hubieren ingresado antes o hasta el primero de Octubre de 1990, o si se hubieren registrado en ABC, en ambos casos es imperativo la petición de asilo aunque hubiere sido denegada.

“Actualmente hay una propuesta de ley para otorgar los mismos derechos que a los nicaragüenses (1995) para guatemaltecos, salvadoreños, hondureños y haitianos.

El grupo de Honduras por primera vez es considerado un proyecto de ley, a raíz del huracán Mitch, el gobierno de Estados Unidos de América otorgó un Estatus de Protección Temporal (TPS) por 18 meses a nicaragüenses y hondureños, este plazo será efectivo hasta julio del año 2,000”<sup>29</sup>.

En contraposición con estas leyes, también este gobierno ha creado leyes restrictivas desde 1996, en donde existen severas medidas que atentan contra la permanencia de los centroamericanos y sobre los cuales se cierne un peligro de deportaciones masivas que impactarán enormemente a las economías de los países centroamericanos.

Basados en el marco histórico anterior es posible describir algunas conclusiones de importancia, mismas que servirán de base para elaborar las proyecciones para las próximas dos décadas:

---

<sup>28</sup> Villela, Bernardo. La inmigración centroamericana hacia los Estados Unidos de Norteamérica. Pág. 3.

<sup>29</sup> Ob. Cit. Pág. 6.

1. Familias centroamericanas ya forman parte de las comunidades norteamericanas, pero su inserción cultural, religiosa y adaptación, es mas evidente en niños o jóvenes que han crecido aquí.
2. La población centroamericana en Estados Unidos de América ha producido una desconcentración demográfica en cada país de origen.
3. La población centroamericana en Estados Unidos de América aparte de ser fuente de ingresos y de remesas familiares, no compite en el mercado laboral en sus países.
4. La mayoría de los inmigrantes mantiene lazos estrechos con su país y enseña ese mismo sentimiento a sus descendientes.
5. Los centroamericanos en Estados Unidos de América promueven campañas de ayuda y de desarrollo para sus respectivos países.
6. Los centroamericanos en Estados Unidos de América han promovido empresas, obtenido bienes y construido viviendas en su país.

#### **4.8. Visión futura.**

El flujo inmigratorio hacia los Estados Unidos de América seguirá en crecimiento si no se adoptan las siguientes medidas de parte de los gobiernos de Estados Unidos de América y en Centroamérica.

#### **4.9. Acciones del gobierno de los Estados Unidos de América**

A. Legalizar a los emigrantes que ya residen en este país, ya que forman parte de su fuerza laboral.

B. Crear medidas arancelarias que favorezcan el intercambio comercial con Centroamérica, similar al otorgado a la Cuenca del Caribe y North America Free Trade Agreement (NAFTA). Actualmente existe un proyecto de ley en el congreso que persigue este fin.

C. Otorgar precios justos a los productos centroamericanos en los tratados comerciales internacionales.

D. La estabilidad migratoria de los centroamericanos permitirá que el envío en dólares se incremente y los Estados Unidos de América podrán de esa forma reducir la ayuda que periódicamente otorga a los países del área.

#### **4.10. Acciones de los gobiernos centroamericanos**

A. Consolidar las democracias.

B. Crear programas de desarrollo social en donde se establezcan fuentes de trabajo y se reduzca el desempleo.

C. Propiciar tratados internacionales que estimulen la inversión extranjera.

D. Mejorar las condiciones de seguridad pública.

E. Crear mecanismos adecuados para limitar y eliminar gradualmente la corrupción gubernamental.

F. Formular políticas de desarrollo regional para desestimular la emigración interna y externa.

G. Hacer peticiones concretas ante el gobierno de los Estados Unidos de América para lograr la estabilidad migratoria de los centroamericanos.

## CONCLUSIONES

1. El Conflicto Armado Interno que vivió Guatemala en los años 80 fue una causa de emigración debido a las fuertes amenazas que comprometían la integridad física y la vida de los habitantes y sus familias, buscando la vida misma a diferencia que en la actualidad mejorar el nivel de vida.
2. El gobierno como un elemento del Estado fallido en el que viven los y las guatemaltecos, al incumplir con el otorgamiento de las garantías mínimas, principalmente en el trabajo, educación y seguridad, obliga de manera indirecta a muchos ciudadanos /as a salir de las fronteras guatemaltecas en busca de una vida digna para ellos y sus familias.
3. El gobierno muchas veces comete el error de crear una población ociosa debido a que en vez de crear fuentes de trabajo y capacitación para que la población sea competitiva, les facilita de una forma temporal los medios básicos de subsistencia, lo cual repercute al momento de que la ayuda cese la población no puede valerse por sí misma.
4. Los emigrantes llegan a sufrir una fuerte discriminación por el simple hecho de no ser naturales del país al que emigran o de no contar con la documentación requerida, aunque constituyan mano de obra barata, ayudando a la economía tanto de su país como la del país en que habitan ilegalmente.

5. La inseguridad en Guatemala se debe a muchos factores, principalmente a la corrupción en el sistema de justicia, la cual se debe a la actitud de funcionarios comprometidos con intereses económicos y no a la verdadera mística del trabajo.

## RECOMENDACIONES

1. Para elevar el potencial de trabajo en un futuro mediano, al mismo tiempo que la revisión de las causas de violencia intrafamiliar y las del origen y permanencia de la pobreza, se debe instaurar sistemas efectivos de alfabetización con estudiantes de nivel medio y de universidades como requisito para graduación.
2. Tomando en cuenta que los patrones de economía doméstica rural especialmente, han cambiado, trayendo como consecuencia la incursión de la mujer en tareas de campo, se deben crear e implementar campañas alimentarias regionales, para facilitar los medios del cultivo de productos de la canasta básica y otros sistemas de producción específicos de cada región geográfica del país.
3. La capacidad actual de trabajo de los/as guatemaltecos, en mucho renglones, exige la conveniencia de diseñar, promover y aplicar modernos sistemas específicos de capacitación y tecnificación de la mano de obra, para fomentar la competitividad individual y colectiva, para superar la mediocridad existente.
4. A pesar que Guatemala es un país socio-culturalmente complejo, pues reúne una rica mezcla de culturas: maya, xinca, caribe, arawaco y descendencia africana, así como culturas ladinas hispanizadas, viejas y recientes, es necesario retomar e incentivar una cultura extra de no discriminación hacia las distintas etnias que componen a la nación para el desempeño laboral.

5. Aunque la base de la economía guatemalteca presenta rasgos estructurales más identificados con la agricultura, el Estado debe crear empresas estatales generadoras de fuentes de trabajo en otras áreas para fomentar la sostenibilidad y el autoconsumo de los productos.

6. El Estado debe analizar la situación prevaleciente en la aplicación de la legislación nacional e internacional en aquellos que por determinados factores no poseen la capacidad para enterarse de ellas. Por consiguiente, debe analizar y diseñar sistemas de comunicación especiales para promover y publicitar las leyes existentes, en lugar de crear nuevas leyes que sólo complican el panorama legal.

7. Continuamente nos enteramos por los medios de difusión sobre los múltiples actos de corrupción que se cometen a diario por personas y funcionarios que, paradójicamente, son los depositarios de la confianza de la sociedad para velar por sus intereses. Como ésto no sucede así, deben estructurarse sistemas de vigilancia nacional que apliquen una estricta fiscalización a los funcionarios de las instituciones del Estado y en caso necesario formular las denuncias correspondientes, para evitar estos actos que debilitan el poder, la credibilidad y la eficiencia del mismo.

8. La Constitución Política de la República de Guatemala establece el principio general de que en materia de derechos humanos los tratados y convenios aceptados y ratificados por el país tienen preeminencia sobre el derecho interno. De tal forma el Estado guatemalteco debe suscribir o actualizar convenios y tratados con Los Estados Unidos de América en los que se garantice el respeto irrestricto y el cumplimiento de los derechos humanos a los emigrantes guatemaltecos.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aristóteles. Política. Editorial sin límites, 1977.
- Banco Interamericano de Desarrollo. 50 años de desarrollo en América Latina. Washington, D.C. 2009. Edición electrónica.
- Bielsa, Rafael. Derecho Administrativo y Ciencia de la Administración: legislación administrativa Argentina. Segunda edición, III tomos Buenos Aires, Argentina 1929.
- Cabanellas de Torres, Guillermo. Diccionario Jurídico Elemental. Editorial Helisata, decimoséptima edición, 2005, Buenos Aires Argentina.
- De León Carpio, Ramiro. Catecismo Constitucional, Guatemala, Guatemala, ICAT, Guatemala, 1995.
- Dietze, Gottfried. En defensa de la propiedad. Buenos Aires Argentina, 1988.
- Enciclopedia jurídica Omeba, editorial bibliográfica, Omeba, Buenos Aires Argentina, 1963.
- García Maynez, Eduardo. Introducción al Estudio del Derecho. Editorial Porrúa, México, 1973.
- Habermas. Diccionario de filosofía. Editorial Header, Barcelona, 1996.
- Linares Quintanilla, Segundo. Tratado de la Ciencia del Derecho Constitucional Argentino y Comparado. Editorial alfa, 6 tomos buenos aires, argentina, 1953.
- Loewenstein, Karl. Teoría de la Constitución. Editorial Ariel, Buenos Aire Argentina, 1985.
- Monroy, Juan. Análisis Jurídico de la emigración en Guatemala. Ediciones Elite, Guatemala, Guatemala, 2008.
- Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Migración Internacional derechos humanos, y desarrollo en América Latina y el Caribe. Editado por ACNUR, Montevideo, Uruguay, 2006.
- Pérez de León, Abraham Samuel. "Quienes son los pobres en Guatemala". Universidad Rafael Landivar. 2003, Guatemala, Guatemala
- Programa de las Naciones Unidas. Sembrando Oportunidades para el desarrollo sostenible. Embajada de los países bajos, 2005.
- Villela, Bernardo. La Inmigración Centroamericana hacia los Estados Unidos de Norteamérica. Guatemala, 2008.
- Constitución Política de la República de Guatemala. 1985.

<http://www.eurosur.org/futuro/fut47.htm>

<http://www.cimacnoticias.com/noticias/05ene/s05013104.html>

<http://www.webislam.com/?idt=10660>